



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# El tabaco como fuente de riqueza nacional

Martínez Molteni, Carlos

1947

Cita APA: Martínez Molteni, C. (1947). El tabaco como fuente de riqueza nacional. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.  
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1223

En la ficha se copia 1 ejemplar al Sr. Thomas Genieton  
Sr. Bottani, Sr. Bernardo, Ingr. Garcia Mata y Thomas.  
19/11/947

75083

*[Faint handwritten scribbles]*

EL TABACO COMO FUENTE DE RIQUEZA NACIONAL

018-23 Argentina  
H. 12232  
Top. H. 12232  
M 1

1223 Argentina  
H. 214

INSTITUTO DE POLITICA ECONOMICA

Carlos C. Martínez Molteni  
N° 6.035

## INDICE

## I

CAPITULO PRELIMINAR

- 1).- Dos palabras sobre su origen; síntesis histórica.-
- 2).- Algunas consideraciones generales sobre el cultivo desde el punto de vista económico.-

## II

EL PROBLEMA TABACALERO MUNDIAL

- 1).- El tabaco como producto internacional.-
- 2).- Sistema de libertad y monopolio tabacalero.-
- 3).- Importancia económica y fiscal en distintos países.-
- 4).- Ordenamiento internacional.-

## III

EL TABACO COMO FUENTE DE RIQUEZA NACIONAL

- 1).- La cuestión tabacalera; principales aspectos.- El estado frente al tabaco; su acción.-
- 2).- Cultivo, producción y comercialización a través de la estadística.-
- 3).- Importancia como fuente de riqueza; consideraciones económicas y sociales.-
- 4).- El tabaco y los impuestos.- El impuesto interno; su influencia, Leyes y decretos.- Reordenamiento impositivo integral.-
- 5).- Soluciones posibles al problema tabacalero.- Conclusiones.-

- 1- EL TABACO EN LA ARGENTINA D.N. Candiotti
- 2- PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL DEL TABACO
- 3- COMENTARIOS Y FRAGMENTOS BIBLIOGRAFICOS Cámara del Tabaco
- 4- ARGENTINA ECONOMICA. García Mata-Llorens
- 5- APUNTES SOBRE EL ESTANCO DEL TABACO (Tesis) E. Rodríguez Larreta
- 6- EL MONOPOLIO DEL TABACO. SU IMPLANTACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA. A. J. Coelho
- 7- LA POLITICA TABACALERA (Tesis) J. M. Daneri
- 8- POLITICA ECONOMICA E. Moreno Quintana
- 9- EL ESTANCO DEL TABACO E. Fariña Nuñez
- 10- EL ESTANCO DEL TABACO EN EL PERU
- 11- EL CULTIVO DEL TABACO EN LA REPUBLICA ARGENTINA. J. B. Baldasarre
- 12- EL TABACO. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL TABACO ARGENTINO. J. Comin
- 13- CULTIVO DEL TABACO Cubas M. O y García
- 14- EL TABACO EN EL CHACO I. Alonso
- 15- EVOLUCION INDUSTRIAL ARGENTINA A. Dorfman
- 16- MISOCAPNOS u HORROR AL HUMO Jacobo I
- 17- LE TABAC H. A. Depierris
- 18- EL TABACO Victoriano Felip
- 19- HISTORIA DEL TABACO E. Sarro
- 20- PORQUE SE ACORRALA SISTEMATICAMENTE A LA PRODUCCION TABACALERA NACIONAL. J. Domenech. Revista de Economía Argentina.
- 21- EL PROBLEMA TABACALERO DEL PAIS Y LA ORGANIZACION OFICIAL DE LA PRODUCCION COMERCIAL E INDUSTRIAL. J. Fernández Romelís
- 22- REVUE DE TABACS 1937
- 23- REVUE DE PARIS 1937
- 24- BULLETIN MENSUEL DE STATISTIQUE AGRICOLE ET COMMERCIALE. Marzo 1940 y Abril 1941.
- 25- LA REVUE INTERNATIONALE DES TABACS
- 26- REVISTA ASOCIACION DE COSECHEROS COMERCIALES Y MANUFACTURAS DE TABACO.
- 27- EL CRONISTA TABACALERO
- 28- APUNTES SOBRE EL CULTIVO DE TABACO EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Ministerio de Agricultura. Dirección de Agronomías Regionales. Bulletin de Statistique. Mayo 1942.
- 29- LE MONOPOLE DES TABACS EN ESPAGNE Bulletin Mensuel de Statistique Agricole et Commerciale. Roma, Agosto 1934.
- 30- TABACO (Informe) Bulletin Mensuel de Statistique Agricole et Commerciale. Roma, Octubre 1934.
- 31- TABACO (Informe y Estadística)
- 32- REVISTA DE LA BOLSA DE CEREALES
- 33- ALEMANIA PAIS CONSUMIDOR DEL TABACO Boletín del Archivo de Economía Mundial de Hamburgo N° 16. Junio 1935.
- 34- EL TABACO A. Carranza Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Rosario.
- 35- LA INDUSTRIA TABACALERA EN EL REPUBLICA ARGENTINA. Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Rosario 1940.
- 36- L'ORGANISATION INTERNATIONALE DU MARCHÉ DES TABACS. F. Arcoleo. Bulletin Mensuel de Renseignements Economiques et Sociaux. Roma, marzo 1938.
- 37- ACCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. POR EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE TABACOS. Boletín de Agricultura y Ganadería de la República Argentina, Bs. As. marzo 1940.



38-	LA SITUACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DEL TABACO. ON.	Boletim do Conselho Federal de Comercio Exterior. Rio de Janeiro, 15-9-941.
39-	EXPORTACION DE TABACO	Boletim do Conselho Federal de Comercio Exterior, Rio de Janeiro, 22-12-941.
40-	PROGRESO RAPIDO DE LOS CULTIVOS ITALIANOS.	Hoja de Informaciones corporativas. Roma, Agosto 1935.
41-	INDUSTRIA TABACALERA EN LA REPUBLICA ARGENTINA.	Informaciones Argentinas. Buenos Aires, 15-9-940.
42-	COMERCIO INTERNACIONAL DEL TABACO EN RAMA.	A. Armengol. La Habana, marzo 1941.
43-	LA INDUSTRIA DEL TABACO	Carlos Silveira. Observador Económico e Financeiro, Rio de Janeiro, octubre 1941.
44-	TABACO	F. Charlan "Industrias y Negocios" Año 1924.
45-	EL TABACO EN ESPAÑA Y EN LA ARGENTINA	"La Prensa" 1-1-931
46-	SITUACION DE LOS PLANTADORES DE TABACOS	"La Prensa" 13-9-934
47-	MAS IMPUESTOS A LOS TABACOS Y CIGARRILLOS	"La Prensa" 9-11-934
48-	EL FISCO CONTRA LOS FUMADORES	"La Prensa" 15-11-934
49-	NECESIDAD DE DIFUNDIR NUEVOS CULTIVOS	"La Prensa" 15-4-935
50-	CRISIS EN LA INDUSTRIA TABACALERA	"La Prensa" 23-1-936
51-	CREACION DE UNA JUNTA REGULADORA DE TABACO EN CORRIENTES.	"La Prensa" 12-6-936
52-	CULTIVO DEL TABACO Y SU REGLAMENTACION	"La Prensa" 21-2-937
53-	CULTIVO DEL TABACO	"La Prensa" 20-3-938
54-	¿COMO INTENSIFICAR Y NEJORAR LA PRODUCCION DE TABACO?.	"La Prensa" 31-8-938
55-	CORRIENTES, EL TABACO Y LOS IMPUESTOS INTERNOS.	"La Prensa" 25-9-938
56-	POLITICA MAS LIBERAL EN MATERIA DE TABACOS	"La Prensa" 7-7-941
57-	EL ESTADO ANTE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL TABACO.	"La Prensa" 15-11-941
58-	TENTATIVA DE REGULACION TABACALERA	"La Prensa" 2-12-941
59-	LOS PRODUCTOS Y EL PRECIO DEL TABACO	"La Prensa" 3-3-942
60-	EL TRANSPORTE DEL TABACO EN CORRIENTES	"La Nación" 21-8-934
61-	IMPUESTOS SOBRE TABACOS	"La Nación" 9-9-936
62-	TABACO EN CORDOBA	"La Nación" 24-5-936
63-	PROBLEMA TABACALERO	"La Nación" 8-6-936
64-	TABACO IMPORTADO	"La Nación" 14-6-936
65-	TABACO CRIOLLO	"La Nación" 21-6-936
66-	TABACO EN TUCUMAN	"La Nación" 1-7-936
67-	TABACO EN SALTA	"La Nación" 5-7-936
68-	CULTIVO DE TABACO	"La Nación" 2-10-936
69-	TABACO	"La Nación" 15-2-937
70-	POLITICA TABACALERA	"La Nación" 8-5-937
71-	TABACO DE CORRIENTES	"La Nación" 14-9-938
72-	TABACOS ARGENTINOS	"La Nación" 18-12-940
73-	EL CONSEJO NACIONAL DE TABACOS	"La Nación" 23-3-941
74-	EXPOSICION DE TABACOS	"La Nación" 12-9-941
75-	LA PRODUCCION TABACALERA	"La Nación" 27-11-941
76-	EL PRODUCTOR DE TABACO	"La Nación" 9-12-941
77-	BOLETINES TABACALEROS Años 1937-1945	División de la Producción Tabacalera M. de Agricultura.
78-	MEMORIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	_____
79-	MEMORIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.	_____
80-	LEYES Y REGLAMENTOS DE IMPUESTOS INTER - NOS. SOBRE TABACOS.	Publicación Cámara del Tabaco.
81-	MEMORIAS BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.	_____
82-	MEMORIAS BANCO DE LA NACION ARGENTINA.	_____
83-	MEMORIAS BANCO INDUSTRIAL	_____
84-	MEMORIAS DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS.	_____
85-	GENSOS INDUSTRIALES	_____

- 4
- |     |  |  |
|-----|--|--|
| 86- | BOLETIN ESTADISTICO                                    | Secretaría Industria<br>y Comercio.    |
| 87- | PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE TABACO. | Diputado a Sellarés                    |
| 88- | BOLETIN ESTADISTICO                                    | Ministerio de Agricultura de la Nación |
| 89- | THE BUSINESS WORLD TOBACCO SHARES                      | The Economist Febrero 1940.            |
| 90- | REVISTA BANCO NACION ARGENTINA                         |  |
| 91- | SEGUROS BANCA Y BOLSA                                  | La Habana.<br>Octubre 1941.            |

-----oOo-----

I

CAPITULO PRELIMINAR

- 1).- Dos palabras sobre su origen; síntesis histórica.-
- 2).- Algunas consideraciones generales sobre el cultivo desde el punto de vista económico.-

-----oOo-----

1).- El tabaco constituye hoy una importantísima planta industrial de origen americano, y aun cuando dicho origen es, todavía en la actualidad, materia de discusión, se acepta casi unánimemente ya que se encuentra corroborado por escritos y autores.-

Las crónicas que mencionan la llegada de los descubridores de América, así como las que se refieren a la colonización posterior, permiten asegurar que la existencia del tabaco como tal era ya conocida en esos tiempos.- Según Garcilaso de la Vega los incas lo conocían con el nombre "sayri"; en Brasil los indígenas lo denominaban "petun" y los guaraníes "pety".-

Parece ser que los indios usaban hojas de tabaco desecadas aspirando su humo a través de un canuto o caña que llamaban "tabaco" de ahí su nombre; para otros proviene de "tabasco", lugar donde los españoles encontraron dicha planta o "Tabago" una de las pequeñas Antillas.-

La historia de su conocimiento en Europa ha dado lugar a pintorescos relatos.- Algunos lo atribuyen a H. Cortés quien en el año 1518 envía a Carlos V algunas semillas; otros a Drake que las llevó a Inglaterra al volver de Virginia y no falta quien diga que fué introducida primitivamente en España y Portugal por Fernández Toledo.- Sin embargo, las opiniones más generalizadas dan los nombres del francés Jean Nicot y del inglés W. Raleigh.- Pero sea o no verdad que hayan sido estos los primeros en introducirlo en el viejo mundo, lo cierto es que, es en el siglo XVI cuando el tabaco comienza a ser conocido en Europa.-

Andrés Thivet, monje franciscano, reivindicó a Nicot en algunas obras suyas, la paternidad del conocimiento del tabaco.- En 1560, cuando Nicot era embajador en Portugal, fué obsequiado con unas semillas traídas de América, cultivándolas personalmente lo que le atrajo la atención pública llamándosele por ese motivo "hierba del embajador".-

Esta planta que había tenido origen en su jardín fué introducida en la corte de Francia, otorgándole a Nicot tal celebridad, que el principio activo de la planta recibiría su nombre.-

El tabaco no tardó en expandirse en Europa.- En Italia fué llevado por los Cardenales Santa Cruz y Tornaboni; en Bélgica y Holanda fué objeto de un importante tráfico.- En 1595 se le introdujo en Islandia, pasando de ahí a Escocia e Inglaterra.- La reina Isabel se mostró favorable al consumo de tabaco, no así su sucesor Jacobo I a quien se le considera el más antiguo enemigo.- Al respecto, escribió el "Misocapnos" ó Horror al Humo donde formula severas amenazas y graves penas para los fumadores diciendo "Si teneis un resto de pudor abandonad esta locura; rechazad lejos de vosotros esta planta recogida en el lodo.- Si no seguís mis consejos atraeréis sobre vosotros la venganza, perjudicareis vuestra salud, arruinareis vuestros bolsillos y deshonrareis a la Nación ante vuestros ciudadanos y ante los extranjeros.- Además, es algo que repugna a la vista, de un olor insoportable y perjudicial a la inteligencia.- En una palabra sus negro torbellinos de humo de asemejan a los vapores que se escapan de los infiernos".-

En oposición, los Jesuitas polacos compusieron otra obra, El Anti Misocapnos.-

A consecuencia de un gran incendio acaecido en 1650 en su capital, el gran Duque de Rusia Miguel Feodorowicz se mostró severo con los fumadores, y que parece que tal hecho ocurrió a raíz de una imprudencia de estos, prohibiendo su uso bajo pena de apaleamiento la primera vez y cortando la mano en caso de reincidencia.-

Arde por su nieto Pe -

dro el Grande, permitiendo la venta de tabaco mediante una concesión que otorgó a negociantes ingleses a cambio del pago de 15.000 Libras.

Cuando el clero ruso declaró herético a todo aquel que se atreviera a hacer uso del tabaco, Pedro el Grande manifestó que si era necesario haría fumar hasta el mismo clero, y al regresar, en cierta oportunidad, de Europa—según se cuenta—lo hizo acompañado de un ejército de fumadores.-

El Sultán Amurat IV, en Turquía, prohibió bajo pena de muerte su uso dado que el Corán condenaba la embriaguez.-

Schab-Abbas, soberano de Persia, cierta vez, ofreció después de cenar, a sus cortesanos, pipas que en lugar de tabaco contenían estiércol desecado de caballos.- Estos como buenos cortesanos lo encontraron excelente, exclamando entonces al soberano: "maldita sea la droga que no puede distinguirse del estiércol de caballo".-

El Papa Urbano VIII, condenó bajo pena de excomunión, mediante una bula dictada en 1642, el uso del tabaco, bula que posteriormente fué revocada por Clemente XI.-

La iglesia protestante, particularmente en el Cantón de Berna, entre los mandamientos de Dios dió el 7º lugar al siguiente: "no fumaréis, ni tomaréis tabaco en polvo".-

Pero ni el excesivo rigorismo oriental cuyas penas iban desde el corte de orejas, labios y nariz hasta la decapitación; ni los azotes, prisiones y excomuniones en Europa lograron extirpar su uso cuya popularidad fué en constante aumento, echando paulatinamente al olvido las restricciones que, desaparecieron completamente cuando los soberanos se percataron que su consumo constituía una magnífica fuente de recursos, siempre creciente, que permitió satisfacer necesidades reales primero y estatales después, hasta nuestros días cuando ya dentro de las fuentes de recurso de los estados un lugar prominente.-

Así se fué permitiendo y generalizando el uso del tabaco tanto en pipa, como rapé o simplemente mascándolo; pero se pasó a otro extremo, pues se usó y se abusó, utilizándose no solamente el tabaco propiamente dicho en forma descripta, sino que hasta se atribuyeron propiedades medicinales curativas casi sobrenaturales aplicándose en forma de jugos, ungüentos, píldoras, jarabes, decocciones, baños, etc.-

Ya Nicot, en sus primeros tiempos, había afirmado que hallándose en Portugal, había curado de úlcera a la nariz a una persona aplicándole hojas de tabaco en la parte enferma; otros llegaron a manifestar que el tabaco curaba el asma, hidropesía, escrófula, epilepsia y hasta el cáncer!.- Se le atribuyeron virtudes cutáneas aplicándolo como pomada, pues en esta forma había hecho desaparecer las pecas a una dama.-

Tales excesos como era de suponer aparejaron grandes críticas, dividiéndose los médicos en dos bandos; aquellos que lo prohibían en forma absoluta y otros que lo recomendaban.-

Hoy se acepta, sin discusión alguna, que su abuso resulta dañino a la salud humana, pero utilizándolo con muchísima moderación puede favorecer las funciones digestivas.-

2).- El tabaco es una planta anual, robusta, que requiere poco tiempo para cumplir su ciclo vegetativo.- Es cultivado bajo los climas más diversos, pero siendo de origen tropical da productos mejores cuando las condiciones del ambiente son superiores a determinada temperatura.-

Hoy, sin embargo, se le cultiva en casi todos los países...

en que tal producción puede realizarse en condiciones o menos aceptables teniendo en cuenta sus exigencias en lo que a la temperatura y lluvia especialmente se refiere, condiciones estas que lo caracterizan como una producción típica regional, cuyo desconocimiento se le transforma en casi todos los casos en una explotación anti-económica, con la obtención de calidades mediocres y la consiguiente falta de compradores y precios remuneradores.-

Durante mucho tiempo el tabaco careció de precios que permitieran a los que se dedicaban a su cultivo un desenvolvimiento económico acorde con los sacrificios, esfuerzos y porque no decirlo paciencia que demanda su obtención; los elevados valores de la tierra, la falta de medios adecuados de transporte, los fletes elevados, etc. fueron factores negativos a pesar de su siempre creciente demanda.-

La mejor tierra de cultivo es aquella que posee distribuida en justas proporciones, arcilla, arena, caliza y detritus.- Sin embargo, algunas pueden ser favorecidas mediante adecuados abonos, tendientes a enriquecerlas de aquellos elementos insuficientes que conspiran contra la calidad del tabaco.-

En este sentido, han sido importantísimos todos los experimentos realizados, especialmente por los países técnicamente más adelantados, para encontrar abonos que beneficien su calidad que está dada por su sabor, aroma y combustibilidad.- Un buen tabaco debe por lo tanto tener sabor agradable, aroma suave, quemar bien y un gran por ciento de nicotina si se lo quiere utilizar en industrias derivadas-antisárnicos e insecticidas-cuyo uso aumenta día a día.-

Los estudios realizados han demostrado que el sulfato amoníaco y los super-fosfatos influyen en el sabor y perfume; el nitrógeno de calidad, fuerza y contribuye a la formación de la nicotina; el potasio, combustibilidad; etc. La importancia de su mención radica en el costo de adquisición que representa para el productor pues siempre el éxito que pueda obtenerse está en relación al dinero invertido en su compra.-

Hay calidades de tabaco que en estado crudo son muy buenas, pero industrializadas, es decir, después de sufrir el secado y fermentado pierden en mayor o menor cantidad sus propiedades competitivas.-

Dicha circunstancia unida a otros factores, hace que no todos los cultivos de tabacos, económicamente hablando, sean aprovechables.- Entre otras causas contrarias inherentes al cultivo, pueden mencionarse:

#### 1°) Accidentes Meteorológicos:

- a).- Lluvias que resultan perjudiciales si son excesivas en el período de maduración y cosecha;
- b).- Granizo que tiene efectos desastrosos pues hiera o destruye las hojas disminuyendo o anulando su valor;
- c).- Heladas que afectan a las plantas pues son muy sensibles a las bajas temperaturas;
- d).- Sequías que disminuyen la calidad;
- e).- Vientos fuertes que destrozan las hojas

#### 2°) Enfermedades e insectos

Además, durante su crecimiento la planta suele ser atacada por distintos enemigos de los cuales hay que defenderla.- En primer lugar suele ser constreñida por yuyos y malas hierbas; atacada por animales dañinos (empezando por los topes y siguiendo por las limazas, langostinos, insectos, hadema de la col, oruga, gusano gris, cortón, la tiña, dampig-off, etc.) y enfermedades como la herrumbe, que contrariamente a lo que suponen los cosecheros no es producida por las lluvias, sino por la acción de un pequeño organismo, sólo visible al microscopio; la niebla y antracnosis, mosaico, etc. no siendo de interés a los fines de este trabajo citar sus características, forma, aparición y medios eficaces de combate.-

Una debida selección de las semillas a plantar; rota-

ción trienal de los cultivos-ya que el tabaco es una planta que agota rápidamente la tierra-coadyuvan al éxito de la cosecha.

La realización tanto en la forma como en el tiempo de las distintas operaciones: trasplante, escarde, carpida, aporcadina, follonar, capar, cosecha, desecación, escogida y depósito deben ser realizadas con el máximo de atención y perfección pues contribuyen a la obtención de buena calidad.-

Se mencionan tres clases de tabacos:

1°) *Nicotiana Macrophylla* (de hojas rojas o rojizas) distinguiéndose 2 especies

2°) *Nicotiana Tabacum* (flores rosadas) distinguiéndose también 2 especies; y

3°) *Nicotiana Rustica* (flores verdes-amarillo)

Existen más de 50 especies de este género de NICOTIANA pero el tabaco comercial deriva únicamente de las especies NICOTIANA TABACUM Y NICOTIANA RUSTICA.-

Y son precisamente comerciales por sus condiciones de sabor y aroma que satisfacen ampliamente el gusto del consumidor, así como por la combustibilidad, flexibilidad y finura de la hoja que, como se dijo, dependen de las sustancias nutritivas de la tierra, de ahí el constante aumento en el uso de los abonos para sanar deficiencias de algunas de ellas.-

Investigaciones recientes realizadas en la Universidad de Duke (Estados Unidos) han permitido descubrir que la fuente del aroma del tabaco reside en la pelusa que cubre ambos lados de la hoja.- Innecesario resulta recalcar el campo que tal descubrimiento abre a la investigación tendiente a obtener un aroma más intenso, cuyo sentido sobresalen los tabacos rubios orientales-ya que permitiría un desplazamiento en los gustos de los consumidores hacia variedades que, si bien cualitativamente resultan comparables a los tabacos orientales, le van a la zaga en lo que aroma se refiere.-

El valor económico del cultivo del tabaco reside no solo en su utilización como tal, sino también en otros derivados.-

Los adelantos de la industria impulsada por la experimentación periódica han demostrado la importancia que revisten los tabacos desde un punto de vista económico de acuerdo con la mayor o menor cantidad de nicotina que contienen las distintas especies, especialmente para las industrias de los antisépticos e insecticidas, ya que se ha demostrado que el tabaco es un insecticida vegetal poderoso por la acción precisamente de su contenido nicotínico, veneno violento que ocasiona al hombre mareos y náuseas, siendo una sola gota capaz de matar un gato.-

Estudios realizados en el Japón (por el monopolio del Tabaco) han revelado la posibilidad de fabricar cigarrillos con sucedáneos.- A tal efecto se utilizaría una mezcla de hojas de loto, papa, soja y ruibarbo pudiendo, también, adosársele hojas de tabaco.-

Huelga recalcar la importancia que tal substitución podría asumir desde un punto de vista económico dado el costo de la materia prima a utilizar, siempre y cuando el producto a obtener satisfaga el gusto de los consumidores que ya se sabe es bastante exigente.-

Se dijo asimismo, que estas investigaciones tuvieron origen en experiencias anteriores efectuadas en Alemania en las que se fabricaron cigarrillos conteniendo solo 20% de tabaco y 80% de hojas de cerezo, tilo, haya etc.-

Los comentarios acerca de los cigarrillos elaborados con estos sucedáneos, ponen de manifiesto que carecen de nicotina siendo su costo muy bajo.- Si bien como medida de emergencia de tiempo de guerra ante la escasez de tabaco pudo dar resultados satisfactorios, especialmente en el caso del consumidor japonés, resulta difícil aceptar que en el resto del mundo, donde los gustos

son más exigentes, acostumbrados desde hace tiempo a tipos más o menos standards de cigarrillos, pueda adaptarse a los cambios enunciados.-

Pero haciendo abstracción de los sucedáneos, ya que hasta la fecha la experiencia ha demostrado que no existe ninguna posibilidad de reemplazo total del tabaco por éstos-no obstante su bajo costo-cabe significar a-priori que la solución del problema tabacalero estriba en el cultivo a bajo costo y la obtención de precios remuneradores.- Pero ello debe ser no sólo preocupación del cosechero sino que también el Estado debe cooperar para que su cultivo, desde el punto de vista económico, sea retributivo del esfuerzo que manda y un incentivo para el mejoramiento de la calidad.-

-----oOo-----



II

"EL PROBLEMA TABACALERO MUNDIAL"

- 1).- El tabaco como producto internacional.-
- 2).- Sistema de libertad y monopolio tabacalero.-
- 3).- Importancia económica y fiscal en distintos países.-
- 4).- Ordenamiento internacional.-

-----oOo-----

CIENCIAS

1).- Es el tabaco en la actualidad, un producto típico internacional tanto en lo que respecta a su producción, distribución y consumo, cuya importancia en este triple aspecto, especialmente desde un punto de vista económico puede parangonarse a su importancia fiscal dentro de los distintos métodos rentísticos adoptados por los países para extraer del mismo ingentes recursos, que se ven continuamente incrementados no sólo por la gabelas que soporta, sino también por el constante aumento de su consumo en forma de cigarros, cigarrillos, rapé, antisárnicos, insecticidas y hasta en medicina.-

Es tan activo el comercio mundial del tabaco-en tiempos normales-que se calcula que una paralización completa del mismo ocurriría en mayor o menor grado a todos los países del mundo.- Y ello es fácilmente comprensible si se piensa que, así como en determinados productos internacionales hay naciones que son por excelencia exportadores o bien importadores, con el tabaco no ocurre igual, pues un país puede ser a la vez ambas cosas debido a los distintos tipos que se pueden producir.-

Así tenemos países productores, exportadores e importadores; países importadores y reexportadores; países exportadores y países importadores.-

En este sentido resulta ilustrativo el caso de Holanda que, no obstante que casi no cultiva tabaco, constituye el mayor mercado del mundo para la reventa del mismo.-

Todas las naciones registran en general, aumento año a año **en su consumo**.- Para él no existen tiempos buenos o malos; se ha comprobado que aun en los períodos de mayores crisis mundiales el consumo seguía aumentando, observándose sólo un traslado en los tabacos de precios más elevados a otros de menor valor de venta.-

Este aumento, por ejemplo, fué notable en Inglaterra en los años de guerra, especialmente en los momentos más críticos de la misma - 4º trimestre del año 1941 - es decir, cuando los Alemanes atacaban con más furia las Islas Británicas.-

El tabaco tiene tal importancia en el mundo, no sólo para los fumadores sino también para los estados, por su capacidad económica, que éstos procuran ayudar, defender y fomentar su cultivo e industrialización, caracterizándose algunos países en la obtención de tipos bien definidos que, con el correr del tiempo han alcanzado nombre universal.- En estas condiciones se encuentran, por ejemplo los tabacos orientales turcos; el habano de Cuba, etc. que solicitados con preferencia por el gusto mundial derivan en la obtención de precios sostenidos, remuneradores de su calidad constante, no obstante la competencia de tipos similares en su afán de conquistar nuevos mercados.- Es que sus precios y su siempre creciente demanda son incentivos que para nadie pasa desapercibido.-

2).- De esta situación deriva a su vez su importancia fiscal, que ha llevado a los países a regular estrictamente su comercio y comercio en forma de extraer el máximo de provecho a efectos de su contribución a las arcas fiscales.-

Desde tiempo ha, las naciones se han preocupado de establecer regímenes sobre el tabaco teniendo como meta no sólo aumentar la recaudación, sino evitar las evasiones fiscales con su efecto el contrabando, ya que los fuertes impuestos que soporta se transforman en un producto que retribuye el esfuerzo de quienes procuran sustraerle a las imposiciones estatales.-

Los dos son los regímenes adoptados por los países al respecto: el sistema de monopolio-que puede ser oficial o privado-y el sistema de libertad.-

En el primer caso, el Estado o en su defecto el organismo a quien le sea tal privilegio asume el control absoluto de su fabricación y venta; en el segundo por el contrario hay libertad para cosechar, fabricar y vender tabaco percibiendo el Estado simples impuestos y/o derechos de aduana.-

La situación en las distintas naciones varían pues están las que han instituido el monopolio desde hace tiempo, algunas más recientemente y otras que no tienen monopolio.-

Entre las primeras pueden citarse Francia, Italia, España, Yugoslavia, Australia, Hungría y Suecia en Europa; Perú y Ecuador en América; Japón y China en Asia, e Irak.-

Entre las naciones que no tienen monopolio se encuentran Grecia, Finlandia, Islandia, Argentina, Uruguay, etc.-

Los estudios efectuados sobre los monopolios instituidos en los diversos países, permiten observar que en su gran mayoría fueron creados a consecuencia de grandes gastos a que tenían que hacer frente los mismos, debido especialmente a guerras, monopolizando por ello sus ventas.-

Así procedieron en 1657 la República de Venecia y Portugal; los Estados de la Iglesia en 1664 y Austria en 1670, por no citar sino los más antiguos.-

En Francia, en el año 1629 a iniciativa del ministro Richelieu, el Rey Luis XIII establece el primer impuesto al tabaco gravándolo con un derecho de aduana de 30 sueldos por libra toda vez que fuera introducido del extranjero.- A su vez Luis XIV que tenía que hacer frente a los gastos de la guerra empeñada con Holanda, España y Austria, necesitó nuevos recursos y para obtenerlos, dictó una ordenanza de 1674 en virtud de la cual se estableció por primera vez el monopolio tabacalero en Francia.-

Este monopolio durará hasta nuestros días con dos interrupciones, la primera de 1719 a 1721 y la segunda en la época de la Revolución Francesa durante el período comprendido entre 1791 y 1810.-

Los beneficios obtenidos por el fisco francés han sido enormes, habiendo ascendido de 42.000.000 de francos en 1820 a 3,5 billones en 1930.-

España fué el primer país que estableció el monopolio del tabaco, en 1636, en los reinos de Castilla y León arrendándolo a particulares.-

Por una ley del 22 de abril de 1887, el gobierno licitó el monopolio de fabricación y venta de tabaco en la Península, Islas Baleares y posesiones Españolas del norte de Africa.- El mismo fué adjudicado al Banco de España que fué único proponente, mediante un decreto de Junio del mismo año.- Como la ley citada permitía la cesión de derechos se forma una compañía a tal efecto en Madrid, con el nombre de la Cía. "Arrendataria de Tabaco".-

Posteriormente, otros países procedieron en igual forma, hasta hoy en que todas las naciones, especialmente en Europa y América, obtienen grandes recursos impositivos del tabaco, tanto los que han instituido el monopolio, como aquellos en que tales recursos provienen de impuestos.-

Dada la escasez de datos no es posible suministrar estadísticas completas acerca del particular; sin embargo algunas informaciones parciales, aunque no muy recientes, pero instructivas, permiten apreciar cuanto se ha dicho acerca de la importancia que reviste para los sistemas rentísticos de diversos países.- Así, por ejemplo, en Europa es dable constatar que los recursos financieros del monopolio, representan: en Yugoslavia 22.7% (año 1932); Austria 19.15% (1932); Italia 15.5% (1933) y Hungría 15.4% (1932) de los impuestos totales recaudados.-

En otros países de Europa, donde no existen monopolios los recursos obtenidos del tabaco fueron relativamente análogos por

porcionalmente-siempre en relación a las entradas totales-a las los países monopolistas; así en Finlandia alcanzó a 20.1% (1932); Grecia 14.5% (1932) e Islandia 13.8% (1931).-

En América, los países también obtienen grandes recursos.- Como ya se dijo, entre los que han instituido monopolio se encuentran Ecuador, donde las rentas del tabaco, alcohol y explosivos ascienden a 29.5% del total recaudado en el año 1932; en Perú alcanzó en 1931 al 15.4%; el estanco fué establecido por una ley del 1904 y tuvo por mira inmediata el aumento de las rentas públicas.- A su vez por decreto de noviembre de 1909 quedó estancado el tabaco extranjero manufacturado y prohibido por lo tanto toda importación que no fuera realizada por la Administración del Estado, organismo encargado de todo lo relacionado con esta materia.-

En Asia, con anterioridad a la guerra, el monopolio Japonés tenía una importancia enorme; basta significar al respecto que en el año 1939-40 las ventas de dicho monopolio totalizaron un valor en pesos moneda nacional de 473.000.000, ascendiendo la utilidad a 374.000.000 lo que significa una utilidad de 241%. Todo comentario al respecto huelga.-

Desde luego que incidieron a formar esta utilidad sucesivos aumentos, en especial después de haber llevado la agresión japonesa, buscando solventar los grandes gastos bélicos que ésta le imponía, habiendo algunos incrementos representando el 140% del valor de las ventas que había en el momento de decretarse éste.-

Dentro de los países que aún no lo han instituido, se encuentra Uruguay donde la renta alcanzó al 21.3% y la Argentina 10% (ambos en 1932).- A su vez en nuestro país en el año 1945 el porcentaje aludido se elevó a 10.9%. -

Cabría aún mencionar Brasil donde los porcentajes respectivos alcanzaron a 7.2% en 1932; 5.3% en 1934, y 5.1% en 1935 de la renta federal ordinaria.-

Lo expuesto permite afirmar una vez más, que tanto con un sistema como otro, el Estado moderno percibe del tabaco recursos cuantiosos y a un costo bajo dada su forma de percepción.-

3).- Desde que el tabaco comienza a plantarse hasta que el consumidor lo lleva a sus labios para gozar del placer de fumar han jugado en ese proceso circulatorio ascendente tantos y variados factores que sin temor a equivocaciones puede afirmarse que suman cientos de miles las personas que deben sus medios de vida al combatido vicio de fumar.-

Además, de lo dicho en el punto anterior y particularmente al citarse índices representativos, es fácil colegir cual es la importancia fiscal que tiene la renta del tabaco tanto en los países monopolistas como no monopolistas.-

A su vez, estas grandes recaudaciones presuponen una importancia económica que resulta innecesario recalcar.-

Pero aparte de las ventajas impositivas y económicas, bien destacar otras de carácter técnico, social y hasta de progreso en el campo de la investigación y experimentación.-

Y éstas son más visibles en los regímenes monopolistas ya que por razones obvias destacan más sus efectos beneficiosos debido a las mejoras que introducen en los cultivos y manufacturas dado que los monopolios se preocupan-y es esta una de las ventajas que sostienen sus partidarios-de introducir métodos más adelantados que al mejorar los cultivos y la técnica de la fabricación significan un adelanto mayor.-

Merece destacarse la preocupación constante en todos los países por la realización de experimentos e investigaciones para mejorar cultivos, encontrar otras aplicaciones al tabaco teni-

do en cuenta sus elementos constitutivos, aplicación a las industrias de buscos, etc.-

Así, Rusia preparó en el año 1937 un plan tabacalero de acuerdo a los lineamientos esbozados en una conferencia celebrada en Moscú, buscando el mejoramiento en la calidad de los tabacos y el aumento de la producción en las granjas colectivas, mediante una mayor organización, mayor mecanización en las tareas y el enriquecimiento de las tierras con un intenso empleo de fertilizantes.-

Según dicho plan se cultivaron 200.000 Has. de las cuales 85.500 correspondieron a tabacos rubios con una producción de 66.000 ton.; 3.050 Has. a tabacos americanos para cigarro con una producción de 4.130 ton. y 2.500 H s. de tabaco Makhorta con una producción de 149.100 ton.-

Con anterioridad, Rusia había creado un organismo-Instituto de Krasnodar que se ocupaba de investigaciones atinentes al tabaco que, en el año 1935 contaba con 350 investigadores invirtiendo para la realización de sus trabajos 6.000.000 de rublos.-

Alemania también se caracterizó por sus estudios y experimentos, buscando especialmente mejorar la calidad de los tabacos, llegando a afirmar en este sentido que había tenido resultados satisfactorios en algunos.-

También realizó importantes estudios sobre "sucedáneos", llegando a legislar especialmente sobre el particular.-Se consideró legalmente como tales todas las materias que se utilizan como sustitutos en mezclas con el tabaco para elaborar distintos productos, pero su uso en la manufactura de cigarros estaba prohibido y dejó librado al Ministerio respectivo la facultad de determinar cuáles podían ser utilizados en la elaboración de otros productos.- En los mismos figuraban las hojas de cerezo, de guinda, de rosa, flor de trébol, raíces de vainilla, menta, lavanda y tomillo.-

Muchos países, asimismo, encaminaron sus investigaciones para determinar el grado nicotínico en las distintas variedades de tabaco y su correlativo uso en la industria.-

En el año 1938 se instaló en Egipto una fábrica de nicotina, para lo cual se autorizó la entrada libre de derechos, de tabacos inferiores a fin de extraer la nicotina que se le preparaba para uso preferente en la agricultura.-Esta fábrica instalada con los adelantos más modernos en ese entonces, tenía una capacidad de 5.000 Kg. anuales.-

Algunas variedades de tabaco se desmerecen por la falta de aroma y gusto como para justificar un cigarrillo de alto precio. Para subsanar estos inconvenientes se han buscado y encontrado algunas materias que se utilizan para "condimentar" los cigarrillos de lujo, especialmente de tipo americano.-

El condimento de más aceptación es el "jarabe de arce" que se extrae del árbol del mismo nombre que se cultiva en especial en los Estados Unidos y Canadá, que son a la vez exportadores.-

Francia es un gran importador de este jarabe, habiéndose realizado antes de la iniciación de la guerra experimentaciones de aclimatación del ARCE en las posiciones francesas para suplir las importaciones de los países citados.-

Estados Unidos ocupa el 1º lugar en el mundo no sólo por su producción total de tabaco sino también por la diversidad de tipos.-Es a la vez un gran consumidor, situación ésta que aparea la obtención de grandes recursos fiscales.-Por ejemplo la creación del impuesto interno como medida política.... data de los primeros años de la guerra civil.-Desde la suma de 7.697.000 Ds. que produjo el impuesto los tributos sobre este rubro han ido aumentando extraordinariamente, a tal extremo que en 1940 subieron a 608,518.000 dólares.-En la marcha en períodos de 10 años ha sido la siguiente:

1869	21.962.000 Ds.
1879	40.000.000 Ds.

1889	30.901.000	Ds.
1899	41.900.000	Ds.
1909	52.020.000	Ds.
1919	169.853.000	Ds.
1929	405.614.000	Ds.
1939	580.159.000	Ds.
1940	608.518.000	Ds.

Aun cuando no existen estadísticas fidedignas completas ya que algunos países sólo suministran datos parciales y otros nada, la producción mundial normal puede estimarse alrededor de los 3 millones de toneladas, producción que salvo algún año de excepción, partir de 1930 ha ido en constante aumento.-

Se exceptúa de lo dicho las producciones posteriores a 1939 que, por razones obvias deben haber descendido a niveles bajísimos-en 1940 se estimó una reducción superior al 25%-ya que muchas naciones productoras se vieron envueltas en la guerra con la consiguiente transformación de sus campos de labranza en campos de combate; utilización de la mano de obra en industrias bélicas o en la misma guerra, etc.-

Los datos más completos que se poseen corresponden al año 1939.- De acuerdo con ellos la producción mundial distribuida por continente habría ascendido a 2.3 millones de toneladas de acuerdo al siguiente detalle (1)

América	1.077.000	ton.	47 %	
Asia	850.000	ton.	37 %	(2)
Europa	295.000	ton.	13 %	
Africa y Oceanía	68.000	ton.	3 %	
<hr/>				
Total	2.290.000	Ton.	100 %	

Se observa que América produce conjuntamente con Asia el 80% del total (3)

El primer país productor es Norte América con más de 800.000 ton.; el segundo lugar lo ocuparía China con una producción estimada en 600.000 ton. y en tercer lugar la India con casi 500.000 ton.- La Argentina con una producción que oscila alrededor de las 20.000 ton. salvo el año 1945-46 con la cosecha record de 28.000 ton. ocuparía el vigésimo lugar entre las naciones productoras de tabaco.-

Los siguientes cuadros, publicados en el "Bulletin Mensual de Statistique Agricole et Commerciale" Marzo 1941 N°3, permiten formar una impresión por país y continente de la producción mundial.-

- 
- (1) Cabe hacer notar que en esta cantidad no se involucra la producción de Rusia, China y Manchukouo, por falta o deficiencia en las estadísticas, países que en conjunto tienen una producción tan importante que se estima que casi alcanza al 25% del total.
  - (2) Tomándose en consideración lo dicho en la llamada (1) alcanzaría a más del 50%.
  - (3) De acuerdo a lo dicho en la llamada (1) estos dos continentes producirían la casi totalidad del tabaco mundial.-

PRODUCCION DE TABACO EN ASIA (4)

(En toneladas)

CUADRO N°

Países	Promedios			
	1924/28	1929/33	1934/38	1959
India	562.930	571.062	561.104	495.831
Japón	64.708	65.083	64.105	82.010
Turquía	55.024	38.603	52.567	63.800
I. Holandesa	81.300	77.228	53.200	55.000
Birmania	48.770	46.738	45.196	43.000
Filipinas	46.232	44.787	32.182	36.392
Corea	16.597	18.789	22.525	31.018
Iran	10.000 (5)	13.809 (6)	15.000	15.800
Indochina	7.786	12.487	13.449	13.000
Otros Países	35.853	19.412	27.072	14.147
Total	929.200	90.800	886.400	850.000

(4) No comprendida la U.Soviética, China y Manchukuo

(5) Estimación no oficial

(6) Media de 3 años

PRODUCCION DE TABACO EN AMERICA

(En toneladas)

Cuadro N°2

P A I S E S	P R O M E D I O S			1939
	1924/28	1929/33	1934/38	
<u>AMERICA DEL NORTE Y CENTRAL</u>				
E. Unidos.....	589.186	647.143	586.327	842.935
Canadá.....	14.759	19.653	28.468	49.337
Cuba.....	27.332	28.333	21.921	20.475
Cuba.....	14.063	10.939	13.839	5.302
México.....	10.818	11.148	15.431	21.206
República Dominicana....	15.000	9.267	6.394	8.714 (7)
Otros países..	15.042	15.867	21.620	9.031
Sub. total	686.200	742.400	694.000	957.000
<u>AMERICA DEL SUD</u>				
Brasil.....	75.543	97.342	87.804	90.000
Argentina.....	10.869	12.456	15.552	18.494
Paraguay.....	10.341	10.576 (8)	7.653	7.500
Otros países..	23.247	11.626	11.821	4.006
Sub. total	120.000	132.000	122.800	120.000
Total.....	806.200	874.400	816.300	1.077.000

(7) Datos de exportación.

(8) Media de 4 años.

---ooo0ooo---

PRODUCCION DE TABACO EN EUROPA (9)

(En toneladas)

Cuadro 3

P A I S E S	P R O M E D I O S			1939
	1924/28	1929/33	1934/38	
Bulgaria.....	30.761	26.600	30.441	40.402
Grecia.....	58.892	52.391	55.940	54.956
Italia.....	41.156	48.745	43.758	--
Francia.....	28.968	30.120	35.667	33.600
Alemania.....	19.694	24.998	33.607	--
Hungría.....	23.594	32.771	20.476	21.516 (10)
Yugoeslavia...	14.945	13.406	13.483	15.433
Rumania.....	18.343	14.942	11.323	14.374
Otros países..	11.547	36.027	41.705	40.000
Total.....	247.009	280.000	286.400	295.000 (11)

(9) No comprendida la U.R.S.S.

(10) Comprendida la zona norte reincorporada pero sin la Supcárpata.

(11) Estimación.

---ooo0ooo---



PRODUCCION DE TABACO EN AFRICA Y OCEANIA

(En toneladas)

Cuadro N°4

PAISES	P R O M E D I O S			
	1924/28	1929/33	1934/38	1939
<u>AFRICA</u>				
Argel.....	24.057	17.920	19.139	19.400
Rodesia Merid.	5.380	6.394	10.774	15.727
Nyssaland.....	5.469	6.709	7.211	6.580
Otros paises..	23.194	27.977	27.676	24.093
Sub-total.....	53.100	59.000	64.800	65.800
<u>OCEANIA</u>				
Australia.....	738	2.497	2.156	1.700
N. Zelandia....	303	500	620	450
Otros paises...	59	3	24	50
Sub-total.....	1.100	3.000	2.800	2.200
Total.....	59.200	8.900	67.600	68.000

PRODUCCION MUNDIAL DE TABACO

PRINCIPALES PAISES PRODUCTORES SEGUN EL PROMEDIO ANUAL DE SU PRODUCCION EN  
LOS AÑOS 1938 y 1939(x)

CUADRO 5

PAISES	PRODUCCION CALCULADA en Kg.	%
Estados Unidos de N.A.	740.728.800	25,92
India Inglesa (a)	497.145.600	17,40
China (b)	468.568.800	16,40
U.R.S.S.	269.892.000	9,44
Brasil	95.256.000	3,33
Japón	73.483.200	2,57
Turquía	54.522.600	1,92
Grecia	51.819.000	1,83
Canadá	46.862.400	1,65
Italia	41.905.800	1,48
Islas Filipinas	34.696.200	1,22
Indias Holandesas	34.245.600	1,20
Alemania	34.245.600	1,20
Francia	33.344.400	1,17
Bulgaria	32.893.800	1,16
Chosen (Corea)	30.190.200	1,06
Burma (I. Inglesa)	30.190.200	1,06
Cuba	22.530.000	0,79
Hungría	20.277.000	0,71
México	19.826.400	0,70
ARGENTINA	19.504.800	0,68
Argelia	18.925.200	0,67
Yugoeslavia	16.221.600	0,57
Indochina	14.869.800	0,52
Polonia	14.515.200	0,51
Paraguay	13.608.000	0,48
Unión Sud Africana	13.608.000	0,48
Rumania	13.154.400	0,46
Rhodesia del Sur	13.154.400	0,46
Puerto Rico	9.525.600	0,33
República Dominicana	9.072.000	0,32
Chile	7.257.600	0,25
España	7.257.600	0,25
Bélgica	4.989.600	0,18
Otros países	45.360.000	1,60
<b>TOTAL</b>	<b>2.853.647.400</b>	<b>100.-</b>

(a) Sin incluir Burma

(b) Faltan datos de algunas provincias

(x) Boletín Tabacalero Internacional.- La Habana, Julio-Diciembre 1944

El acrecentamiento económico que significa a la vez mayor importancia fiscal es hoy perfectamente valuado y apreciado en todos los países, como ya se expuso anteriormente.-

En Egipto, por ejemplo, los impuestos que gravan la importación de tabaco constituyen uno de los principales recursos del fisco.- Así, en el año 1939, se calculó que el impuesto del tabaco produjo en \$ moneda nacional, alrededor de unos \$ 152.000.000 (9.500.000 libras Egipcias) o sea un equivalente del 50% de las tasas impositivas y 1/5 parte de los ingresos totales del Estado.-

Todas las naciones han procurado siempre ayudar tanto a los cosecheros como a los manufactureros de tabaco por múltiples razones, acordando créditos y facilidades de fomento y ayuda para todo aquello relacionado directa o indirectamente con el tabaco.-

En Varsovia, ya existía en el año 1938 un Banco Cooperativo para ayudar a los cosecheros con créditos para cura y cultivo de tabaco.-

En Canadá, a principios de 1940, se efectuaron negociaciones para que los cosecheros cuyo tabaco estaba en poder del "Tobacco Sales Company", sin haber sido vendido recibieran un crédito efectivo por un monto no menor de 35% del valor estimado de las cosechas.-

En Irak, en el mismo año, el monopolio del tabaco tomó a su cargo el otorgamiento de créditos a los cosecheros, substituyendo así a los comerciantes que realizaban esta función antes de que se creara el monopolio.- Este gestionó ante el Banco Agrícola e Industrial un préstamo de 5.000 dinars.-

También en el año 1940, el Presidente del Paraguay dictó un decreto por el cual se autorizaba al Banco Agrícola del Paraguay a otorgar préstamos a los acopiadores y exportadores de tabaco que tenían interés en adquirir este producto del agricultor y a recibir tabaco de los agricultores en pago de sus cuentas.-

Este decreto fué dictado teniendo en cuenta las dificultades de su colocación, lo que traía aparejado que el agricultor que ya había recogido su tabaco lo vendiera a los intermediarios.- Estos, aprovechaban la situación apremiante de los agricultores, especialmente de aquellos para los que el tabaco constituía su único medio de vida, pagándoles precios irrisorios.- Los considerandos del decreto expresaban:

"Que ante una situación semejante al algodón, el gobierno optó por la compra directa del saldo de la cosecha de mano del Agricultor.-

"Que a pesar de la buena voluntad del Gobierno para seguir una política semejante con el tabaco, no es posible hacerlo por la complejidad de la organización de compra del tabaco, que el Estado no podría improvisar y por las dificultades para la conservación, guarda y colocación del producto para lo cual no puede prescindirse de la colaboración inteligente de los intermediarios y exportadores.-

"Que en estas circunstancias lo que procede es acordar a los compradores una ayuda conveniente en forma de préstamos que les permite retener el tabaco por algún tiempo, hasta tanto se consiga su colocación favorable y al mismo tiempo autorizar al Banco Agrícola para recibir directamente de los agricultores deudores del mismo, tabaco clasificado, en pago de sus cuentas.-

Estas medidas estatales de colaboración y defensa tienen a salvaguardar situaciones no solo presentes sino futuras, ya que el estancamiento ó abandono de los cultivos significan serios perjuicios sociales y fiscales con sus reflejos en la economía de cada nación.-

4).- La gravísima crisis económica que a partir del año

1929 adquirió caracteres mundiales, con su caída general de precios, provocó apreciables bajas y modificaciones en el consumo de tabaco en todos los países y especialmente un traslado de aquéllos de más elevado valor a otros más modestos.-

Este malestar que en la industria tabacalera fué sensible, traía sus raíces desde la post-guerra de los años 1914-18 cuyas condiciones económicas generales influyeron notoriamente en el comercio internacional del tabaco, aparejando la formación de considerables stocks en las regiones productoras.-

Las cotizaciones del tabaco no pudieron, en consecuencia, sustraerse a ese fenómeno mundial, afectando en forma por demás sugestiva, por sus alcances económicos, a aquellos países en que su comercio de exportación estaba representado en gran parte por tabaco.- En este sentido los más perjudicados resultaron Grecia (que alcanzaba al 50%) Bulgaria (40%) y Turquía (25%) circunstancia que los indujo a coordinar sus esfuerzos tendientes a buscarle solución a esta situación.-

A tal efecto coordinaron su acción tanto en el mercado interno como externo, tratando de mejorar la calidad de sus tabacos para poder conseguir mejores precios de colocación.-

Dichos esfuerzos, incógnitos en un principio, se les dió forma en la Conferencia de los Tabacos de Oriente, celebrándose reuniones en Estambul en los años 1932, 1933 y 1938, cuyos resultados concretos pueden reputarse de mediocres, ya que las naciones participantes se encontraban más preocupadas por sus problemas particulares que interesados en una acción común de defensa.-

Cabe señalar que esta situación crítica fué más visible en estos países productores de tabacos denominados de Oriente, pues a las causas apuntadas se agregó la tendencia de los fabricantes extranjeros de disminuir en sus mezclas el % de este tabaco cuyas características principales estribaban en su aroma, gusto y combustibilidad.-

Al principio, en las mezclas primaba este tabaco, mejorando así notablemente los ordinarios; pero poco a poco se le fué disminuyendo, observando entonces que el problema se iba agravando.-

En esta condición de productores y exportadores estaban Bulgaria, Grecia y Turquía, cuya producción en el año 1937 (12) alcanzó en los tres países a 1.610.000 quintales, de los cuales correspondían respectivamente 320,000 (20%), 640,000 (40%) y 650.000 (40%).-

Las exportaciones alcanzaron en dichas naciones solamente, a 1.000.000 de quintales, aproximadamente, siendo el principal importador Alemania con 830.000; otros importadores eran Austria, Bélgica, Egipto, Estados Unidos, Francia, etc.-

Aparte de los tres países citados, también producían tabacos parecidos, Yugoslavia, Rusia Meridional, Albania, etc. pero como <sup>son</sup> consumidos en los mismos ~~de~~ su escasa producción, la denominación de tabaco de Oriente es generalmente aplicada exclusivamente al producido por Bulgaria, Turquía y Grecia.-

La guerra del año 1939 agudizó el problema tabacalero mundial no sólo en dichos países sino también en el resto del mundo.-

Así Brasil se vió grandemente afectado y sus exportaciones que en 1939 habían ascendido a 90.000 ton. se redujeron considerablemente al año siguiente, no obstante que sus principales compradores eran la Argentina, Uruguay y España, vale decir naciones que se habían mantenido al margen de la guerra.-

Algunos países dictaron disposiciones de fomento y ayuda a la industria y comercio mediante reducciones en los cultivos; subsidios; compras de cosechas, etc.- En Estados Unidos, por ejemplo, los cultivadores que reducían sus plantaciones recibían primas, en cambio aquellos que emprendían nuevos cultivos debían pagar un

(12) : Revue Internationale des Tabacs.-

(12) : Revue Internationale des Tabacs.-

En Alemania cuyas principales zonas productoras se encuentran en las inmediaciones de Karlsruhe y Würzburgo, centros que producen más del 70% de los cultivos, se cuidaba mucho la calidad; así los cultivadores que no entregaban tabaco de buena calidad en dos años consecutivos debían disminuir al siguiente las cosechas.-

Alemania sólo produce el 25% del tabaco que consume debiendo importar el resto, pero aunque estaría en condiciones de producir más, la práctica, la experiencia y los estudios han demostrado que no es posible reemplazar ciertas importaciones de tabaco dado el gusto de los consumidores.-

Resulta interesante poner de manifiesto el régimen fiscal imperante en este país-antes de la guerra-considerado muy adelantado ya que hasta legisla sobre sucedáneos del tabaco, sobre los cuales se han hecho importantes investigaciones y estudios.-

El tabaco contribuía al erario Alemán con los siguientes aportes:

1°).- Derechos aduaneros para los tabacos en bruto y elaborados provenientes del extranjero o de los territorios de soberanía alemana que constituyen las llamadas exclusiones aduaneras;

2°).- Impuesto a los tabacos en bruto de producción interna o externa.- En este caso, al exportarse los tabacos después de ser elaborados en las fábricas del país se devuelven los importes percibidos;

3°).- Impuestos sobre los tabacos elaborados, y

4°).- Impuestos sobre los sucedáneos del tabaco.-

Una ley del 14 de abril de 1939 sobre impuestos al tabaco, pone bajo este régimen especial al territorio aduanero del reich, con exclusión de Austria y del territorio de los Sudetes.-

Las "exclusiones" según las leyes aduaneras, están constituidas por puertos francos, por territorios Alemanes situados en las fronteras pero fuera del territorio aduanero, por las aguas litorales, las aguas internas y por Isla del Heligoland.-

Se encuentran eximidos del derecho aduanero los tabacos en bruto destinados a la extracción de nicotina y sus compuestos, o a la preparación del extracto del tabaco para combatir parásitos de las plantas.- Están también exentos de impuestos aduaneros los preparados antisármicos a base de nicotina, importados del extranjero.-

Asimismo este país se ha caracterizado por sucesivas y serenas normas dictadas para evitar la evasión fiscal, tocando diversos aspectos:

1°).- Limitación y reglamentación de los cultivos;

2°).- Vigilancia fiscal de los mismos;

3°).- Obligación de depositar el tabaco en bruto, nacional o extranjero en los depósitos fiscales;

4°).- Vigilancia fiscal sobre las manufacturas del tabaco; y

5°).- Uso de boletas o guías oficiales para los tabacos nacionales e extranjeros que deban salir de los depósitos fiscales.-

Establece también la ley que sólo bajo control fiscal el tabaco en bruto puede ser manipulado, elaborado, despachado, depositado o transformado.- Para comerciar es indispensable la autorización de los respectivos organismos oficiales y el reconocimien-

to e inscripción como comerciante de tabaco en bruto.-

El cultivo es libre pero el cosechero está obligado a denunciar su cultivo y someterse a un censo permanente detallando en forma clara el destino de los tabacos producidos y los capitales invertidos.-

Los depósitos fiscalizados para los tabacos en brutos nacionales, son de dos clases: públicos y privados.-

Las entradas y salidas de las materias primas de estos depósitos están registrados en libros oficiales bajo el control de inspectores del estado.-

Existen más disposiciones complementarias, todas ellas de índole reglamentaria por cuyo motivo se omite su mención.-

Como se puede observar, en su mayoría son disposiciones análogas a las que existen en nuestra reglamentación de impuestos internos.-

Otros países, asimismo, dictaron medidas sobre control tabacalero, tanto desde un punto de vista impositivo como represivo ya que año a año y a medida que aumentan los precios, mayor es el incentivo para el contrabando.-

AUSTRALIA creó el Federal TOBACCO ADVISORY COMMITTEE en 1937 cuerpo compuesto de representantes de los productores de los diversos Estados, siendo amplias sus funciones de asesoramiento, en cuestiones tabacaleras.-

A su pedido fueron aumentados los derechos aduaneros sobre tabacos importados que adquirieron las características de derechos protectores.- Aconsejó también, se arbitraran todas aquellas medidas que pudieran resultar para mejorar la calidad del tabaco.-

Por la ley N° 523 GRECIA reglamentó el cultivo del tabaco, imponiendo el abandono de los cultivos de inferior calidad y difícil exportación.-

En GUATEMALA en el año 1939 fueron agrupadas en un cuerpo orgánico de todas las leyes en edictos con el tabaco.-

Se estableció una minuciosa reglamentación, poniendo en manos del Gobierno el control rígido y severo de todo lo relacionado con el tabaco.-

Se persiguió el contrabando especialmente con Honduras que era intensivo, controlando las producciones en las zonas limítrofes y fijando altos aranceles a los cultivadores.-

Desde un punto eminentemente fiscalista y a efectos de evitar las evasiones al pago del impuesto, se estableció que los cigarrillos se fabricaran en papel agua con marca de la Administración de la renta del tabaco a la cual debía adquirirse dicho papel

A fines del año 1937 fué creada en NYASSALAND la Junta del Control Tabacalero, que tenía por objeto: promover y autorizar las exportaciones del tabaco; fijar precios mínimos para los tabacos de exportación; adquirir por su cuenta tabaco para venderlo en el extranjero; etc.-

Estaba constituida por 3 cosecheros, 2 exportadores, 1 representante del Gobierno y 2 miembros de la Cámara del Tabaco.-

En la UNION SUDAFRICANA también fué dictada en el año 1939 una ley sobre control de la producción tabacalera que creó una junta de Control con amplias atribuciones.-

Existe en CUBA una "Comisión de Cosecheros" compuesta por cosecheros y un delegado Oficial que tiene por fin mejorar la producción y el standard de vida de los cosecheros.- En el año 1940 fué firmado entre nuestro país y la República de Cuba un tra

tado comercial y un protocolo sobre el régimen de importación del ta  
baco, entre otras cuestiones.-

En su artículo 6° se estableció que los derechos de importa  
ción que tributa el tabaco precedente de Cuba tanto en rama como  
manufacturado que se despachan por determinadas partidas de la tari-  
fa de avalúos, se liquidarán con una rebaja del 20%.--

Se establecieron además otras disposiciones tendientes a  
mejorar condiciones de venta de los tabacos comprometiéndose en este  
sentido a adoptar determinadas medidas conducentes a ese fin, evitan  
do la competencia desleal en las transacciones, impidiendo la impor-  
tación, fabricación y venta de productos que llevan marcas o señales  
que puedan inducir a engaño con respecto a la naturaleza u origen del  
producto.-

Y como los citados son muchos los países que han dictado  
normas y reglamentaciones tendientes a controlar en una ú otra forma  
este rubro, tanto en el orden interno como externo.-

-----000-----

III

EL TABACO COMO FUENTE DE RIQUEZA NACIONAL

- 1).- La cuestión tabacalera; principales aspectos.  
El estado frente al tabaco; su acción.-
- 2).- Cultivo, producción y comercialización a través  
de la estadística.-
- 3).- Importancia como fuente de riqueza; consideraciones  
económicas y sociales.-
- 4).- El tabaco y los impuestos. El impuesto interno;  
su influencia. Leyes y decretos. Reordenamiento  
impositivo integral.-
- 5).- Soluciones posibles al problema tabacalero.  
Conclusiones.-

-----oOo-----



1)-El cultivo del tabaco en el país se atribuye a los Jesuitas quienes viniendo del Perú, a fines del siglo XV, comienzan a cultivarlo en Catamarca, principalmente en las zonas que hoy forman los departamentos de Pachín, Santa Rosa y Ambato, <sup>que</sup> producen el 90% del total de dicha provincia, aunque sus cifras carecen de significación en los totales nacionales.-

Teniendo en cuenta las condiciones especiales que requiere en cuanto a tierra, lluvias, climas, etc. constituye un cultivo esencialmente regional, que en nuestro país se ha extendido en las provincias de Corrientes y Salta y gobernaciones de Misiones y Chaco con preeminencia.-

Geográficamente ha sido dividido en dos grandes zonas ubicadas ambas en la parte norte de la república:

Región Oriental que comprende la Mesopotamia, Norte de Santa Fé, Chaco y Formosa; y

Región Occidental que abarca el N.O. de Córdoba, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy.-

En la primera se producen tabacos oscuros: criollo misionero, criollo correntino, kentucky y bahía.-

En cambio en la segunda región (oeste) se cultivan tabacos claros, siendo los tipos más cultivados el Virginia, Burley, criollo salteño, criollo colorado y criollo de las sierras.-

Ambas zonas tabacaleras poseen una característica que las diferencia; mientras la del "este" tiene lluvias frecuentes en la del "oeste" escasean hasta el punto de ser necesaria la irrigación artificial.-

Los primeros experimentos realizados demostraron la capacidad del suelo misionero para producir tabaco Kentucky así como el salteño para los tipos Virginia y Burley.-

Con el fin de efectuar un estudio integral sobre tabacos, rubro de tanta importancia nacional, en el año 1924 el Ministerio de Agricultura contrató un técnico en la especialidad, quien después de efectuar una jira por las provincias de Tucumán, Salta, Corrientes y Misiones presentó un informe sobre tabacos nativos, aconsejando como medida inmediata el cultivo de tabaco exótico en substitución de los criollos.-

Hoy a más de 20 años se sigue "opinando" lo mismo. Cuando se hubiera logrado de haberse llevado a la práctica esa idea, pues nuestro problema, el problema argentino, estriba en la superproducción de tabacos criollos que no pueden ser colocados por falta de demanda-con la consiguiente caída en los precios-en lugar de los tipos exóticos exigidos por el gusto de los consumidores, variedades que deben ser importadas originando las consiguientes pérdidas para el país.-

Estas variedades exóticas recién puede decirse que comienzan a producirse en el año agrícola 1936-1937 alcanzando un total de 2.088 toneladas para descender al año siguiente a una cosecha mínima de 1.705 ton. y registrarse en el año 1945-46, es decir el último, una producción record con 6.923 ton.-

El cuadro N° 6 permite comparar la producción de tabaco por tipos comerciales, discriminados en "indígenas" y "exóticos". Entre los primeros, las variedades más cultivadas especialmente en los últimos años son: en primer lugar el criollo Correntino, siguiéndolo el criollo Misionero y el Salteño.- A su vez entre los exóticos predomina el Virginia (más del 50% del total) luego el



Kentucky y Maryland, careciendo de importancia. los demás.-

El cuadrado de la hoja anterior da la pauta del desenvolvimiento de la producción entre los tabacos indígenas y exóticos.-

El permite confirmar cuanto se ha dicho acerca de la excesiva producción de los tipos indígenas que representan las 4/5 partes, observándose recién en los dos últimos años un repunte en los exóticos que llegan a configurar una cuarta parte del total, siendo de lamentar que en el año 1945-46 con la mayor producción conocida se hayan mantenido los porcentajes del anterior, ya que ante una mayor superficie cultivada hubiera sido de desear que ésta hubiera correspondido a tabacos más solicitados y de mejor calidad.-

En cuanto a la industria tabacalera propiamente dicha, es en nuestro país tan antigua que erranca desde la época colonial; ya en 1778 existía una repartición pública llamada "Renta de Tabacos Estancados" y había manufactureros en Buenos Aires, Montevideo, Córdoba, Salta, Cochabamba, La Paz, Chile y la Habana.-

Alrededor del año 1850 había ya en Buenos Aires manufacturas de relativa importancia, destacándose las marcas "El Trabajo" y "La Sin Bombo".- Posteriormente aparecen "La Catedral", "La Sin Nombre", "El Toro", "La Hija del Toro" cuyos equipos mecánicos representaban un adelanto fabril importante, y que constituirían con el andar del tiempo la base de nuestra moderna industria del tabaco.-

La cuestión tabacalera reviste para nuestro país una importancia considerable y sólo una adecuada solución a los numerosos problemas que contribuyen hoy a darle una fisonomía propia, puede determinar un mejoramiento integral acorde con la misma.-

Varios son los aspectos que presenta que pueden ser enfocados desde un triple punto de vista: económico, social y fiscal, dentro de cada uno de los cuales cabe considerar a su vez, una serie de cuestiones, que en conjunto forman lo que comunmente se denomina "cuestión tabacalera".-

Estas cuestiones se plantean ya desde mucho antes de que la semilla sea plantada.- Entre ellas cabe citar la tierra con sus distintos regímenes de explotación; los arrendamientos elevados; la explotación irracional, inclusive la poca o ninguna rotación de los cultivos con la consiguiente pobreza de la tierra y su incidencia en la calidad del tabaco, ya que la experiencia aconseja, especialmente en el Norte, una rotación trienal de los cultivos (tabaco por trigo y éste por cebada) para ir reponiéndole a la misma aquellos componentes que el tabaco consume en gran escala.-

La División de la Producción Tabacalera efectuó en el año 1939 un censo de cosecheros que denominó "Censo Tabacalero de la República Argentina".-

En él se determinó que en el país había 60.218 personas que intervenían en el cultivo del tabaco, que componían en total 11.630 familias o cosecheros con los cuales colaboraban sus esposas e hijos.- Así, los 60.218 cultivadores se distribuían en la forma que indica el cuadro N° 7 o sean 11.630 cosecheros acompañados de 10.906 esposas y 37.682 hijos, que a su vez distribuyen en 11.938 mayores de 14 años y 52.547 menores de esa edad.-

Misiones era la parte que ocupaba más personas (36.323), siguiendo luego Corrientes con 19.531 y en orden decreciente, Córdoba, Tucumán, etc. (cuadro N° 8)

En estos últimos años Corrientes es la provincia que ha evolucionado más propiciamente a esta clase de cultivos y la que le ha prestado más atención.- Tiene por consiguiente para su economía una importancia capital ya que por sus características típicas de cultivo regional, es en ella donde el tabaco encuentra campo más apropiado para su expansión.-

Claro que esto ocurre cuantitativamente hablando, pues cualitativamente su producción aún deja mucho que desear.- Es hoy

NÚMERO DE COSECHEROS Y FAMILIARES QUE CULTIVAN TABACO

CUADRO N° 7

Provincia o Territorio	Número de cultivadores que intervienen en el cultivo del tabaco				
	Cosecheros	Esposas	Hijos May. 14 años	Hijos Men. 14 años	Total
Corrientes	3.705	3.475	4.710	7.641	19.531
Misiones	7.024	6.587	6.127	16.585	36.323
Salta	121	113	152	179	565
Tucumán	260	244	298	369	1.171
Catamarca	122	114	266	272	774
Córdoba	322	311	350	605	1.598
Chaco	47	44	23	77	191
Jujuy	3	3	--	2	8
Otras Zonas	16	15	12	14	47
<u>Total:</u>	11.630	10.906	11.938	25.744	60.218

A su vez, de esos 11.630 cosecheros solamente 3.116 eran propietarios de las tierras que trabajaban, lo cual pone de manifiesto un problema común en el agro: la falta de adaptación del agricultor a su tierra.- Existían 1.830 arrendatarios, 1.064 medieros y 5.620 adquirentes ocupantes.-

Misiones poseía el mayor número de propietarios y Corrientes el de arrendatarios, como puede apreciarse en el siguiente cuadro

REGIMEN DE LA TIERRA

CUADRO N° 8

Provincia o Territorio	Propietarios	Arrendat.	Medieros	Adquirentes Ocupantes	Total
Corrientes	991	1.450	867	397	3.705
Misiones	1.681	172	13	5.158	7.024
Salta	70	49	2	---	121
Tucumán	201	24	33	2	260
Catamarca	44	35	43	--	122
Córdoba	109	158	103	62	332
Chaco	9	37	--	1	47
Jujuy	2	1	--	--	3
Otras zonas	9	4	3	--	16
<u>Total:</u>	3.116	1.830	1.064	5.620	11.630

Con anterioridad a este censo, para ser más preciso en 1939 se realizó otro pero en forma más incompleta, pues en algunas localidades no fué posible llegar por las distancias, medios de locomoción lluvias y falta de tiempo; no obstante pudo darse a conocer en forma bastante aproximada: clases de plantaciones, calidad, cantidad y algunos otros datos desconocidos hasta ese entonces.-

Se censaron a 6.756 cosecheros, casi la mitad de los que había en el año 1939 los cuales cultivaron 14.360 Ha.obteniendo más de 14.500 ton.-

la primera zona del país en lo que se refiere a hectáreas bajo cultivo pero está llamada a ocupar también el mismo lugar en producción.-

El departamento productor más importante es el de Goya que tiene más del 50% del total de la provincia; le sigue Lavalle, careciendo de importancia los demás ya que solamente estos dos departamentos producen más del 70%.-

Reviste, asimismo, mucha importancia para el éxito de los cultivos la selección de las semillas, pues no todas son aptas para una misma zona, ni resisten en igual forma las distintas clases de plagas y parásitos que atacan a las plantas.-

La División Tabacalera a principios del año 1937 distribuyó entre los colonos, por intermedio de sus estaciones experimentales, semillas seleccionadas producidas en dichas estaciones con el objeto de mejorar la calidad de los cultivos.-

Repartió un total de 34.040 Kg. integrados por: 1,590 Ks. tipo habano; 16.430 tipo Virginia; 2420 Criollo Salteño y 1.600 de tipo Burley.-

Resulta interesante destacar el papel importantísimo que se asignó a la creación de las Estaciones Experimentales, pero que en la práctica han pasado casi inadvertidas.- Las primeras datan del año 1934.- En 1937 existían las siguientes: Cerro Azul (Misiones), Chicocana (Salta), Monteros (Tucumán), Goya (Corrientes), Villa Dolores (Córdoba-sub-estación), La Cocha (Tucumán), y Forves (Santiago del Estero).- Posteriormente fueron creadas la estación "Villa Alberdi (Tucumán) y la sub-estación Perico (Jujuy).-

Como tantos <sup>otros</sup> cultivos la producción tabacalera ha soportado diversas crisis de las que ha emergido en forma más o menos satisfactoria.- Estas crisis se han producido más por el juego de factores internos que externos ya que no se puede hablar de superproducción mundial de tabacos con su lógica incidencia desfavorable en nuestros precios.-

En primer lugar, cabe destacar la abundancia de tabacos indígenas carentes de valor comercial por falta de aceptación de parte de los consumidores, aparejando la acumulación de stocks invendibles, la caída de precios con todo su proceso inmediato y por último las compras de las cosechas por parte del estado para evitar males mayores.- Estos aumentos de stocks y sus bajas de precios traían el desaliento y abandono de los cultivos por parte del cosechero, brindándole así un campo favorable para la importación de tabacos foráneos, cuyos precios y calidad significaban luego dificultades para su desalojo del mercado nacional.- Esta situación de por sí grave era aún violentada por la acción de los intermediarios y monopolistas, en especial estos últimos que, valiéndose de los desesperados momentos que atravesaban los cosecheros les imponían precios que ni cubrían los costos de producción.-

En segundo lugar, la acción negativa del estado, ya que salvo en los últimos tiempos en que actuó como comprador permaneció ajeno a los problemas de la industria, procurando por el contrario aumentar más y más los impuestos cuando más necesario era el desarrollo de una política inteligente de fomento, orientación y defensa en pro de una producción que por propio empuje iba surgiendo día a día.-

Una reducción en los gravámenes y una buena propaganda educadora con una visión clara del momento era lo que se imponía, ya que la producción tabacalera, por propia esencia, aún siendo de calidad mediocre encuentra colocación para ligas inferiores, pues el vicio de fumar se encuentra tan extendido que existen consumidores para todas las calidades y precios.-

A pesar de la importancia económica y social que año tras año venía experimentando la industria y no obstante ser un rubro en que la especulación alimentada por voraces intermediarios adquiría caracteres cada vez más graves, es recién en el año 1937

cuando la acción oficial tuvo su aparición con fines protectores de fomento.-

Antes de dicho año cabe sólo mencionar distintos intentos legislativos de regulación económica, que no pasaron de tales pues nunca tuvieron sanción en el Congreso.- Entre dichos proyectos cabe citar por su importancia los de los Diputados Messone y Sellarés, y de los Senadores Castillo y Galindez y uno posterior (13) del mismo Diputado Sellarés, ninguno de los cuales llegó a concretarse.-

En la ley 12.937 sancionada a fines del año próximo pasado (14) fueron incluidos dos artículos (8.º y 9.º), facultando al Poder Ejecutivo a reducir hasta un 20% los impuestos establecidos en las respectivas leyes de impuestos internos, cuando a juicio del mismo, mediante la aplicación de dicha medida pudiera ser defendida y fomentada una industria; franquicia que llegado el caso podría ser aplicada particularmente a la industria tabacalera, especialmente como fomento al cultivo y manufactura con variedades denominadas exóticas.-

Hecha las exclusiones que anteceden, puede hacerse mención de los organismos, reparticiones o dependencias que en el orden administrativo fueron creados para el estudio de problemas vinculados a la materia tabacalera.-

Fué en 1937 cuando se crea dentro de la Dirección de Agricultura del Ministerio de Agricultura, la División de la Producción Tabacalera, organismo que por su naturaleza debió ser eminentemente técnico con funciones bien delimitadas y estudiadas.-

Su acción respondía a un fin principal, cuyo alcance se palpaba con toda intensidad; eliminar de la producción nacional aquellos tipos de tabaco criollo carentes de valor comercial y de falta de demanda, cosechándose en cambio tipos exóticos cuya importación anual para satisfacción del gusto del consumidor argentino significaba para la economía nacional un importante drenaje.-

Dicha división tendría a su cargo, para la consecución del fin expresado, los servicios de experimentación, fomento y economía del cultivo; estadísticas de producción y venta; registros de productores, comerciantes, industriales, importadores, exportadores, intermediarios, etc. y la inspección sanitaria de importación y exportación de tabaco.-

Fué dividida en dos secciones:

a) Sección experimentación y fomento, encargada de las "experimentaciones experimentales", del fomento del cultivo del tabaco y asesoramiento a los agricultores, comerciantes e industriales; y

b) Sección económica, que tenía a su cargo las investigaciones económicas comerciales de los productos y las estadísticas vinculadas al tabaco.-

La ley de presupuesto N° 12.345, fijaba en el artículo 153 una tasa de \$ 0.05 por Kg. de tabaco en hoja o picadura que se importe o exporte, tasa que se destinaba a cubrir los gastos de la División Tabacalera y en especial los de inspección y certificación de la misma.-

Oportunamente (20 de Febrero de 1937), fué dictado el decreto reglamentario del citado artículo (153), estableciendo entre otras cosas y a efectos de facilitar el control que las importaciones y exportaciones de tabaco en hoja y picadura debían realizarse exclusivamente por los puertos de Buenos Aires, Rosario, Santa Fé y Paraná.-

Se exigió, también, el estricto cumplimiento de la ley N° 11.275 de identificación de la mercadería, pues su naturaleza permitía un fácil engaño al consumidor, ostentando los cigarrillos

(13) Ley de fomento de la producción de tabaco.  
(14) Creación de la Dirección General Impositiva.-

llos leyendas que no correspondían al origen y nombre del tabaco que contenía. La verificación de la clase de tabaco utilizado en la marca tenía el fin de asegurar la procedencia de los tabacos que los integran en la siguiente forma:

Esta ley fué complementada por una resolución (11.088-94) emanada en (el) Ministerio de Agricultura, obligando a indicar en los cigarros tipo toscano la procedencia de los tabacos que los integran en la siguiente forma:

Tabaco Tabaco importado	100%;
Tabaco Tabaco nacional	100%; y
Tabaco Tabaco nacional e importado	

Más adelante y en reemplazo de las tasas fijadas por el artículo 155 de la ley 11.672 (edición 1943) los importadores y exportadores industriales debieron abonar por inspección sanitaria, identificación, inspección, control y estadística, los siguientes portes:

Los importadores \$ 0.07 por cada Kg. de tabaco en hoja o picadura que entrara al país.-

Los exportadores \$ 0.02 por cada Kg. de tabaco en hoja o picadura que saliera del país.-

A los industriales les fijaba \$ 0.03 por cada Kg. de tabaco en hoja o picadura o despallado que ingresara a manufactura para su elaboración, con destino a atender los servicios de control y fomento industrial.-

Posteriormente, por decreto de 18 de Febrero de 1941 se crea el Consejo Nacional del Tabaco integrado por dos funcionarios del Ministerio de Hacienda, cuatro del Ministerio de Agricultura, un representante por cada una de las regiones tabacaleras este y oeste (Corrientes y Salta) y también, representantes de los manufactureros de cigarrillos, comerciantes de tabaco y asociación de cosecheros.-

De acuerdo a los considerandos del decreto su creación respondió a la necesidad de intensificar las medidas de regulación económica de la industria; proponer medidas adecuadas con el mismo fin; estructurar la ley nacional de tabacos y asesorar al Gobierno en materia de conferencias internacionales y celebración de convenios.- Se dispuso que sus gastos fueran atendidos con el producido del Servicio Tabacalero.-

A fines del mismo año, por decreto del mes de Diciembre en vista del poco éxito del organismo mencionado precedentemente y así como el de la política tabacalera desarrollada hasta ese entonces, se crea en su reemplazo el Instituto Nacional del Tabaco, involucrando a la División de la Producción Tabacalera.-

Tenía este nuevo organismo una minuciosa organización interna, en la que estaba especificada cuales eran las funciones a desarrollar por cada dependencia: Dirección, Secretaría, Contaduría, Departamento de Experimentación, de Producción, de Estudios Industriales, de Investigaciones Económicas, Sección Contralor, Mercado Nacional de Tabaco.-

El Departamento de Experimentación comprendía las estaciones y sub-estaciones experimentales; el Departamento de Producción tenía a su cargo el asesoramiento y contralor de la producción y agremiación de los productores y el Departamento de Estudios Industriales, abarcaba los estudios sobre fisiología, biología, ecología, morfología, fitología, química biológica, y general, como también investigaciones tecnológicas.-

Con fecha 7 de Abril de 1942, se crea mediante otro decreto del Poder Ejecutivo el Mercado Nacional del Tabaco, que es igual que los organismos anteriores habría de fracasar.-

Su creación respondió a necesidades del momento, proyectándose paralelamente la creación de mercados oficiales regionales con los cuales se buscaba facilitar la comercialización del



tabaco, especialmente de los tipos criollos, cuyas dificultades enunciadas precedentemente se iban agravando por una serie de factores concurrentes.-

Por otro decreto de Julio de 1943, se decreta una intervención al Instituto y al Mercado ya que en la práctica se observó la inoperancia de su subsistencia por carecer de instalaciones adecuadas, no obstante haber prestado sus beneficios a los agricultores por medio de créditos tabacaleros con los depósitos del producto y su negociación por medio de Warrants.-

A raíz de una reorganización llevada a cabo en el Ministerio de Agricultura, se crea la Dirección de Tabaco sobre la base del Instituto Nacional del Tabaco y su dependencia el Mercado Nacional del Tabaco, luego de darse por terminada, a fines del año 1943, su intervención.-

Esta Dirección estaba compuesta por la División Técnica de la Producción (con una Sección experimentación); División Tipificación y Fomento; División Economía y Fiscalización Industrial; Sección Tecnología y Laboratorio y otras secciones Administrativas.-

Tenía una doble finalidad; por un lado una acción técnica que consistía en:

Realizar investigaciones concernientes al cultivo e industrialización de los tabacos;-

Asesoramiento y orientación a los productores;

Establecer zonas de producción en el país, estudiando y experimentando las variedades que mejor se adapten a las condiciones ecológicas de cada una;

Difundir por publicaciones y transmisiones radiales el resultado de estas experiencias a título de divulgación, fomento y conje;-

Por otro lado, una acción comercial también de orientación y control que se basaba en:

Control del comercio de la producción;

Determinación de fecha de iniciación y terminación del a copio para la comercialización de variedades de gran producción;

Establecimiento de patrones-tipos de algunas o de todas las variedades de tabaco a los que deberán ajustarse las transacciones;

Proponer los precios básicos anuales de una o cada variedad, precios que regirán en base a los patrones-tipos establecidos;

Controlar los contratos de compra-venta entre productores y comerciantes;;

Fiscalizar el estado sanitario de los tabacos que se importen o exporten;

Proponer al Poder Ejecutivo cualquier medida, tanto sanitaria como económica, cuando así convenga a la defensa de la producción nacional.-

Estos organismos que, teóricamente siempre fueron creados con miras a una defensa y fomento de la producción nacional, fueron complementados con diversas disposiciones dictadas al mismo fin.-

Así por decreto 5399-944 se fijaron precios básicos para los tabacos producidos en la provincia de Corrientes y el Territorio de Misiones en la campaña agrícola 1943-44.- Asimismo para esta cosecha se fijaron por resolución Ministerial 22-3-944 pa trones tipos a los que debía ajustarse la comercialización de los



tabacos criollos de esos dos lugares.-

Aún podría citarse el decreto 14976-944 que arbitra los recursos para el cumplimiento del decreto 5399 del 7-3-44 (precios básicos); el decreto 3631-944 modificando las tasas, derechos, contribuciones, etc. del "Servicio Tabacalero"; otro reglamentando artículo 2º inciso 2º del Decreto 3631 estableciendo al igual que el del año 1937, ya citado, que la importación y la exportación de tabaco en hoja y picadura se realizaría exclusivamente por determinados puertos del país.-

A su vez, para el más fácil contralor y percepción de tasas fijadas, se dictó una resolución Ministerial complementaria (del 13-6-944) fijando el 1 de Junio como fecha de iniciación para aplicar la tasa del 0.03 que fija el decreto 3631.-

Por decreto 17.880-44 se autorizó a la Junta de la Producción Agrícola a **invertir** hasta la suma de \$ 150.000 para adquirir tabacos producidos en la provincia de Catamarca, medida que tomó teniendo en cuenta la situación precaria del cultivo que perjudicaba a más de 400 familias que vivían del mismo.-

La autorización contenida en este decreto fué ampliada (\$ 100.000) por otro decreto (13.142-44) del mes de Noviembre, para adquirir tabacos producidos en Tucumán ya que las condiciones agrícolas, sociales y económicas eran iguales a las de Catamarca.-

Por decreto 32.780-44 del 7 de Diciembre de 1944, dictado en acuerdo general de Ministros, La Dirección de Tabacos pasó a depender de la Secretaría de Industria y Comercio con el mismo nombre.-

Por resolución Ministerial 5485-45 se fijaron patrones para los tabacos criollos Correntinos y Misioneros, para la secha 1944-45 en base al grado comercial, dimensiones, coloración, integridad, elasticidad, resistencia y gomosidad de las hojas y el decreto 6106-45 se establecieron precios básicos también para los tabacos criollos Correntinos y Misioneros para la misma campaña agrícola, precios que representaban aumentos con respecto a los establecidos para la cosecha anterior, basados en el aumento del costo de la vida y buscando mantener y elevar los mismos para asegurar el éxito tendiente a elevar su calidad.- Así los precios fijados por cada 10 Kg. de tabaco puesto en depósito regional ascendían respectivamente para las cosechas 1943-44 y 1944-45 a:

#### TIPO CRIOLLO CORRENTINO

Clase doble	\$ 7.-	\$ 7.50
Clase hojas	\$ 5,90	\$ 6.50
Clase media	\$ 5,45	\$ 6.50
Clase pito superior	\$ 5.-	\$ 5.50
Clase pito inferior	\$ 2,15	\$ 2.50

#### TIPO CRIOLLO MISIONERO

Clase doble	\$ 7.-	\$ 7.50
Clase buena	\$ 5.50	\$ 6.-
Clase pito superior	\$ 4.-	\$ 4.50
Clase pito inferior	\$ 2.-	\$ 2.20

Los tipos denominados exóticos y cuerda-establecían **ambos** decretos-se comercializarían de acuerdo a las condiciones suscriptas entre los cosecheros y acopiadores.-

Análogas disposiciones habían sido dictadas para la cosecha correspondiente al año agrícola 1943-44.-

De manera que esa intervención estatal que se insinúa

el año 1937 adquiere caracteres definidos en el año 1945-45 como consecuencia de la situación general imperante.

Concretando puede decirse que la comercialización de la producción tabacalera a partir del año 1944 presenta las siguientes características:

1º).- Fijación de precios mínimos y establecimiento de patrones-tipos, con lo que se buscaba elevar el bajo nivel de la producción nacional, cortando el abandono de los cultivos y las calidades inferiores por falta de precios remuneradores;

2º).- Compras de cosechas por el Estado, siendo las primeras la adquisición de los tabacos de Catamarca y Tucumán; y

3º).- Las condiciones del mercado interno debido a las disposiciones enunciadas en los puntos 1 y 2 y a la situación mundial emergente del estado de guerra aparejaron una suba en los precios, obteniéndose en algunos tipos precios records.- Cabe destacar, al mismo, que en esa suba, aparte de lo dicho, influyeron las mejoras de calidad y el aumento de los tipos exóticos requerido especialmente por la industria.-

Así los promedios de los precios pagados en el segundo semestre de 1945 revelan con respecto a las del año anterior aumentos más o menos importantes.- Las cotizaciones del Virginia se elevaron de \$ 28 a \$ 35; de \$ 3 a \$ 30; de \$ 19 a \$ 20, etc. según los tipos.-

El Criollo Correntino: de \$ 7 a \$ 7.50 y \$ 8; de \$ 5.30 a \$ 6.50 y \$ 7; de \$ 5 a \$ 5.50; etc.-

Criollo Misionero: de \$ 7.20, \$ 7.50 a \$ 7.50, \$ 8.50; de \$ 5.50, \$ 5.70 a \$ 6,- \$ 7.50, de \$ 3.50 a \$ 4.50, \$ 5,-

Bahía: de \$ 22 \$ 12 a \$ 4, \$ 14; etc.-

Y Criollo Salteño de \$ 8.50 a \$ 10; de 7.50 a \$ 9; de \$ 5 a \$ 6; de \$ 4 a \$ 5.-

2). Desde su introducción al país por los jesuitas, el área sembrada con tabaco ha ido aumentando en forma sostenida, especialmente en los tres últimos lustros.-

Ya en el año 1895 se cultivaban cerca de 5.000 Ha. en las condiciones más precarias, sin ningún método ni selección en cuanto a las variedades cultivadas.- Tucumán ocupaba el primer puesto con más de 2.900 Ha.; Córdoba seguía con 1.300 Ha. y luego Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, y Santa Fé con cantidades significantes.-

Esta superficie fué paulatinamente aumentando hasta alcanzar en el último año agrícola una cifra record de 27.530 Ha. (x) siendo los parciales de los 10 años últimos los siguientes:

Año 1936-37.	12.379 Ha.
Año 1937-38	11.591 Ha.
Año 1938-39	18.767 Ha.
Año 1939-40	20.360 Ha.
Año 1940-41	21.810 Ha.
Año 1941-42	17.183 Ha.
Año 1942-43	19.032 Ha.
Año 1943-44	20.458 Ha.
Año 1944-45(X)	21.665 Ha.
Año 1945-46(X).	27.530 Ha.

Los límites máximos y mínimos alcanzan a 27.530 Ha. en el (x) Cifras provisionarias.

año 1945-46 y 11.591 Ha. en 1937-38, respectivamente o sea que en el término de 8 años la superficie plantada aumentó en más de un 137%. En realidad, ya a partir de 1939 la superficie sembrada adquiere importancia con respecto a los años anteriores, aumento que en relación al inmediato anterior significaba el 61.8%.

Estos incrementos notables obedecen a dos causas: por un lado "factores climáticos" favorables que trajo como consecuencia que de 18.767 Ha. y 27.530 Ha. plantadas se cosecharon 17.285 y 24.770 Ha., vale decir que se perdieron sólo 1482 y 2760 Ha. o sea el 7,9% y 10%, respectivamente para los años 1938-39 y 1945-46 representando los porcentajes más bajos en los últimos 10 años conjuntamente con 1942-43; y por otro lado "factores económicos", pues los precios pagados en las zonas de acopio en cada uno de los años anteriores a los considerados fueron en casi todos los tipos comerciales más elevados que los anteriores, siguiendo así un ritmo general ascendente puesto de manifiesto en los últimos años.

Años	Has. Plantadas	Has. Perdidas	%
1936-37	12.439	2.789	22.4
1937-38	11.591	2.200	18.9
1938-39	18.767	1.482	7.9
1939-40	20.360	3.010	14.7
1940-41	21.815	3.671	16.8
1941-42	17.183	2.849	16.6
1942-43	19.032	3.178	17.3
1943-44	20.458	1.900	9.2
1944-45 (x)	21.605	2.727	12.8
1945-46 (x)	27.530	2.760	10.0

Dichas condiciones climáticas favorables incidieron desde luego en los rendimientos medios por Ha. que alcanzó la cifra máxima en el primero de los años citados con 1.177 Kg. por Ha. de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1º9

Años	Has. Plantadas	Has. Perdidas	Has. Cosechadas	Rendimiento por Ha.
1936-37	12.439	2.789	9.640	1.087 Kg.
1937-38	11.591	2.200	9.391	832 "
1938-39	18.767	1.482	17.285	1.177 "
1939-40	20.360	3.010	17.350	1.066 "
1940-41	21.815	3.671	18.144	993 "
1941-42	17.183	2.849	14.334	1.035 "
1942-43	19.032	3.178	15.854	1.136 "
1943-44	20.458	1.900	18.558	1.027 "
1944-45 (x)	21.605	2.727	18.938	1.151 "
1945-46 (x)	27.530	2.760	24.770	1.059 "

Los cuadros que se transcriben a continuación ponen de manifiesto como se distribuye por provincias y territorios el área total sembrada en cada año, así como también, las hectáreas cosechadas, perdidas y el rendimiento medio en cada año agrícola en consideración.

AÑO 1936-1937

Cuadro 1º10

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Misiones.....	7.250	5.646	1.604	1.035
Corrientes....	5.116	2.416	728	1.263
Salta.....	960	903	57	1.213
Tucumán.....	615	595	218	620
Córdoba.....	250	150	100	1.200
Catamarca.....	150	120	30	500
Jujuy.....	10	8	2	700
Chaco.....	-	-	-	-
Otras zonas...	-	-	-	-
Totales.....	12.579	9.640	2.739	1.087

(x) Cifras provisionarias.

## AÑOS 1937-1938

## Cuadro N°11

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Misiones....	4.735	4.042	693	912
Corrientes..	5.006	3.939	1.067	685
Salta.....	1.361	1.054	307	1.086
Tucumán.....	209	143	66	714
Córdoba.....	65	53	12	922
Catamarca...	182	129	53	747
Jujuy.....	-	-	-	-
Chaco.....	33	31	2	1.080
Otras zonas.	-	-	-	-
Totales.....	11.591	9.391	2.200	832

## AÑO 1938-1939

## Cuadro N°12

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Misiones....	7.028	6.402	626	1.095
Corrientes..	7.744	7.170	574	1.152
Salta.....	3.270	3.066	204	1.448
Tucumán.....	330	308	22	931
Córdoba.....	84	78	6	796
Catamarca...	228	179	49	962
Jujuy.....	9	9	-	1.252
Chaco.....	56	56	-	1.470
Otras zonas.	18	17	1	1.069
Totales.....	18.767	17.285	1.482	1.177

## AÑO 1939-1940

## Cuadro N°13

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Corrientes..	7.800	7.149	651	1.037
Misiones....	7.555	5.708	1.847	1.121
Salta.....	3.775	3.475	300	1.074
Tucumán.....	555	393	162	931
Catamarca...	425	415	10	926
Chaco.....	65	51	14	1.110
Córdoba.....	130	114	16	865
Jujuy.....	35	25	10	980
Otras zonas.	20	20	-	900
Totales.....	20.360	17.350	3.010	1.066

## AÑO 1940-1941

## Cuadro N°14

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Corrientes...	9.445	7.765	1.680	862
Misiones.....	8.050	6.547	1.503	1.105
Salta.....	3.080	2.922	158	1.241
Tucumán.....	510	249	261	758
Catamarca....	430	457	23	201
Chaco.....	60	50	4	1.087
Córdoba.....	110	190	20	850
Jujuy.....	40	38	2	900
Otras zonas..	40	20	20	890
Totales.....	21.815	18.144	3.671	993

AÑO 1941-1942

Cuadro N°15

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por hectáreas en Kg.
Corrientes	7.736	6.740	996	965
Misiones....	5.410	4.270	1.140	950
Salta.....	2.890	2.371	519	1.265
Tucumán.....	393	262	131	925
Catamarca...	562	525	37	1.425
Chaco.....	52	47	5	800
Córdoba.....	48	36	12	695
Jujuy.....	74	65	9	300
Otras zonas.	18	18	-	55
Totales.....	17.183	14.334	2.849	1.035

AÑO 1942-1943

Cuadro N° 16

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Corrientes..	7.586	6.782	804	1.351
Misiones....	6.626	4.731	1.895	962
Salta.....	3.334	3.047	287	1.111
Tucumán.....	487	357	130	681
Catamarca....	619	456	163	855
Otras zonas.	380	257	123	1.086
Totales.....	19.032	15.854	3.178	1.156

AÑO 1943-1944

Cuadro N°17

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Corrientes..	6.335	5.309	1.026	941
Misiones....	8.050	7.850	200	1.000
Salta.....	4.707	4.500	200	1.233
Tucumán.....	583	200	383	545
Catamarca...	240	204	36	490
Otras zonas.	550	495	55	881
Totales.....	20.458	18.558	1.900	1.027

AÑO 1944-1945(x)

Cuadro N°18

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en Kg.
Corrientes..	6.867	6.835	32	1.168
Misiones....	8.700	6.572	2.132	1.104
Salta.....	4.696	4.376	320	1.225
Tucumán.....	216	73	143	507
Catamarca...	193	140	53	1.414
Otras zonas.	993	942	51	1.019
Totales.....	21.665	18.938	2.727	1.151

(x) Cifras provisionarias.

AÑO 1945-1946<sup>(x)</sup>

Cuadro N°19

Provincias o Territorios	Has. Plantadas	Has. Cosechadas	Has. Perdidas	Rendimiento por Has. en kg.
Corrientes.	8.810	7.955	855	1.131
Misiones...	11.216	10.299	917	1.060
Salta.....	4.732	4.503	229	1.141
Tucumán....	781	524	257	546
Catamarca..	302	283	19	799
Otras zonas	1.089	1.206	483	745
Totales....	27.530	24.770	2.760	1.059

El mejor rendimiento por hectárea lo da en general Salta.

Los cuadros Nros. 21 y 22 discriminan por Provincias y Territorios el total plantado, pudiéndose observar que desde 1938 hasta 1943 Corrientes ocupa el primer puesto por la cantidad de hectáreas sembradas, salvo 1944, siguiendo Misiones y Salta, careciendo de significación cuantitativa la superficie plantada en las demás zonas, ya que las tres nombradas acaparan más del 90% del total.

En cuanto a la producción, cuyos parciales en los últimos 10 años son los siguientes:

1936-37	10.484	Toneladas
1937-38	7.813	"
1938-39	20.346	"
1939-40	18.494	"
1940-41	18.022	"
1941-42	14.847	"
1942-43	18.013	"
1943-44	19.059	"
1944-45 (x)	21.790	"
1945-46 (x)	27.860	"

permite anotar las mismas consideraciones formuladas al tratar el área sembrada, excepto en la producción por provincias, las que al tener distintos rindes - también variables de un año a otro - no siguen la misma tendencia (ver cuadro N°22).

PRODUCCION POR PROVINCIAS

Cuadro N°20

Provincias o Territorios	36/37	37/38	38/39	39/40	40/41	41/42	42/43	43/44	44/45	45/46
Misiones..	5483	3690	7012	6400	7234	4222	4550	7850	7254	10.920
Corrientes	3055	2698	8262	7413	6691	6500	9166	4994	7580	9.000
Salta.....	1095	1144	4439	3733	3626	2997	3386	5550	5361	5.140
Tucumán...	245	102	287	366	186	243	243	139	37	286
Córdoba ..	180	49	62	99	73	25	86	-	-	-
Catamarca	60	96	172	384	92	747	389	100	198	226
Jujuy.....	6	-	11	24	29	52	150	-	-	-
Chaco.....	-	34	82	57	60	46	23	-	-	-
Otras zonas	-	-	18	18	32	15	20	436	960	898
Totales	10484	7313	20346	13494	18022	14847	18013	19059	21790	26470

(x) Cifras provisionarias.





A su vez los cuadros numerados del 23 al 29 permiten observar datos de producción por tipos (Indígenas y Exóticos) y procedencia.

PRODUCCION POR TIPO Y PROCEDENCIA

(En toneladas)

Cuadro N°23

Año 1937-1938

Tipos	Misio.	Ctes.	Salta	Tucu.	Córdo.	Catamarca	Chaco	Totales
C. Misionero	2.271	-	-	-	-	-	-	2.271
C. Correntino	-	2.353	-	-	-	-	35	2.386
C. Salteño..	-	-	340	-	-	-	-	340
C. Colorado..	-	-	-	83	-	96	-	179
C. Sierra...	-	-	-	-	49	-	-	49
Cuerda.....	382	-	-	-	-	-	-	382
Kentucky....	468	-	-	-	-	-	-	468
Habano.....	-	29	-	-	-	-	-	29
Bahía.....	334	282	-	-	-	-	-	616
Maryland....	235	-	-	-	-	-	-	235
Virginia....	-	-	245	19	-	-	-	264
Burley.....	-	-	59	1	-	-	-	60
Húngaro.....	-	30	-	-	-	-	-	30
Otros tipos	-	4	-	-	-	-	-	4
Total.....	3.690	2.698	1.144	103	49	96	35	7.813

AÑO 1938-1939

Cuadro N°24

Tipo	Ctes.	Misio.	Salta	Tuc.	Catam.	Chaco	Córdo.	Jujuy	Total
<u>INDIGENA</u>									
C. Correntino	7.399	-	-	-	-	82	-	-	7.481
" Misiones	-	4.528	-	-	-	-	-	-	4.528
" Salteño	-	-	3.803	-	-	-	-	3	3.806
Cuerda.....	-	993	-	-	-	-	-	-	993
C. Colorado	-	-	-	180	164	-	-	-	344
C. de las S.	-	-	-	-	-	-	61	-	61
<u>EXOTICOS</u>									
Bahía.....	220	598	-	-	-	-	-	-	818
Virginia...	32	-	546	99	8	-	1	8	694
Kentucky	-	563	-	-	-	-	-	-	563
Húngaro....	363	-	-	-	-	-	-	-	363
Maryland...	-	299	-	-	-	-	-	-	299
Habano.....	248	32	-	-	-	-	-	-	280
Burley.....	-	-	90	-	-	-	-	-	90
Otros.....	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Totales....	8.262	7.012	4.439	287	172	82	62	11	20.346



AÑO 1939-1940

Cuadro N°25

Tipo	Ctes.	Misio.	Salta	Catam.	Tuc.	Córdo.	Chaco	Jujuy	Otras proc.	Total
<b>INDIGENA.</b>										
C. Correntino	6.025	-	-	-	-	-	47	-	-	6.072
C. Misionero	-	4.407	-	-	-	-	-	-	-	4.407
" Salteño	-	-	3.213	18	9	-	-	6	-	3.246
Cuerdas	-	882	-	-	-	-	-	-	-	882
C. Colorado	-	-	-	357	264	-	-	-	-	621
C. de las S.	-	-	-	-	-	99	-	-	-	99
<b>EXOTICOS.</b>										
Bahía	341	416	-	-	-	-	-	-	-	757
Húngaro	677	-	-	-	-	-	-	-	-	677
Kentucky	-	517	-	-	-	-	10	-	-	527
Virginia	-	-	435	9	92	-	-	19	-	555
Habano	370	15	-	-	-	-	-	-	-	385
Maryland	-	163	-	-	-	-	-	-	-	163
Purley	-	-	85	-	-	-	-	-	-	85
O. Tipos	-	-	-	-	-	-	-	-	18	18
Totales...	7.413	6.400	3.733	384	365	99	57	25	18	18.494

AÑO 1940-1941

Cuadro ° 26

Tipos	Misio.	Ctes.	Salta	Tuc.	Catam.	Córdo.	Chaco	Jujuy	Otras proc.	Total
<b>INDIGENA</b>										
C. Correntino	-	6.177	-	-	-	-	60	-	-	6.237
" Misionero	5.435	-	-	-	-	-	-	-	-	5.435
" Salteño	-	-	2.921	7	-	4	-	-	-	2.932
Cuerda	768	-	-	-	-	-	-	-	-	768
C. Colorado	-	-	-	151	92	-	-	-	-	243
" de las S.	-	-	-	-	-	69	-	-	-	69
<b>EXOTICOS.</b>										
Bahía	606	363	-	-	-	-	-	-	-	969
Virginia	-	4	652	27	-	-	-	29	-	711
Kentucky	303	-	-	-	-	-	-	-	-	303
Maryland	122	-	-	-	-	-	-	-	-	122
Habano	-	110	-	-	-	-	-	-	-	110
Purley	-	-	53	-	-	-	-	-	-	53
Húngaro	-	37	-	1	-	-	-	-	-	38
O. Tipos	-	-	-	-	-	-	-	-	32	32
Total	7.234	6.691	3.626	186	92	73	60	29	32	18.022

Año 1941-1942

Cuadro N°27

Tipos	Ctes.	Misio.	Salta	Catam.	Tuc.	Jujuy	Chaco	Córdo.	Otras proc.	Totales
<u>INDIGENA.</u>										
C. Correntino	6.162	-	-	-	-	-	46	-	-	6.208
C. Misionero	-	2.785	-	-	-	-	-	-	-	2.785
" Salteño	-	-	2.315	35	5	-	-	-	-	2.355
C. Colorado	-	-	-	712	194	-	-	-	-	906
Cuerda	-	488	-	-	-	-	-	-	-	488
C. de las S.	-	-	-	-	-	-	-	-	11	11
<u>EXOTICOS.</u>										
Bahía	170	410	-	-	-	-	-	-	-	580
Kentucky	-	392	-	-	-	-	-	-	-	392
Virginia	8	-	664	-	43	52	-	-	-	767
Húngaro	14	-	-	-	-	-	-	-	-	14
Habano	146	-	-	-	-	-	-	-	-	146
Maryland	-	146	-	-	-	-	-	-	-	146
Burley	-	-	18	-	-	-	-	-	-	18
Oriental	-	-	-	-	1	-	-	4	-	5
O. tipos	-	-	-	-	-	-	-	10	15	25
Totales	6.500	4.222	2.997	747	243	52	46	14	26	14.847

AÑO 1942-1943

Cuadro N°28

Tipos	Ctes.	Misio.	Salta	Catam.	Tuc.	Jujuy	Córdo.	Chaco	Otras proc.	Tbtal
<u>INDIGENA.</u>										
C. Correntino	8.758	-	-	-	-	-	-	23	-	8.781
C. Misionero	-	2.529	-	-	-	-	-	-	-	2.529
C. Salteño	-	-	2.691	19	5	14	45	-	-	2.774
Cuerda	-	441	-	-	-	-	-	-	-	441
C. Colorado	-	-	-	370	202	-	-	-	-	572
C. de las S	-	-	-	-	-	-	33	-	-	33
<u>EXOTICOS.</u>										
Kentucky	-	895	-	-	-	-	-	-	-	895
Bahía	192	363	-	-	-	-	-	-	-	555
Habano	190	-	-	-	-	-	-	-	-	190
Húngaro	8	-	-	-	-	-	-	-	-	8
Maryland	-	322	-	-	-	-	-	-	-	322
Virginia	18	-	651	-	36	136	-	-	-	841
Oriental	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
Burley	-	-	44	-	-	-	-	-	-	44
O. tipos	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20
Total	9.166	4.550	3.386	389	243	150	86	23	20	18.013

Tipos	Ctes.	Lisio.	Salta	Catan.	Tuc.	Jujuy	Córdo.	Chaco	Otras Proc.	Total
<b>INDIGENAS.</b>										
C. Correntino	1.570	-	-	-	-	-	-	50	-	4.620
C. Lisio	-	5.609	-	-	-	-	-	-	-	5.609
C. Salteño	-	-	4.265	-	20	-	30	-	-	4.315
Guerná	-	651	-	-	-	-	-	-	-	651
S. Colorado	-	-	-	100	104	-	-	-	-	204
C. de las S.	-	-	-	-	-	-	32	-	-	32
<b>EXOTICO.</b>										
Kentucky	-	1.120	-	-	-	-	-	-	-	1.120
Ohio	175	405	-	-	-	-	-	-	-	580
Indiana	183	-	-	-	-	-	-	-	-	183
Húngaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maryland	-	43	-	-	-	-	-	-	-	43
Virginia	13	-	1.200	-	5	260	5	-	-	1.483
Oriental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durley	-	6	95	-	-	-	9	-	-	100
Florida	-	16	-	-	-	-	-	-	-	16
O. tipos	-	-	-	-	-	-	-	-	103	103
<b>Totales</b>	<b>4.224</b>	<b>7.850</b>	<b>5.550</b>	<b>100</b>	<b>129</b>	<b>260</b>	<b>76</b>	<b>50</b>	<b>103</b>	<b>19.059</b>

El intercambio comercial con tabacos ofrece en la actualidad un panorama interesante ya que se nota un sostenido ascenso en las exportaciones y un leve descenso en las importaciones. Intervienen para dar fisonomía a esta situación diversos factores entre los cuales cabe mencionar el interés de ostrado por algunos países americanos, especialmente en estos dos últimos años, por nuestros tabacos y la transformación experimentada, - debido a la guerra - por ciertos países exportadores en importadores circunstancia que han incidido en la demanda y en los precios de los mismos.

La exportación de tabacos recién adquiere relativa importancia en el año 1942 durante el cual se exportaron más de 159.000 Kg.; al año siguiente se registra una cifra record con 2.677.264 kilos, cantidad nunca conocida ni igualada hasta hoy. Desde luego que hay que tener en cuenta que dentro de la misma había 2.541.441 vendidos a España, pues de no haber sido así, la cantidad exportada hubiera sido algo menor a la del anterior. En los años subsiguientes, es decir en 1944 y 1945, si bien las exportaciones sólo sobrepasan los 600.000 y 700.000 kilos, respectivamente, es cuando en realidad toman verdadero incremento, figurando en el primero de dichos años otra vez España con 428.129,300 kilos comprados; Suiza con 219.652,400 y Uruguay con 24.654,400 kilos. En cambio en 1945 la mayor exportación fue dirigida a Suiza ascendiendo a 615.527 kilos; Bélgica con 99.711 kilos y cantidades pequeñas a Bolivia, Brasil, Uruguay, etc.

EXPORTACION		
AÑO	CANTIDAD	
1937	35.488	Kilos
1938	39.311	"
1939	64.066	"
1940	45.328	"
1941	51.042	"
1942	159.077	"
1943	2.677.264	"
1944	676.559	"
1945	717.851	"

En cuanto a los tipos más solicitados por los mercados extranjeros, salvo en los años 1943 y 1944, la casi totalidad de la exportación estaba representada por el tipo criollo salteño como se ve en el siguiente anexo:

Año	Total Exportado Kg.	Corresponde a C. Salteño Kg.	Proporción de C. Salteño s/total %
1937	35.488	34.980	98.6
1938	39.311	31.582	80.4
1939	64.033	63.300	98.8
1940	45.328	45.300	99.9
1941	51.042	31.519	61.7
1942	159.077	156.871	98.6
1943	2.677.264	134.521	5.1
1944	676.559	215.378	31.8
1945	717.851	603.924	84.1

La mayor cantidad anual exportada en este tipo de tabaco, correspondió al año 1940 con casi el 100%. En los años 1943 y 1944, en que se observan los coeficientes más bajos las variedades más exportadas fueron:

1945

Criollo Misionero con 1.640.013 Ks. y  
Criollo Correntino con 901.430 "

1944

Criollo Correntino con 430.770 Ks.

Las condiciones propicias en los mercados mundiales, emergente de una situación conocida, ha hecho ascender a 717 ton. el total de tabaco exportado. Dicha situación se ha visto reflejada en el interés despertado por los tabacos nacionales ya que las dificultades crecientes para obtener tabacos extranjeros, en especial determinados tipos, al aumentar su demanda incidió en los precios pagados a los productores. Estos mismos factores afectaron las importaciones, aunque en forma más atenuada, por simples cambios en los proveedores habituales.

Estas a su vez, están integradas en su casi totalidad por tabaco en hoja. La mayor cantidad en los últimos 9 años correspondió a 1941 con 10.744.131 Ks. de los cuales 9.987.710 eran de tabaco en hoja y 756.420 de picadura.

Año	I M P O R T A C I O N		
	Tn Hojas Ks.	Picadura Ks.	Total
1937	6.975.874	442.191	7.416.065
1938	8.189.131	511.011	8.700.142
1939	8.269.628	921.191	9.190.819
1940	7.845.388	850.299	8.695.687
1941	9.987.711	756.420	10.744.131
1942	7.119.922	577.810	7.697.732
1943	7.748.533	808.046	8.556.679
1944	7.424.189	814.259	8.238.448
1945	7.070.128	441.837	7.591.101

El tipo más solicitado por las manufacturas locales es el Bahía, cuya importación máxima ocurre también en el año 1941; luego siguen los tipos Paraguay, Virginia, Habano, Kentucky, Oriental, etc.

Nuestro principal proveedor es por lógica consecuencia de lo dicho Brasil, después le siguen Estados Unidos, Paraguay, Cuba, Turquía, etc.

El siguiente cuadrado da idea real de la magnitud de nuestras compras al Brasil, compuestas en su casi totalidad por tabaco Bahía.

Años	Importación total	Del Brasil
1937	7.416.065	4.740.294
1938	8.700.142	5.713.427
1939	9.190.819	6.698.272
1940	8.695.687	5.170.615
1941	10.744.131	7.561.852
1942	7.697.732	4.963.559
1943	8.556.579	5.663.917
1944	8.238.448	5.190.607
1945	7.591.101	5.093.059

Los cuadros transcriptos a continuación permiten observar el nombre de nuestros compradores y vendedores por tipos de tabaco, pudiendo deducirse de la comparación entre los años 1937 y 1944 que no hay muchas diferencias en los mismos.

#### ORIGEN DE LA IMPORTACION

AÑO 1937

Tipo Bahía	de Brasil
" Habano	" Cuba y Colombia.
" Oriental	" Bulgaria, Italia, Egipto, Turquía y Grecia.
" Paraguayo	" Paraguay.
" Kentucky	" Estados Unidos e Italia.
" Java y Suma.	" Las Indias Orientales Holandesas.
" Virginia	" Estados Unidos, Santo Domingo e Inglaterra.
Picadura.....	" Inglaterra y Estados Unidos.
Tipo Burley.....	" Estados Unidos.

AÑO 1944

#### EN HOJA.

Tipo Bahía.....	de Brasil, México.
" Habano.....	" Cuba, México, Estados Unidos.
" Java.....	" E. Unidos, Indias Orientales Holandesas.
" Kentucky....	" Estados Unidos, Paraguay.
" Oriental....	" Bulgaria, Egipto, Grecia, Sud Africa, Turquía, Inglaterra, Estados Unidos.
" Paraguayo....	" Paraguay.
" Sumatra.....	" Estados Unidos, Indias Orientales Holandesas.
" Virginia.....	" Estados Unidos, Inglaterra.
" Burley.....	" Estados Unidos.

#### PICADURA.

Habana.....	de Cuba.
Inglésa.....	" Inglaterra, Sud Africa.
N. Americana.....	" Estados Unidos.
Virginia.....	" Estados Unidos.

#### DESTINO DE LA EXPORTACION

AÑO 1937

Criollo Salteño.....	con destino a Suiza.
Virginia.....	" " " Estados Unidos.
Criollo Misionero...	" " " Inglaterra y Brasil.
Picadura.....	" " " España.
Criollo Correntino..	" " " Suiza.

AÑO 1944

Tipo Criollo Correntino	a España, Suiza, Paraguay, Uruguay, Bolivia.
" " " Salteño...	" Brasil, Suiza, Uruguay, Suecia, Portugal.
" Bahía.....	" Suecia, España.
" Criollo Misionero	" Inglaterra, Suiza, España, Portugal.
" Habano.....	" Uruguay.
" Virginia.....	" Uruguay, Estados Unidos, España, Suiza.
" Maryland.....	" Bolivia.
" Sumatra.....	" Bolivia.

PICADURA.

Estados Unidos, Suiza, Italia, Noruega.

A su vez los cuadros Nros. 30 y 31 nos indican, por ejemplo, que en el año 1944 nuestro principal cliente fue España, que sin contar otros tipos nos compró 428.128 Ks. de Criollo Correntino, siguiéndole Suiza con 215.029,800 Ks. de Criollo Saltaño y Uruguay con 17.439,500 Ks. de Virginia.

Por otra parte Brasil fue el proveedor más importante con 5.190.687,424 Ks. de Bahía; luego Paraguay con 753.720,990 de Paraguay; Estados Unidos con 538.292 Ks. de Virginia y 140.304,500 Ks. de Kentucky; Cuba con 569.788,386 Ks. de Habano y en cuanto a picadura correspondió casi el 100% a Estados Unidos con 812.712,862 Ks. (Cuadros Nros. 32 y 33).

Países	En kilos										Cuadro N° 30				
	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945						
Alemania	-	1	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bolivia	-	-	5	-	343	-	-	2.153	3.608	-	-	-	-	-	-
Brasil	-	-	20.422	-	1	1	-	-	2.013	-	-	-	-	-	-
Bélgica	-	12	11	14	18	14	-	-	89.711	-	-	-	-	-	-
Chile	-	13	-	-	-	-	254.441	428.129	-	-	-	-	-	-	-
España	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuba	-	853	1	-	1	2	9	198	4	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos	-	1.452	2.515	-	-	-	60	-	-	-	-	-	-	-	-
Holanda	-	-	692	-	-	4	1	-	102	-	-	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	200	300	-	-	-	-	-	-
Noruega	-	250	-	27	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Inglaterra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	2.959	-	-	-	-	-	-	500	500	-	-	-	-	-	-
Suiza	32.514	36.730	40.362	45.283	49.530	147.056	134.521	219.652	613.527	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	900	200	-	-	-	-	-	-
I.O. Holandeses	-	-	-	-	1.148	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	-	-	-	2	-	-	1.216	24.654	7.886	-	-	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-	-	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guayana	-	-	-	-	-	-	-	165	-	-	-	-	-	-	-
Curacao	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Palestina	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>35.488</b>	<b>39.311</b>	<b>64.066</b>	<b>45.328</b>	<b>51.042</b>	<b>159.077</b>	<b>2.677.264</b>	<b>676.559</b>	<b>717.851</b>						

EXPORTACION DE TABACO EN HOJA Y PICADURA POR TIPOS COMERCIALES

En kilos

Cuadro 31

T I P O	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Criollo salteño	34.980	31.582	63.300	45.300	31.519	156.871	134.521	215.318	603.924
" Misionero	8	6.249	-	-	19.404	1.186	1.640.013	121	98.945
" Correntino	499	1.457	-	-	99	1.003	901.431	430.769	-
Oriental	-	12	16	14	18	10	1.081	5.242	-
Virginia	-	3	692	6	-	1	9	18.572	10.548
Picadura	1	8	58	-	1	-	75	5.222	3.002
Bania	-	-	-	7	1	4	-	2	-
Habano	-	-	-	1	-	-	134	420	60
Maryland	-	-	-	-	-	-	-	677	1.372
Sumatra	-	-	-	-	-	1	-	156	-
Kentucky	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Totales	35.488	39.311	64.066	45.328	51.042	159.077	2.677.264	676.559	717.851

IMPORTACION DE TABACO EN HOJA Y PICADURA CLASIFICADO POR TIPOS COMERCIALES  
En toneladas

Cuadro No 32

TIPOS	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
<b>HOJA.-</b>									
Bahía.....	4.740	5.711	6.696	5.170	7.560	4.692	5.663	5.191	5.064
Burley.....	89	6	8	3	1	3	6	104	69
Cuerda.....	43	58	-	27	-	131	-	-	147
Habano.....	513	541	347	274	342	340	428	570	308
Kentucky.....	201	203	231	469	406	416	207	140	180
Oriental.....	184	210	170	128	195	101	121	107	165
Paraguay.....	437	622	468	971	668	711	732	754	767
Sumatra y Java....	51	57	32	32	27	42	21	20	9
Virginia.....	716	781	318	771	689	409	570	538	358
Conneticut.....	-	-	-	-	-	3	-	-	2
Criollo Brasileño..	-	-	-	-	-	-	-	-	23
Ecuatoriano.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Florida.....	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Virginia Osc.....	-	-	-	-	-	-	-	-	54
Sub-total.....	6.974	8.189	8.270	7.845	9.988	7.120	7.748	7.424	7.147
<b>PICADURA.-</b>									
Bahía.....	-	-	1	-	2	-	-	-	-
Habano.....	-	1	2	-	-	-	-	1	-
Inglesa.....	244	142	353	237	55	10	1	1	-
N. Americana.....	198	318	495	587	697	468	807	812	440
Oriental.....	-	50	70	26	2	-	-	-	-
Virginia.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tipo Norteamericano	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Sub-total.....	442	511	921	850	756	578	808	814	442
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.416</b>	<b>8.700</b>	<b>9.191</b>	<b>8.695</b>	<b>10.744</b>	<b>7.698</b>	<b>8.556</b>	<b>8.238</b>	<b>7.591</b>



IMPORTACION DE TABACO EN HOJA Y PICADURA Y PAISES DE PROCEDENCIA

En toneladas

Cuadro N° 33

Países	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
Brasil.....	4.740	5.713	6.698	5.171	7.562	4.964	5.664	5.191	5.093
Bulgaria.....	23	22	27	4	3	7	1	2	2
Colombia.....	23	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuba.....	488	540	348	271	333	340	428	570	308
Estados Unidos...	1.081	1.164	974	1.805	1.911	1.401	1.568	1.613	979
Egipto.....	13	8	2	2	-	-	-	-	-
Francia.....	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Grecia.....	59	41	39	48	40	26	8	6	8
Holanda.....	1	-	2	-	-	-	-	-	-
Inglaterra.....	254	198	431	263	57	9	1	1	-
I. O. Holandesas...	51	57	30	30	22	40	14	13	-
Italia.....	153	178	91	41	-	-	-	-	-
Japón.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay.....	480	680	467	997	668	842	765	754	962
Persia.....	1	6	5	2	6	2	2	-	-
Rhodesia.....	2	5	-	3	13	7	50	59	157
Rusia.....	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Santo Domingo....	1	1	-	-	3	-	-	-	-
Siria.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sud Africa.....	1	-	-	-	1	9	-	6	18
Uruguay.....	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Turquia.....	45	83	76	56	126	50	54	22	50
Cameron.....	-	-	-	-	-	-	-	1	2
India Británica..	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Nyasalandia.....	-	-	-	-	-	-	-	-	5
TOTAL.....	7.416	8.700	9.191	8.696	10.744	7.698	8.556	8.238	7.591

El valor de las importaciones en el año 1945 (7.500.000 Ks) ascendió a casi 37.000.000 \$ y la de productos elaborados que alcanzó a 60.566 Ks. representaban un valor C.I.F. de \$1.324.070,94

IMPORTACION DE PRODUCTOS ELABORADOS  
SEGUN CERTIFICADOS EXTENDIDOS DURANTE EL AÑO 1945

Clase	Procedencia	Ks. Netos	Valor C.I.F. m\$
Cigarros	Cuba	7.165,945	677.284,83
"	Uruguay	4,000	345,46
"	Brasil	4.978,720	113.931,28
"	EE. UU.	22,000	268,00
Cigarrillos (R)	Cuba	42.024,000	478.053,42
" (N)	Sud Africa	646,000	10.364,58
Pic. Envasada (R)	EE. UU.	800,000	7.654,15
" " "	Sud Africa	4.675,640	33.396,28
" " (N)		250,000	2.772,94

TOTAL.... 60.566,305      1.324.070,94

La mayor cantidad (42.024 Kg.) proviene de Estados Unidos y corresponde a cigarrillos rubios, siguiéndole en orden de importancia los cigarros de Cuba con 7.165,945 Kg. Pero traducido en m\$ valen más los cigarros cubanos (677.284,83\$) que los cigarrillos americanos (478.053,42\$); en tercer término figuran los cigarros del Brasil.

Por falta de publicación oficial de algunas estadísticas, especialmente en los últimos años, no se pueden precisar determinados datos referentes al consumo nacional de tabacos.

La utilización de tabaco por las manufacturas del país, tanto de tipos nacionales como importados, aumentó de 11.656.327 Ks. en 1910 a 22.286,533 Ks. en 1943 (ver cuadro 34) siendo esta la cantidad más elevada hasta ese entonces, correspondiendo un 60% aproximadamente a los tipos de producción nacional - criollos y exóticos - y el 40% restante a los importados. Si a los 22.286.533, se le agregan las cantidades consumidas directamente por los comerciantes (2.474.907 Ks) las mermas, palos y residuos (cuadro N°38) y los tabacos manufacturados importados (150.000 Ks. escasos) arrojaría un total en el país en números redondos de 25.300.000 Ks. lo que significaría un consumo, en el año 1943, de 1,800 Ks. per-cápita.

En otros países, el consumo por habitante en 1932 alcanzaba: Argentina 1.350 Ks.; Alemania 1.490 Ks.; Austria 1.610 Ks.; Bélgica 2.530 Ks.; Bulgaria 0.560 Ks.; Checoslovaquia 1.440 Ks.; Finlandia 0.740 Ks.; Francia 1.330 Ks.; Suiza 0.720 Ks.; Holanda 3.593 Ks.; Hungría 1.120 Ks.; Inglaterra 1.530 Ks.; Italia 0.600 Ks.; Noruega 1.060 Ks.; Polonia 0.610 Ks.; Rumanía 0.630 Ks.; Suecia 1.340 Ks.; y Yugoslavia 0.560 Ks. Es decir que Holanda tenía el consumo más elevado y que la Argentina en 11 años aumentó casi  $\frac{1}{2}$  kilo por habitante.

El hecho más notable desde el punto de vista económico es que las manufacturas del país van aumentando la utilización de los tipos exóticos nacionales, pues mientras en el año 1937 era de 858.710 Ks. en 1943 alcanzaba a 2.083.699 Ks., vale decir que en tan reducido tiempo se duplicó. (Cuadro N°36).

Como puede observarse en el mismo cuadro, en los tipos comerciales indígenas el de más consumo es el correntino, siguiéndole luego el misionero y el salteño; en cambio en los exóticos los más utilizados son el Maryland, Habano, Kentucky, Bahía, etc. Igual situación se observa en los tipos exóticos importados, con el agregado del Paraguay, Sumatra-Sava y las picaduras. (cuadro N° 37).

En cambio considerando ambos tipos comerciales (nacionales y extranjeros) los de mayor consumo son el Bahía, los Criollos Correntino, Misionero y Salteño, el Maryland y Habano siendo el de menos aceptación el colorado de las Sierras.

Los cuadros Nros. 35, 36 y 37 muestran respectivamente los consumos de tabacos nacionales, importados y ambos totales desde el año 1937 a 1943. Para obtener los totales generales utilizados, haciendo abstracción de las mermas, habría que agregar los consumos de los comerciantes que se pueden estimar en un 10% sobre los de manufactura, de acuerdo a la discriminación que por el año 1942 se observa en el cuadro N°38.

Estas estadísticas permiten apreciar el sostenido aumento anual, especialmente en los tabacos nacionales.

Con respecto a las existencias de tabacos nacionales, puede decirse que en el año 1945 no alcanzaban a cubrir 2 años de consumo, debiendo asimismo cubrir los déficits en los tabacos importados originados por las causas conocidas.

Así al 31 de diciembre de 1944 la existencia de los primeros era de 23.554 ton. y la de los importados de 5.497 ton., estimándose los consumos en 18.800 ton. y 8.800 ton. respectivamente.

En cuanto a tipos comerciales de producción nacional, solamente la existencia de uno de ellos (Habano) era superior a dos años de consumo. Un solo tipo tenía existencia normal; el Criollo Correntino; los demás estaban en déficits, que resultó más acentuado en el Virginia, cuya existencia al 31 de diciembre de 1944 era de 847 ton., siendo el consumo en igual año de 1.233 ton.

CONSUMO TOTAL DE TABACO-ELABORACION NACIONAL

En kilos

Cuadro N°34

Años	Kilos de cigarrillos de elaboración nacional.	Tabaco empaquetado elaboración nacional.	Rapé elaboración nacional.	Tabaco en bruto elaboración nacional	Total tabaco elaboración nacional.
1910	6.704.814	4.631.287	25.050	295.176	11.656.327
1911	7.084.039	4.891.812	28.161	332.673	12.336.685
1912	8.178.634	4.837.502	32.729	388.244	13.437.109
1913	8.340.138	4.690.733	27.544	424.807	13.483.272
1914	7.946.955	4.548.401	24.730	369.819	12.889.905
1915	8.015.779	4.509.879	23.670	317.930	12.867.258
1916	8.580.282	3.794.163	27.137	302.652	12.704.234
1917	9.232.895	3.913.463	23.252	317.715	13.487.325
1918	10.018.435	3.565.665	25.953	366.367	13.976.420
1919	9.877.292	3.483.890	24.182	409.672	13.795.036
1920	10.561.264	3.459.440	29.448	388.477	14.438.632
1921	8.556.831	3.929.084	26.541	415.463	12.927.919
1922	8.305.819	4.078.340	26.665	395.253	12.806.077
1923	7.911.270	4.105.533	26.691	408.430	12.451.924
1924	8.732.992	3.896.940	21.280	414.680	13.065.892
1925	9.333.490	4.056.677	21.954	433.930	13.846.051
1926	9.592.555	3.970.156	20.025	442.323	14.025.099
1927	9.680.825	4.081.511	15.515	453.989	14.231.840
1928	9.861.896	4.352.841	17.953	455.822	14.688.512
1929	10.514.912	4.253.927	17.289	410.226	15.196.354
1930	10.397.314	4.307.941	15.642	396.349	15.117.246
1931	-	-	-	-	-
1932	-	-	-	-	15.656.817
1933	-	-	-	-	17.173.866
1934	12.154.491	4.681.420	9.407	224.849	17.070.167
1935	11.457.156	3.957.470	8.903	197.038	15.620.567
1936	12.560.328	3.852.319	8.636	237.307	16.658.590
1937	12.660.852	3.467.044	2.669	186.854	19.905.651
1938	17.776.705	3.420.623	5.981	275.693	21.290.529
1939	17.776.705	3.592.518	10.160	303.425	21.682.808
1940	17.758.196	3.710.727	6.342	264.320	21.739.585
1941	-	-	-	-	22.037.433
1942	-	-	-	-	22.241.556
1943	-	-	-	-	22.286.533

**CONSUMO TOTAL DE TABACO**  
(Nacionales e Importados)  
En kilos

Cuadro N° 35

TIPOS COMERCIALES	AÑOS						
	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
C. Correntino	4.508.561	4.849.482	5.205.441	5.248.470	5.021.874	4.989.072	4.842.050
C. Misionero	3.258.070	3.989.993	3.747.979	3.693.663	3.672.743	3.581.724	3.703.573
C. Salteño	2.060.442	2.151.313	2.126.748	2.504.054	2.451.381	2.353.048	2.268.430
Cuerda	849.125	634.057	699.091	572.122	486.282	407.999	599.444
C. Colorado	78.988	42.395	75.695	58.564	32.389	27.401	22.817
C. de las Sierras	307	1.440	-	677	405	594	1.128
Bahía	5.793.999	5.691.621	5.873.990	5.494.544	6.075.247	6.343.211	5.813.041
Burley	77.526	64.192	81.120	63.315	69.758	131.360	146.948
Habano y Húngaro	637.801	743.871	583.173	593.001	729.719	247.294	905.783
Kentucky	448.272	711.045	712.531	720.563	651.795	-	1.055
Virginia	509.627	556.692	674.354	728.871	996.051	654.739	569.272
Maryland	319.860	343.265	347.892	232.597	188.074	1.136.748	1.426.711
Oriental	137.837	251.929	209.758	203.553	179.154	198.984	157.388
Paraguay	595.677	664.096	539.844	641.463	633.611	164.759	161.807
Sumatra - Java	37.493	31.630	26.672	22.753	-	781.135	816.532
Tombak	-	3.486	786	-	28.248	10.026	12.664
Otros tipos	-	20.675	15.053	14.579	-	18.631	13.961
Pic. Nacional	590.066	54.228	22.884	32.741	5.536	9.048	8.388
" Inglesa	-	485.119	739.797	252.518	-	10.944	-
" N. Americana	-	-	-	582.206	-	674.327	813.848
" Varias	-	-	-	79.331	-	476	1.698
<b>TOTALES.....</b>	<b>19.905.651</b>	<b>21.290.529</b>	<b>21.682.808</b>	<b>21.739.585</b>	<b>22.037.433</b>	<b>22.241.556</b>	<b>22.286.533</b>

CONSUMO DE TABACOS NACIONALES

En kilos

Cuadro Nº 36

TIPOS COMERCIALES	A Ñ O S						
	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
C. Correntino	4.508.561	4.849.482	5.205.441	5.248.470	5.021.874	4.989.072	4.842.050
C. Misionero	3.258.070	3.989.993	3.747.979	3.693.663	3.672.743	3.581.724	3.703.573
C. Salteño	2.060.442	2.151.313	2.126.648	2.504.054	2.451.381	2.353.048	2.268.430
Cuerda	949.125	634.057	699.091	572.122	586.282	407.999	599.444
C. Colorado	78.988	42.395	75.695	58.564	32.389	27.401	22.812
C. de las Sierras	307	1.440	-	677	405	594	1.128
Bahía	269.019	389.052	286.662	361.932	169.052	206.706	316.801
Burley	1.759	28.668	38.076	56.856	52.184	69.447	93.789
Habano y Húngaro	81.269	189.412	93.524	156.866	-	269.365	395.107
Kentucky	125.469	311.588	367.020	436.352	263.516	-	1.055
Virginia	61.334	110.442	121.431	268.840	-	229.764	223.759
Maryland	319.860	343.265	347.892	232.597	202.314	616.940	892.484
Oriental					415.280	198.984	157.388
Paraguayo					188.074	-	3.316
Sumatra-Java					-	-	-
Tombak					-	-	-
Otros tipos					-	-	-
Pic. Nacional	10.902	54.228	22.884	32.741	-	-	1.078
" Inglesa					-	-	-
" N. Americana					-	-	-
" Varias					-	-	1.698
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.625.105</b>	<b>13.095.335</b>	<b>13.232.443</b>	<b>13.623.734</b>	<b>13.055.494</b>	<b>12.951.494</b>	<b>13.523.312</b>

CONSUMO DE TABACOS IMPORTADOS

En kilos

Cuadro N° 37

TIPOS COMERCIALES	A Ñ O S						
	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
C. Correntino	--	--	--	--	--	--	--
C. Misionero	--	--	--	--	--	--	--
C. Salteño	--	--	--	--	--	--	--
Cuerda	--	--	--	--	--	--	--
C. Colorado	--	--	--	--	--	--	--
C. de las sierras	--	--	--	--	--	--	--
Bahía	5.524.980	5.302.569	5.487.328	5.132.612	5.906.195	6.136.505	5.496.420
Burley	75.767	35.524	43.044	6.459	17.574	61.913	53.159
Habano y Húngaro	556.532	554.459	489.649	436.135	466.203	477.929	510.676
Kentucky	322.803	399.457	345.511	284.211	449.481	--	--
Virginia	448.293	446.250	552.923	460.031	580.771	424.975	345.513
Maryland	--	--	--	--	--	519.844	534.227
Oriental	137.837	251.929	209.758	203.553	179.154	--	--
Paraguay	595.677	664.096	539.844	641.463	633.611	164.759	158.491
Sumatra-Java	37.493	31.630	26.672	22.753	--	781.135	816.532
Tombak	--	3.486	786	--	28.348	10.026	12.664
Otros tipos	--	20.675	15.053	14.579	--	18.631	13.961
Pic. Nacional	--	--	--	--	5.536	9.048	7.310
" Inglesa	--	--	--	252.518	79.356	10.944	--
" N. Americana	--	485.119	--	582.206	600.783	674.327	813.848
" Varias	579.164	--	579.737	79.331	34.927	476	--
TOTALES.....	8.278.546	8.195.194	8.450.365	8.015.851	8.981.939	9.290.512	8.762.621

TOTAL DE TABACO CONSUMIDO POR LAS MANUFACTURAS Y COMERCIANTES

(En kilogramos)

AÑO 1943

Cuadro N° 38

Tipos Comerciales	MANUFACTUREROS				COMERCIANTES N a c i o n a l			Import. mermas	Total mermas Nacional e importado.	Total general tabaco consumido
	Nacional	Importado	Total Nacional e Importado	Mermas pre-elab.	Mermas	Palos y residuos	Total			
C. Correntino	4.842.050	-	4.842.050	118.056	459.225	1.254.544	1.713.769	-	1.713.769	6.673.875
C. Misionero	3.703.573	-	3.703.573	60.648	195.574	204.012	399.586	-	399.586	4.163.807
C. Salteño	2.268.430	-	2.268.430	7.287	113.455	35.572	149.027	-	149.027	2.424.744
Cuerda	599.444	-	599.444	503	24.365	-	24.365	-	24.365	624.312
C. Colorado	22.812	-	22.812	24	1.108	-	1.108	-	1.108	23.944
C. de las piedras	1.128	-	1.128	-	150	-	150	-	150	1.278
Bahía	316.801	5.496.240	5.813.041	117.580	70.189	-	70.189	6.952	77.141	6.007.762
Burley	93.789	53.159	146.948	7	2.386	-	2.386	-	2.386	149.341
Habano	395.107	510.676	905.783	11.188	-	-	-	992	992	917.963
Húngaro	1.055	-	1.055	-	-	-	-	-	-	1.055
Kentucky	223.759	345.513	569.272	41.694	12.502	-	12.502	1.184	13.686	624.652
Virginia	892.484	534.227	1.426.711	530	53.160	12.918	66.078	81	66.159	1.493.400
Maryland	157.388	-	157.388	30	35.747	-	35.747	-	35.747	193.165
Oriental	3.316	158.491	161.807	2.182	-	-	-	878	878	164.867
Paraguayo	-	816.532	816.532	22.837	-	-	-	5.615	5.615	844.984
Sumatra	-	12.664	12.664	5	-	-	-	75	75	12.744
Java	-	13.961	13.961	-	-	-	-	2	2	13.963
Otros tipos	1.078	7.310	8.388	-	-	-	-	119	119	8.507
Pic. Norteamer.	-	813.848	813.848	4.147	-	-	-	-	-	81.995
Pic. Varias	1.698	-	1.698	-	-	-	-	-	-	1.698
<b>TOTALS.....</b>	<b>13.523.912</b>	<b>8.762.621</b>	<b>22.286.533</b>	<b>386.718</b>	<b>967.861</b>	<b>1.507.046</b>	<b>2.474.907</b>	<b>15.898</b>	<b>2.490.805</b>	<b>25.164.056</b>



3) Constituye ya una realidad para nuestro país el tabaco como fuente de riqueza, cuya potencialidad económica es posible analizar a través de las estadísticas que, aunque no son todo lo completas que sería de desear ni se publican periódicamente, permiten, no obstante, seguir su acelerada evolución, transformándose con el correr del tiempo en un antecedente valioso de base histórica, cuya lectura e interpretación concretan un testimonio irrefutable del camino ascendente recorrido, lleno de trabas y dificultades y lucha contra un enemigo poderoso: el Estado, transformado por obra y gracia de sus voraces necesidades fiscales en un socio harto exigente, al extremo de contribuir el tabaco al erario nacional con más del 10% del total de sus recursos, porcentaje que se forma con la mitad del total que paga el consumidor cuando adquiere tabaco.

Pero no sólo la intervención mencionada que hace su aparición en la última etapa del proceso afecta este rubro, sino que desde el mismo momento en que la semilla se planta comienzan los problemas.

En este sentido cabe afirmar que no podía constituir el tabaco una excepción a la situación conocida del estado desesperante de los productores, ahogados por la voraz mano del capital monopolizador que constituido en árbitro supremo paga precios ridículos por las cosechas, precios fijados arbitrariamente, con un total desconocimiento de las leyes naturales que rigen las relaciones humanas, presentándose la situación paradójica que mientras los productores - en su gran mayoría gente humilde - se debaten en la miseria por falta de precios remuneradores de sus esfuerzos, los consumidores, colocados en el otro extremo de la escala, pagan cada vez precios más altos. Y ello es debido, entre otras causas a la intervención de algunos intermediarios, quienes con su acción nefasta anti-social y anti-económica hacen sentir su apetito insaciable, ante un Estado indolente o simplemente complaciente que poco o nada ha hecho en defensa de esa producción no obstante sus propios intereses en juego.

Su importancia actual merece ser citada desde un triple aspecto: impositivo - que será objeto de consideración especial- económico y social.

Desde el punto de vista económico cabe destacar los capitales invertidos en la industria; los préstamos bancarios involucrados; el proceso industrial de fabricación - con sus maquinarias modernas - no sólo en la fabricación de cigarros y cigarrillos, sino en importantes industrias derivadas: pipas - en decadencia - boquillas, encendedores, cajas, antisárnicos e insecticidas, sin contar con las imprentas, propaganda, fábricas de fósforos, etc. que también deben su poder y prosperidad al tabaco.

Todas ellas dan lugar a la ocupación de miles y

miles de personas a las que debe agregarse las que intervienen en el primer proceso de producción, especialmente en las provincias de Corrientes, Salta y Territorio de Misiones.

Los censos industriales realizados oportunamente permiten formar una idea de la potencialidad industrial de la manufactura tabacalera.

Así, los establecimientos industriales con más de 4 obreros disminuyen de 152 en 1935 a 127 en 1941, disminución que también se nota en el número de obreros ocupados, no así en "empleados" que registran aumento.

Los sueldos y salarios pagados; las materias primas; los combustibles y lubricantes consumidos; fuerza motriz y producción, revelan un aumento.

La mayoría de los establecimientos citados se encuentran concentrados en la Capital Federal, siguiéndole en orden de importancia Entre Ríos y Santa Fé.

En el año 1941 alcanzaban a 127 los establecimientos que se ocupaban de industrializar tabaco dando trabajo a 7.913 obreros.

La distribución de estos establecimientos de acuerdo al número de obreros empleados era la siguiente:

Hasta 5 obreros		De 6 a 10		De 11 a 25		De 26 a 50		De 51 a 100		Más de 100	
Establecimiento	Obreros	Establecimiento	Obreros	Establecimiento	Obreros	Establecimiento	Obreros	Establecimiento	Obreros	Establecimiento	Obreros
36	104	16	120	19	292	11	406	8	444	20	6.447

CIFRAS GENERALES REFERENTES A LOS AÑOS 1941, 1939, 1937, 1935

(Establecimientos con 5 ó más obreros ocupados)

Cuadro N° 39

Capital Federal, Provincias y Territorios	N° de establecimientos.	Personal ocupado		Fuerza motriz instalada H.P.			Sueldos y salarios pagados en efectivo	Materias primas empleadas	Combustibles y lubricantes consumidos	Corriente eléctrica comprada fuerza motriz	Productos Elaborados	Valor agregado por la industria
		con empleados	con obreros	Motores Primarios	Motores eléctricos	Motores Primarios						
1941	127	774	7.913	183	3999	100	12.235	48.312	394	203	64.120	15.211
1940	141	763	8.355	-	-	-	11.877	45.023	332	171	60.801	15.275
1939	142	763	8.309	192	3.898	5	11.899	44.606	256	156	68.228	23.210
1938	152	768	8.324	-	-	-	11.870	38.486	256	162	58.778	20.874
1937	147	739	8.334	3	3.829	7	11.268	36.638	214	156	52.169	15.161
1935	152	609	8.465	260	4.003	-	9.765	34.847	203	190	49.601	14.361

CIFRAS DEL AÑO 1941 POR JURISDICCION

Capital Federal	70	630	5.664	153	3.618	100	10.569	45.206	306	189	59.008	13.253
Buenos Aires..	8	11	132	-	38	-	100	400	-	2	557	155
Córdoba	5	9	70	-	66	-	43	51	1	1	96	43
Corrientes	9	18	155	-	22	-	228	618	-	1	851	232
Entre Ríos	19	37	897	-	32	-	357	463	1	1	901	436
Sante Fé	10	63	933	-	222	-	898	1.524	30	9	2.602	1.039
Salta	6	7	62	30	1	-	40	50	2	-	105	53

69 trabajan con fuerza motriz y 39 sin ella; la potencia instalada en motores primarios era de 4182; había 3 unidades de combustión interna con una fuerza de 183 H.P.; 1367 unidades de motores eléctricos a corriente continua con 3999 H.P.; 62 con 100 H.P. accionados con motores eléctricos a corriente propia; 2 generadores de electricidad, y la corriente eléctrica consumida alcanzaba a 1892.524 k. comprados y 70.850 k.w.h. propios.-

Desde el punto de vista económico cabe decir dos palabras sobre costos de producción, problema cuya importancia resulta obvio querer señalar.-

En varias oportunidades se hicieron estudios tendientes a determinarlos por tipos y región que, aunque no recientes y susceptibles de crítica resultan no obstante ilustrativos.-

Así, en el año 1938 se efectuaron estudios e investigaciones acerca del costo de producción del tabaco Virginia "Flue-Cured" en Salta (Valle de Lerma), para el año agrícola 1937-38 por hectárea y kilogramo.-

Tomáronse en consideración las características específicas de la región tabacalera Salteña. poniéndose de manifiesto que los cultivadores salteños eran en su casi totalidad propietarios de la tierra que cultivaban, dedicando sólo parte de sus esfuerzos a la producción de tabaco, es decir que realizaban su cultivo como complemento de otras actividades principales.-

Se llegó a determinar el siguiente costo (15) por Ha:

Impuestos	m\$	12.-	
Salarios	m\$	382.45	1.5%
Manutención del productor y familia	m\$		48.8%
Abonos, remedios, leña y otros gastos	m\$	40.-	5.1%
Cuotas de conservación	m\$		
Amortizaciones	m\$	209.85	26.8%
Intereses	m\$	50.69	6.5%
Renta Fundiaria	m\$	24.14	3.1%
		34.57	4.4%
		30.-	3.8%
<b>Costo Total por Ha.</b>		<b>783.70</b>	<b>100.-%</b>

(15) Salta Tabacaleros (1.1)

y estimando el rendimiento por Ha. en 1,200 kg. resultó un costo de \$ 0.65 por kg.-

El precio medio del tabaco Virginia "Flue-Cured" en el año 1937.38 de \$ 12.40 los 10 kg., sin clasificar ni enfardelar. El productor ofertaba precios de \$ 1 más, pero descontando 0.10 por kg. en concepto de clasificación, resecado y enfardelado, resultando un precio real de \$ 1.24 por kg., es decir, una ganancia de \$ 0.64 por kg. o sea \$ 708 por Ha.-

Un trabajo análogo había sido realizado con anterioridad para determinar los costos de producción de los distintos tipos de tabaco de la Gobernación de Misiones para el año agrícola 1933.

Los agricultores tabacaleros misioneros son en su mayoría adquirentes de tierras fiscales y ocupantes de ellas.-

El costo se determinó para las principales variedades sechadas en el territorio, arrojando estos parciales:

...y estimando el rendimiento por Ha. en 1,200 kg. resultó un costo de \$ 0.65 por kg.-

El precio medio del tabaco Virginia "Flue-Cured" fué en 1937/38 de \$ 12.40 lbs 10 kg, sin clasificar ni enfardelar.- El productor ofertaba precios \$ 1 más, pero descontando 0.10 por kg., concepto de clasificación, resecado y enfardelado, resultando un precio real de \$ 1.24 por kg., es decir, una ganancia de \$ 0.59 por lb o sea \$ 708 por Ha.-

Un trabajo análogo había sido realizado con anterioridad para determinar los costos de producción de los distintos tipos de tabaco de la Gobernación de Misiones para el año agrícola 1936/1937.

Los agricultores tabacaleros misioneros son en su gran mayoría adquirentes de tierras fiscales y ocupantes de ellas.-

El costo se determinó para las principales variedades cosechadas en el territorio, arrojando estos parciales:

	KENTUCKY		CRIOLLO MISIONERO	
<u>I-GASTOS DE PRODUCCION</u>	m\$ n	%	m\$ n	%
Gastos de manutención	146.92	44.92	201.40	57.99
Gastos de conservación	50.49	15.44	48.93	14.08
Impuestos	2.45	0.75	2.86	0.82
Gastos de insecticidas, fumigicidas y fertilizantes.	22.49	6.87	16.47	4.74
Total gastos de producción.	222.35	67.98	269.66	77.63
II-AMORTIZACIONES	38.88	11.89	29.04	8.36
III-INTERESES	61.53	18.81	41.94	12.09
IV-RENTA DE LA TIERRA	4.33	1.32	6.47	1.92
Costo total por Chacra	327.09	100 %	347.31	100. %
Costo por Ha.	265.93		231.54	
	BAHIA		CUERDA	
<u>I-GASTOS DE PRODUCCION</u>	m\$ n	%	m\$ n	%
Gastos de manutención	164.64	51.07	210.62	62.00
Gastos de conservación	43.91	13.62	31.05	9.40
Impuestos	1.26	0.39	-	-
Gastos de Insecticidas, fumigicidas y fertilizantes.	22.75	7.05	-	-
Total de gastos de producción.	232.56	72.13	241.67	80.29
II-AMORTIZACIONES	39.69	12.32	23.07	7.85
III-INTERESES	44.71	13.88	29.35	9.82
IV-RENTA DE LA TIERRA	5.18	1.67	6.12	2.04
Costo total por chacra	322.34	100%	300.96	100. %
Costo por Ha.	257.87		200.64	

COSTO SOBRE RENDIMIENTO

KENTUCKY			CRIOLLO MISIONERO			BAHIA			CUERDA		
Rendimiento Kg. por Ha.	Costo por Ha. m\$	Costo por 10 Kg. m\$	Rendimiento Kg. por Ha.	Costo por Ha. m\$	Costo por 10 Kg. m\$	Rend. Kg. por Ha.	Costo por Ha. m\$	Costo por 10 Kg. m\$	Rend. por Kg. por Ha.	Costo por Ha. m\$	Costo por 10 Kg. m\$
Año 1936/37 747 Kg. por Ha. Normal 1.100	265,93	3.56	Año 1936/37 1.145 Kg. por Ha. Normal 1.200	231.54	2,02	Año 1936/37 804 Kg. por Ha. Normal 1.160	257,87	3,21	Año 1936/37 706 Kg. por Ha. Normal 850	200,64	2,84
	265,93	2,42		231,54	1,93		257,87	2,22		200,64	2,36

Conviene destacar que los rendimientos del Criollo Misionero y del Bahía son muy variables; el 1° por las diversas variedades que se cultivan y el 2° a causa del número variable de sus cosechas.

UTILIDAD DE UN AÑO CONSIDERADO NORMAL (16)

TIPOS	IMPORTE DE VENTA	COSTO	UTILIDAD
Criollo Misionero	313,55	231,54	81,01
Kentucky	862,20	265,93	596,28
Bahía	782,-	257,87	524,13
Cuerda	279,51	200,64	78,87

UTILIDAD EN BASE AL RENDIMIENTO DEL AÑO 1936/1937 (17)

TIPOS	IMPORTE DE VENTA	COSTO	UTILIDAD
Criollo Misionero	287,07	231,54	55,53
Kentucky	627,02	265,93	361,09
Bahía	530,59	257,87	272,72
Cuerda	231,99	200,64	31,35

(16) Sobre una Ha. de superficie cultivada.

(17) " " " cosechada.

También se hizo un estudio análogo en Corrientes considerando el año agrícola 1937/38.-

Existen en esta provincia tres zonas económicas con zonas dentro de su región tabacalera, constituidas por los siguientes Departamentos, casi todos recostados sobre el Río Paraná.-

- 1a.zona: Goya-Lavalle-Esquina
- 2a.zona: San Roque, Concepción y Bella Vista
- 3a.zona: Gral.Paz, San Miguel, Empedrado, Saladas y Mercedes.-

La zona verdaderamente importante es la primera, especialmente el Dto.de Goya (más del 50%) tanto por la superficie cultivada como por su producción y rendimiento.-

Los principales tipos cultivados son el Criollo Correntino, Bahía y en menor escala el Habano y el Húngaro.-

Así como en Salta y Misiones las tierras son cultivadas casi exclusivamente por sus propietarios, en Corrientes hay propietarios, arrendatarios y medieros.-

El costo por Ha. en cada variedad de tabaco promediado para cada tipo de explotación fué de m\$ 154.56 para el Bahía y de m\$ 128.92 para el criollo.-

Si se tiene en cuenta que el rendimiento por Ha. para el tipo Bahía es de 360 Ks. y de 760 Ks. para el Criollo, tendremos por cada 10 Ks:

BAHIA			CRIOLLO CORRENTINO		
Propietario	Arrendatario	Mediero	Propietario	Arrendatario	Mediero
3.32	3.99	5.56	1.26	1.45	2.38

Promediando las tres clases de explotación el Costo medio sería de m\$ 4.29 para el Bahía y m\$ 1.70 para el Criollo.-

Cálculo de utilidad en 1 Ha. ~~año~~

		Importe de ventas	Costo	Utilidad
Bahía	Propietario	271.04	119.68	151.36
	Arrendatario	271.04	143.64	127.40
	Médiero	271.04	200.36	70.68
Criollo Correntino	Propietario	234.94	95.44	139.30
	Arrendatario	234.94	110.20	124.74
	Médiero	234.94	181.14	53.80

Sin embargo, el año agrícola 1937/38 no fué normal para el cultivo del tabaco en esta provincia por diversas causas que incidieron en el volumen de la producción, en el rendimiento por Ha. y la calidad de la cosecha.- Esto originó disponibilidad de mano de obra.-

Por ello, también se hace el cálculo sobre la cosecha de la misma superficie sembrada en el año agrícola considerado, con un rendimiento normal y con condiciones climáticas favorables. (cuadro N° 41 y siguientes).-

COSTO DE PRODUCCION POR HA.

Cuadro No 40

Gasto de Producción	PROPIETARIO		ARRENDATARIO		MEDIERO	
	Bahía m\$n	C. Correntino m\$n	Bahía m\$n	C. Correntino m\$n	Bahía m\$n	C. Correntino m\$n
Impuestos.....	0,39	0,54	1,35	1,17	1,22	1,42
Conservación.....	14,03	12,38	15,39	13,74	(1)	(1)
Manutención (incluído familia).....	17,55	27,43	50,87	47,81	54,35	17,52
Insecticidas y fumiguidas.....	8,56	-	8,54	-	8,53	-
Alambre e hilo	1,26	4,20	1,26	4,20	1,26	4,20
Jornales.....	13,—	14,—	-	-	-	-
Total de Producción	54,79	58,55	77,35	66,92	65,32	63,14
Amortizaciones	35,60	14,92	34,65	14,74	(1)	(1)
Intereses.....	26,49	14,17	16,64	13,54	(1)	(1)
Renta de la tierra	7,80	7,80	-	-	(1)	(1)
Arrendamiento	-	-	15,—	15,—	-	-
Cuota de propietario en la medianería al 50%.	-	-	-	-	135,—	135,—
Costo por Ha.....	119,68	95,44	143,64	110,20	200,36	181,14

(1) Ve incluido en la participación del propietario que es del 50% del valor de la cosecha.



COSTO DE PRODUCCION EN UN AÑO ESTIMADO NORMAL

Cuadro N° 41

	Propietarios		Arrendatarios		Medieros	
	Bahía	Correntino	Bahía	Correntino	Bahía	Correntino
Costo de producción en el año 1937/38 m\$	118,38	91,24	142,38	106,-	199,10	176,94
Alambre para curación 5 Kg.	3,50	-	3,50	-	3,50	-
Hilo para ensartar 5 Kg.	-	7,-	-	7,-	-	7,-
Aumento del costo por mayor empleo de jornales.	60,-	45,-	50,-	40,-	40,-	25,-
<b>Total m\$</b>	<b>181,88</b>	<b>143,24</b>	<b>195,88</b>	<b>153,-</b>	<b>242,60</b>	<b>208,94</b>

GANANCIA EN UN AÑO ESTIMADO NORMAL

Cuadro N° 42

	Importe de la venta m\$	Costo de Producción	Ganancia
Bahía (Propietarios)	626,05	181,88	444,17
Bahía (Arrendatarios)	626,05	195,88	430,17
Bahía (Medieros)	626,05	242,60	383,45
Criollo (Propietarios)	351,10	143,24	207,86
Correntino (Arrendatarios)	351,10	153,-	198,10
no. (Medieros)	351,10	208,94	142,16

COSTO SOBRE RENDIMIENTO POR HA. Y POR CADA 10 Kg. DE TABACO CURADO BAHIA

Cuadro N° 43

PROPIETARIOS			ARRENDATARIOS			MEDIEROS		
Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.	Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.	Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.
360 (1)	119,68	3,32	360	143,64	3,99	360	200,36	5,56
800 (2)	181,88	2,27	8,-	195,88	2,45	800	242,60	3,03

CRIOLLO CORRENTINO

PROPIETARIOS			ARRENDATARIOS			MEDIEROS		
Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.	Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.	Rend. por Kg.	Costo por Ha.	Costo por 10 Kg.
760	95,44	1,25	760	110,20	1,45	760	181,14	2,38
1050	143,24	1,36	1050	153,-	1,45	1050	208,94	1,99

Posteriormente se efectuó otro estudio acerca del rendimiento de producción del tabaco Criollo Correntino, que en el año agrario 1941/42 adquirió considerable importancia representando el 41% de la producción total del país y el 94.80% del tabaco cosechado en la provincia.

Este estudio se limitó a la zona formada por los departamentos de Goya, Lavalle y Esquina que produjo el 81.34% del tabaco de la provincia.-

Se determinó que los  
 Propietarios formaban el 29%  
 Arrendatarios " " 36%  
 Medieros " " 35%  
 100%

obteniéndose los siguientes resultados:

RENDIMIENTO 1000 Kg. POR Ha.

	PROPIETARIOS	ARRENDATARIOS	MEDIEROS
Costo de 1000 kg. de tabaco Bruto por Ha.	301.28	331.66	441.64
Flete desde la chacra hasta el galpón del acopio	13.	13	13.
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>314.28</b>	<b>344.66</b>	<b>454.64</b>
Costo de 10 kg. de Tabaco puesto en galpón	3.14	3.44	4.54

No obstante la importancia que por propios merecimientos tiene la industria tabacalera, la ayuda crediticia al agricultor al industrial ha sido casi nula.- Se han visto así desamparados especialmente en los momentos más difíciles, cundiendo el desaliento entre los cultivadores, abandonando toda idea de mejoramiento, selección y de estímulo.-

La ayuda oficial se ha concretado a la concesión de préstamos por medio del Banco de la Nación Argentina, concedidos a los cultivadores de tabaco para la "construcción de estufas a aire caliente" y a "fuego directo" y también para la "construcción de tinglados" para secar tabacos, dentro de los siguientes límites por unidad

## ESTUFAS

Aire caliente de una hornalla para la producción de una Ha. hasta.....	\$200.
Hornallas para la producción de 2 a 3 ha. hasta .....	\$1000.
A fuego directo para la producción de 2 a 3ha. hasta.....	\$1000.

## TINGLADOS

Con capacidad para el secado de la producción  
2-3 Ha., hasta .....\$1000.

Estos préstamos eran otorgados a cultivadores de tabaco inscritos en la Administración General de Impuestos Internos cosecheros, que se dedicaran directamente al cultivo de tabaco y por su buena moral, laboriosidad, capacidad de trabajo, aptitud para las tareas rurales y otros antecedentes permitieran suponer que aprovecharían debidamente esta franquicia destinada a mejorar la calidad de su producción; con un límite de \$ 2000 a cultivadores arrendatarios y \$ 15.000 a propietarios.-

Se acordaba a la División de la Producción Tabacalera un papel importante en la construcción de estas estufas y tinglados-cosecheros, ya que tenían que efectuarse bajo su supervisión técnica por medio de empleados especializados destacados en las distintas regiones tabacaleras del país.-

Los préstamos eran facilitados con garantía hipotecaria prendaria a 5 años de plazo y a sola firma, a 180 días prorrogables por otro período; en ambos casos se cobraba un interés del 5% y medio anual, bastante alto si se tiene en cuenta los fines que se perseguían.-

Esto, unido a la serie innumerable de requisitos a llenar y observar, hizo que en la práctica no se obtuvieran los resultados deseados, ya que los más necesitados en su obtención fueron los menos favorecidos.-

Asimismo, el Banco de la Nación acordó créditos a plantadores de tabaco, de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.684 de "crédito Agrario" para la atención de gastos de plantación u otros cuidados culturales, como también para "recolección" y "sobre tabaco en fardo", de acuerdo a las siguientes condiciones específicas para cada rubro:

### Para Cultivo

Se acordaban hasta un límite máximo de \$ 5 por cada 1000 plantas o \$ 70 por Ha. cultivada o a cultivarse, sin sobrepasar la suma de \$ 280 por cada interesado, en una sola cuota hasta 90 días prorrogables por otro período igual-siempre que las plantaciones presentaran buen estado -con vencimiento máximo al 31 de mayo de cada año.-

Se otorgaban con garantía prendaria o personal a satisfacción, previa comprobación de la capacidad del solicitante para esa clase de cultivo o del buen estado de los mismos, según el caso.-

La reglamentación para el otorgamiento de estos préstamos es también asáz minuciosa, lo que en ciertos casos quitó elasticidad a la Institución para poder desarrollar una política crediticia acorde con las necesidades apremiantes del momento.-

### Sobre Tabaco Enfardelado

Se daban hasta un límite de \$ 10.000 dentro del 50% de cotización en plaza y sin exceder la proporción máxima de \$2.000 cada 10 kg. de tabaco, a 180 días de plazo, con vencimiento máximo al 30 de noviembre de cada año.-

Se exigía prenda agraria y seguro sobre el tabaco; éste fuera de la última cosecha y estuviera bien seco, permitiéndose su venta total o parcial siempre que su importe fuera recibida

por el Banco para aplicarlo a la cancelación del crédito.

El Banco, también inspeccionaba los locales destinados a depósitos del tabaco ofrecido en prenda, para constatar que fueran bien secos y ofrecieran garantías para la debida guarda del mismo; asimismo se realizaba un puntaje para la revisión y calificación del tabaco cuyos gastos también eran a cargo del peticionante.

Los préstamos devengaban un interés del 6% anual cuando estaban destinados "cultivos", "recolección" y "tabaco enfardado", siempre que los mismos estuvieran encuadrados en la Ley 11.684 y 6 y medio % en las demás operaciones.-

Para Recolección

Se concedían hasta \$ 1000 dentro de un máximo de \$0.10 por cada kg. de rendimiento calculado y hasta un límite de \$ 100 por ha. por igual plazo e idénticas garantías que para "tabaco en fardo".

Los cultivos en cuanto a su existencia, buen estado y rendimiento probable de los sembrados denunciados-que no debían ser inferiores a 600 kg. por ha., eran verificados previamente.-

En el año 1944 los adelantos en cuenta corrientes y acopiadores de tabaco alcanzaron solamente a 7 casos por un importe de \$ 369.000 y se descontaron 94 documentos por \$ 165.000 o sea en total 101 operaciones por \$ 534.000.- Esto en lo que se refiere al comercio; la industria tabacalera solicitó 25 adelantos en cuenta corriente por \$ 3.580.000 y descontó 70 documentos por un importe \$ 209.000 o sea en total 95 casos con 3.889.000.-

Considerando en conjunto lo expuesto, significa que en el año 1944 las operaciones del comercio y la industria del tabaco por los conceptos mencionados, alcanzó a \$ 4.423.000 contra 3.191.000 y 5.952.000 respectivamente en los años 1943 y 1945, de acuerdo con el siguiente detalle.

ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE Y DOCUMENTOS DESCONTADOS

	1943		
Acopiadores de Tabaco	383.000	534.000	225.000
A la Industria Tabacalera	2.808.000	3.889.000	5.727.000

Vemos, pues, que no obstante haber aumentado casi el 100% entre los años 1943 y 1945 su guarismos son insignificantes...

En cuanto a los préstamos efectuados por el Banco Nacional de acuerdo a la ley de crédito agrario (Ley 11.684), alcanzó en el año 1944 los siguientes parciales.-

AÑO 1944  
(En miles m\$n)

	PRESTAMOS ESPECIALES		OPERACIONES GENERALES		TOTAL	
	Número de operaciones	Importes	Número de operaciones	Importes	Nº de oper.	Imp.
Cultivo	568	258	9	3	577	261
Recolección	103	55	5	7	108	62
Sobre el producto en fardo.....	3	3	7	80	6	88

ler. TRIMESTRE 1945

Cultivo	54	28	-	-	54	28
Recolección	323	78	-	-	323	78
S/producto en fardo	-	-	-	-	-	-

Así los \$ 411.000 del año 1944 se elevaron al siguiente \$ 694.000 aumento que se hizo más notable a fines de año, ya que, por ejemplo en el 1º trimestre sólo alcanzó a 106.000.-

A su vez el Banco Industrial acordó solamente 3 préstamos por un monto de \$ 88.000 (año 1944).-

Las cifras estadísticas que anteceden ponen de manifiesto que el crédito tabacalero no ha adquirido aún la extensión que la importancia de la industria permitiría presumir, con lo cual ésta se ve constreñida a desenvolverse dentro de los límites naturales que lógicamente impone la situación económica de cada interesado.

La importancia que tiene el tabaco y sus manufacturas en el país también se refleja en el importe de las ventas al consumidor que alcanzaron en el año 1945 a casi más de 320.000.000; en las más recaudadas en concepto de impuestos y tasas que se elevaron en dicho año a \$ 171.137.123, es decir más del 10% de los recursos nacionales y en el número de cosecheros y familiares que viven en las plantaciones, que de acuerdo al censo de 1939 totalizó 60.218 personas a las que si se agregan los peones que trabajaban en las mismas los obreros y demás empleados en las manufacturas totalizarían un total de 100.000.-

Todo ello sin contar con los que total o parcialmente se hallan vinculados a los negocios mayoristas y minoristas que exportan los productos del tabaco al público consumidor.-

El total mencionado, de impuestos y tasas recaudados por el fisco se compone así:

Impuestos Internos.....	\$ 157.417.789
Der.y Servicios Aduaneros (calculados).....	\$ 13.000.000
Impuestos a las ventas (aproximadamente)...	\$ 173.500.000
y en concepto de tasa de inspección sanitaria.....	\$ 545.730.000

Es decir que cada habitante gasta anualmente 22.10 pesos por consumo de tabaco y el impuesto que soporta es de 11.93 pesos per-cápita.

Para esta clase de consumo no hay épocas de crisis o de depresión, el vicio no entiende de estas cosas.- Lo podemos comprobar fácilmente estudiando la curva de los ciclos económicos argentinos. Vemos que las fases descendentes de los mismos no han ido acompañadas, salvo excepciones, de disminuciones en las ventas; por ejemplo la máxima depresión del año 1914 no es acompañada en el cuadro respectivo por una baja en las ventas, sino que se produce recesión en 1916 cuando ya empezaba, a fin de año, a insinuarse una recuperación.- Igual cosa ocurre en 1933,-por no considerar sino los períodos más notables, aunque por falta de cifras correspondientes a los años 1931, 1932 y 1933 no se pueden sacar conclusiones concretas.-

Pero lo cierto es que la venta de productos del tabaco ha ido aumentando año a año, notándose simplemente en las épocas malas una disminución en el consumo de los tabacos de calidad superior en pro de los más inferiores.- Esos aumentos que son más firmes a partir de 1934 se ponen de manifiesto especialmente en el rubro cigarrillos ya que las ventas de cigarros tienden a estabilizarse alrededor de los veintitantos millones; el tabaco empaquetado alrededor de los 16.000.000 y el rapé y tabaco en bruto pasando el millón, aunque con grandes altibajos, especialmente en el período 1934-1942.-

Por otra parte, dentro del total general-cuadro N° 44-mientras es acentuado el aumento anual en los tabacos nacionales, resulta irregular en los importados y con tendencia a la baja.-

El cuadro N° 45 que detalla las ventas de cigarrillos-que es el rubro de mayor salida-clasificadas según su precio de expendio permite seguir paso a paso los cambios en cada calidad.- Así en las marquillas de \$ 0.10 se precisan dos etapas: la primera va del año 1910 a 1930 y la segunda desde 1934 a 1945 lapso en el que se registra un promedio de \$ 28.000.000 anuales con un máximo record en 1936 con 31.931.411,60.- Las marquillas de \$ 0.15 aunque nunca tuvieron mucha importancia tienden a desaparecer llegando precisamente en los dos últimos años a registrar los totales más bajos.- En cambio es considerable el aumento que se observa en los de \$ 0,20 hasta alcanzar en 1945 no sólo el máximo registrado en dicha marquilla sino también en cualquier otro precio, resultando así, los cigarrillos que valen \$ 0,20 los que tienen mayor demanda entre el público consumidor.-

El incremento en las ventas de \$ 0,25 comienza recién con la sanción de la ley 12.148, igual que los de \$ 0,35, disminuyendo en cambio los de \$ 0,30.-

Ello fué debido a que al aumentarse los impuestos los fabricantes aumentaron a su vez los precios de venta, desapareciendo algunas marquillas.-

Las consideraciones que anteceden se ven corroboradas, desde luego, ya que uno es derivación directa del otro, por el cuadro N° 46 que detalla el número de paquetes de elaboración nacional e importados según sus precios de venta.- Así, el record se observa en el año 1945 en las marquillas de \$ 0,20 con 716.689.924 paquetes vendidos sobre un total de 1.267.711.786, o sea más del 56% y de los cuales sólo 2.351.463 paquetes son importados o sea menos del 0.2%.

Salvo en los últimos años en que los **manufactureros** se preocuparon de ofrecer tabacos nacionales superiores y mezclas con importados, con anterioridad los precios más elevados estaban representados casi exclusivamente por tabacos de importación.-

Faltaría dejar constancia que luego de las modificaciones habidas en 1935 no hubo variación en los precios de venta de los tabacos.- Los números índices publicados por la Secretaría de Trabajo y Previsión reflejan tal hecho:

Año	1935 =	100
Año	1936	106.95
Año	1937	106.95
	.	.
	.	.
	.	.
	.	.
	.	.
Año	1945	106.95

Con esto se pone en evidencia que el verdadero factor que afecta el incremento de las ventas, es el aumento del consumo de tabaco, ya que los precios a partir de 1936 no han sufrido variación modificándose simplemente el importe que incide per-cápita (ver cuadro N° 48) por las razones apuntadas.-

Es este cuadro, en consencia, el que pone de manifiesto cual es la verdadera importancia de la industria, la evolución que ha tenido y a través de ella vislumbrar su potencialidad económica futura.-

IMPORTE VENTAS AL CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO

Cuadro N° 44

AÑO	TOTAL CIGARRILLOS	TOTAL CIGARROS	TOTAL EMPAQUETADO	TOTAL RAPE Y TABACO EN BRUTO	TOTAL GENERAL	DISCRIMINACION DEL TOTAL	
						NACIONAL	IMPORTADO
1910	51.769.183	25.344.225	14.084.987	965.195	92.163.590	73.273.243	18.890.347
1911	57.965.828	26.066.642	15.221.714	1.086.953	100.341.137	81.101.626	19.239.511
1912	66.299.098	29.496.758	14.831.303	1.266.712	111.893.871	90.508.088	21.385.783
1913	71.210.450	29.007.017	14.326.394	1.360.349	115.904.210	95.910.565	19.993.645
1914	66.385.334	23.802.407	13.883.159	1.136.442	105.257.342	89.715.238	15.542.104
1915	63.214.137	20.169.920	15.576.902	1.161.725	100.122.684	87.041.351	13.081.333
1916	61.439.788	18.369.619	13.478.218	1.156.008	94.443.633	85.126.757	9.316.876
1917	64.093.398	18.253.210	13.885.929	1.194.721	97.427.258	90.042.393	7.384.865
1918	74.064.894	19.866.335	12.589.635	1.374.136	107.895.000	99.693.849	8.201.151
1919	83.117.542	22.598.810	12.318.984	1.521.162	119.556.498	108.471.658	11.084.840
1920	97.483.542	21.352.501	12.485.758	1.465.417	132.787.218	121.433.310	11.353.908
1921	100.420.865	27.087.543	14.199.601	1.560.117	143.268.126	131.739.367	11.528.759
1922	101.520.077	25.123.199	14.648.433	1.567.603	142.859.312	130.866.326	11.992.986
1923	-	26.545.465	14.774.165	1.621.974	-	135.123.301	-
1924	111.781.794	23.329.356	14.053.434	1.636.891	150.801.475	140.132.766	10.668.709
1925	120.882.982	25.182.382	14.411.030	1.692.861	162.169.255	148.215.473	13.953.782
1926	127.055.401	24.459.038	14.362.971	1.736.394	167.613.804	155.005.634	12.608.174
1927	129.541.711	26.622.006	-	1.770.452	-	-	17.063.788
1928	137.745.875	26.666.296	15.467.041	1.781.803	181.661.015	161.593.657	20.067.358
1929	143.488.851	26.607.322	14.859.242	1.620.262	186.575.677	167.791.249	18.784.428
1930	143.012.261	25.453.560	15.276.007	1.562.417	185.304.245	166.586.726	18.717.519
1931	-	-	-	-	-	-	-
1932	-	-	-	-	-	-	-
1933	-	-	-	-	-	-	-
1934	137.180.858	18.221.312	16.789.345	820.204	173.011.719	167.324.550	5.687.469
1935	153.251.828	21.378.926	19.438.486	954.258	195.023.497	190.207.260	4.816.237
1936	161.044.492	22.831.101	23.888.403	1.123.001	208.886.997	202.788.215	6.098.782
1937	175.336.568	25.476.372	16.691.272	853.299	218.357.508	210.277.576	8.079.932
1938	183.658.546	22.926.322	16.878.922	816.588	224.280.376	214.729.412	9.550.964
1939	197.751.554	23.926.454	17.945.670	616.493	240.240.176	234.838.039	5.402.132
1940	199.329.841	23.837.423	18.767.424	428.884	241.863.572	237.184.157	4.679.415
1941	204.601.855	24.051.071	18.262.866	967.566	248.081.041	245.247.892	2.833.149
1942	224.070.924	23.527.631	17.719.705	1.023.665	266.341.925	260.617.074	5.724.851
1943	236.423.744	20.667.212	17.800.000(x)	1.000.000(x)	275.890.956	-	-
1944	250.615.720	22.161.081	16.300.000(x)	1.500.000(x)	290.576.759	-	-
1945	277.477.536	21.901.992	16.800.000(x)	1.000.000(x)	317.179.527	-	-

(x) VENTA LIBRE (Importes calculados).



DETALLE DE LAS VENTAS DE CIGARRILLO

AÑO	de 0.10 m\$n.	De 0.15 m\$n	De 0.20 m\$n.	De 0.25 m\$n.	De 0.30 m\$n	De 0.35 m\$n.	De 0.40 a 1
1910	12.233.062	2.586.303	29.748.346	26.677	6.466.707	-	313.
1911	12.368.426	3.216.504	32.361.360	26.322	9.040.246	-	319
1912	12.955.874	3.453.316	36.397.476	-	12.429.676	-	346
1913	13.479.458	3.522.722	38.704.994	5.012	14.135.270	-	576
1914	13.778.045	4.400.494	34.081.499	2.437	13.077.285	-	424
1915	14.195.451	5.546.797	30.471.305	3.140	11.887.626	-	661
1916	12.248.817	7.158.440	29.235.568	3.895	11.726.089	-	707
1917	12.109.663	8.366.343	29.974.539	1.392	12.557.136	-	741
1918	12.802.415	9.052.385	34.819.186	14.222	15.394.545	-	1.392
1919	12.996.756	8.823.136	36.053.714	3.206	21.878.650	-	2.524
1920	12.184.338	7.332.208	38.508.045	295	33.799.906	-	4.186
1921	17.267.325	6.501.707	37.015.897	11.955	33.770.622	-	4.325
1922	19.865.996	7.523.942	34.017.771	3.170	33.654.009	-	4.657
1923	16.414.462.	6.467.736	46.292.039	39.934	30.201.402	-	5.313
1924	15.800.978	8.320.549	47.475.229	14.385	32.706.638	-	6.293
1925	15.167.017	9.079.797	51.633.651	19.811	36.308.164	-	5.794
1926	14.773.784	10.012.355	54.866.738	99.487	38.037.089	-	5.873
1927	14.365.294	9.639.774	52.156.139	513.490	42.020.395	-	5.659
1928	14.955.080	10.325.246	52.675.171	271.967	47.434.867	-	5.565
1929	15.799.533	10.059.166	52.519.076	212.329	52.468.864	-	6.132
1930	16.481.905	9.498.248	45.034.364	158.085	58.748.155	-	5.882
1931	-	-	-	-	-	-	-
1932	-	-	-	-	-	-	-
1933	-	-	-	-	-	-	-
1934	16.325.759	3.611.013	54.155.096	1.741.237	1.439.398	44.568.366	-
1935	29.338.219	3.519.188	68.000.738	1.036.629	1.209.343	44.280.518	1.309
1936	31.931.412	2.975.269	71.062.873	841.875	2.155.184	45.529.629	2.255
1937	31.262.606	2.101.389	83.299.143	1.191.769	2.175.546	48.075.489	246
1938	31.093.439	1.399.448	90.240.141	1.282.866	2.154.436	47.990.293	1.928
1939	29.124.702	1.053.171	107.235.157	1.505.984	1.580.176	51.127.831	2.261
1940	26.648.624	633.496	112.469.468	1.687.116	972.166	51.184.824	2.349
1941	28.073.006	448.989	113.817.271	1.910.346	637.500	53.981.212	2.703
1942	29.272.144	354.372	122.345.000	1.870.874	556.374	61.561.323	2.908
1943	26.364.357	328.166	127.490.908	1.737.187	492.219	71.773.797	3.344
1944	25.096.249	230.303.	131.856.795	1.358.228	477.684	83.612.193	5.074
1945	25.874.694	243.226	143.337.985	903.423	647.085	75.435.376	26.740



RILOS CLASIFICADOS POR SUS PRECIOS DE VENTA

Cuadro N° 45

De a 0,45 m\$n	De 50 a 0,60 m\$n	Más de 0,60 m\$n	Ventas totales	Venta cigarrillos importados	Total general
313.960	-	57.970	51.433.026	336.157	51.769.183
319.439	-	86.369	57.418.668	547.160	57.965.828
346.730	37.710	35.191	65.655.974	643.124	66.299.098
576.819	28.705	86.762	70.489.902	720.548	71.210.449
424.637	9.925	123.931	65.861.084	524.250	66.305.335
661.804	8.400	154.386	62.898.454	315.683	63.214.137
707.724	4.120	85.022	61.239.639	200.149	61.439.789
741.952	2.595	125.358	73.601.571	254.757	64.093.398
392.034	1.497	164.515	82.446.089	463.323	74.064.894
524.622	1.488	160.072	96.172.439	671.453	83.117.541
186.015	760	132.061	99.025.539	1.311.103	97.483.543
325.562	409	143.337	99.866.079	1.395.326	100.420.865
657.504	350	100.045	104.830.526	1.653.997	101.520.076
313.982	926	97.835	110.708.765	-	-
293.149	-	115.799	118.118.364	1.073.829	111.782.594
794.124	-	194.143	124.033.742	2.764.617	120.882.981
873.269	176.875	383.546	124.739.344	3.021.658	127.055.401
659.137	1.566	269.515	131.499.099	4.802.367	129.541.710
565.928	1.325	196.713	137.388.652	6.246.776	137.745.875
132.685	287	145.694	135.948.622	6.100.199	143.488.852
882.171	-	-	-	7.063.639	143.012.261
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	3.712.222	-
-	-	-	-	2.962.979	-
-	2.719.758	46.734	134.612.363	2.568.495	137.180.858
309.797	1.317.345	33.154	151.044.931	2.206.897	153.251.828
255.106	653.753	19.003	157.424.104	3.620.388	161.044.493
246.302	1.309.075	21.014	169.882.334	5.464.378	175.346.712
928.329	360.938	18.194	176.468.085	7.190.460	183.658.545
261.739	1.006.918	18.276	194.913.953	2.837.601	197.751.554
349.202	1.102.125	12.731	197.059.753	2.270.088	199.329.841
703.542	1.106.129	10.806	202.688.802	1.913.053	204.601.855
908.183	1.343.094	11.184	219.222.548	4.848.376	224.070.924
344.233	456.884	18.225	232.005.976	4.417.768	236.423.744
074.824	1.395.899	14.127	249.116.303	1.429.417 (x)	250.615.720(x)
740.643	4.293.003	2.100	277.477.536	1.563.538 (x)	279.041.174(x)

DETALLE DE LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS DE ELABORACION NACIONAL E IMPORTA  
CLASIFICADOS SEGUN SUS PRECIOS DE VENTA AL CONSUMIDOR

AÑOS	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40/0.45	0.50/0.60	Más d
1910	122.330.623	17.242.019	148.741.732	106.713	21.555.691	-	697.689	-	96
1911	123.684.264	21.443.359	161.806.804	105.289	30.134.153	-	709.865	-	141
1912	129.558.740	23.022.108	181.975.622	-	41.432.255	-	866.826	75.420	49
1913	134.794.576	23.484.816	193.524.970	20.050	47.117.567	-	1.442.048	57.410	52
1914	137.780.447	29.336.624	170.407.494	9.750	43.590.951	-	1.061.593	19.850	79
1915	141.954.506	36.978.650	152.356.527	12.560	39.625.419	-	1.654.509	16.800	122
1916	122.488.169	47.722.936	146.177.840	15.580	39.086.965	-	1.769.311	8.240	132
1917	121.096.626	55.775.620	149.872.696	5.570	41.857.119	-	1.854.879	5.190	91
1918	128.024.149	60.349.235	174.095.929	56.887	51.315.149	-	3.480.084	2.855	133
1919	129.967.556	58.820.909	180.268.570	12.826	72.928.836	-	6.311.557	2.976	162
1920	121.843.382	48.881.388	192.544.225	1.180	112.666.352	-	10.465.038	1.520	159
1921	172.673.247	43.344.715	185.079.484	47.820	112.568.741	-	10.813.906	819	143
1922	198.659.956	50.159.611	170.088.855	12.680	112.180.031	-	11.643.761	701	175
1923	164.144.624	43.118.238	231.460.199	159.737	100.671.339	-	13.284.954	1.852	117
1924	158.009.781	55.470.331	237.376.147	57.541	109.022.127	-	15.732.873	-	124
1925	151.670.173	60.531.983	258.168.256	79.244	121.027.214	-	14.485.309	-	155
1926	147.737.841	66.749.036	274.333.692	397.948	126.790.299	-	14.683.173	295.218	150
1927	143.652.940	64.265.163	260.780.693	2.053.961	140.065.984	-	14.169.843	3.132	430
1928	149.550.802	68.834.974	263.375.857	1.087.867	158.116.222	-	13.914.821	2.650	295
1929	157.995.335	67.061.104	262.595.379	849.313	174.896.214	-	15.331.713	574	212
1930	161.819.050	63.321.651	225.171.822	632.340	195.827.183	-	14.705.427	-	165
1931	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1932	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1933	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1934	263.257.587	24.073.423	270.775.478	6.984.950	4.797.995	127.338.190	-	5.439.516	41
1935	297.382.198	23.461.251	340.003.690	4.146.513	7.964.476	126.515.765	2.910.661	2.634.690	26
1936	319.314.116	19.835.132	355.314.367	3.367.502	7.183.947	130.084.653	5.011.347	1.307.506	14
1937	312.626.066	14.009.262	416.495.714	4.767.075	7.521.821	137.358.542	4.359.484	2.618.095	15
1938	310.934.388	9.329.656	451.200.707	5.131.463	7.181.455	137.115.123	4.285.805	721.877	14
1939	291.247.017	7.021.143	536.175.783	6.023.936	5.267.252	146.079.517	5.026.279	1.793.835	14
1940	266.486.238	4.223.308	562.347.342	6.748.465	3.240.554	146.242.354	5.220.450	1.913.342	10
1941	280.730.060	2.993.261	569.086.357	7.641.383	2.125.000	154.232.035	6.007.872	1.890.895	9
1942	292.721.440	2.362.479	611.725.000	7.483.496	1.854.580	175.889.493	6.462.630	603.051	9
1943	263.643.571	2.187.772	637.454.539	6.948.748	1.640.733	205.067.992	7.431.628	784.233	16
1944	250.962.497	1.535.352	659.283.975	5.432.912	1.592.279	238.891.980	11.277.387	2.506.953	40
		1.681.510	716.689.924	3.613.691	2.156.951	215.529.645	59.423.651	7.547.208	30

PAQUETES DE CIGARRILLOS DE ELABORACION NACIONAL E IMPORTADOS  
 SIFICADOS SEGUN SUS PRECIOS DE VENTA AL CONSUMIDOR

Cuadro N° 46

	0.30	0.35	0.40/0.45	0.50/0.60	Más de 0.60	Total de paquetes	Total de paquetes importados	Total general
3	21.555.691	-	697.689	-	96.617	310.771.084	840.393	311.611.477
9	30.134.153	-	709.865	-	141.331	338.025.065	1.188.185	339.213.250
	41.432.255	-	866.826	75.420	49.241	376.980.212	1.446.454	378.426.666
0	47.117.567	-	1.442.048	57.410	52.894	400.494.331	1.832.595	402.326.926
0	43.590.951	-	1.061.593	19.850	79.787	382.286.496	1.291.920	383.578.416
0	39.625.419	-	1.654.509	16.800	122.497	372.721.468	765.731	373.487.199
0	39.086.965	-	1.769.311	8.240	132.968	357.402.009	757.106	358.159.115
0	41.857.119	-	1.854.879	5.190	91.374	370.559.074	946.183	371.505.257
7	51.315.149	-	3.480.084	2.855	133.756	417.458.044	1.214.378	418.672.422
6	72.928.836	-	6.311.557	2.976	162.793	448.476.023	1.582.144	450.058.167
0	112.666.352	-	10.465.038	1.520	159.065	486.562.156	3.177.906	489.740.056
0	112.568.741	-	10.813.906	819	143.770	524.672.502	3.389.533	528.062.035
0	112.180.031	-	11.643.761	701	175.017	542.920.612	4.116.126	547.036.738
7	100.671.339	-	13.284.954	1.852	117.193	552.958.136	-	-
1	109.022.127	-	15.732.873	-	124.753	575.793.553	1.879.699	577.673.252
4	121.027.214	-	14.485.309	-	155.518	606.117.697	4.429.641	610.547.338
8	126.790.299	-	14.683.173	295.218	150.167	631.137.374	4.523.682	635.661.056
1	140.065.984	-	14.169.843	3.132	430.506	625.402.222	8.544.569	633.946.791
7	158.116.222	-	13.914.821	2.650	295.656	655.178.849	12.567.563	667.746.412
3	174.896.214	-	15.331.713	574	212.300	678.941.932	17.922.594	696.864.526
0	195.827.183	-	14.705.427	-	165.556	664.643.029	19.958.534	684.601.563
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	6.767.038	-
	-	-	-	-	-	-	6.135.406	-
0	4.797.995	127.338.190	-	5.439.516	41.609	702.708.748	5.075.393	707.784.141
3	7.964.476	126.515.765	2.910.661	2.634.690	26.974	800.446.218	3.195.208	803.641.426
2	7.183.947	130.084.653	5.011.347	1.307.506	14.871	841.433.441	4.401.096	845.834.537
5	7.521.821	137.358.542	4.359.484	2.618.095	15.968	899.772.027	6.778.697	906.550.724
3	7.181.455	137.115.123	4.285.805	721.877	14.328	925.914.802	8.967.241	934.882.043
6	5.267.252	146.079.517	5.026.279	1.793.835	14.450	998.649.212	3.765.672	1.002.414.884
5	3.240.554	146.242.354	5.220.450	1.913.342	10.843	996.432.896	2.757.116	999.190.012
3	2.125.000	154.232.035	6.007.872	1.890.895	9.543	1.024.716.406	2.035.564	1.026.751.970
6	1.854.580	175.889.493	6.462.630	603.051	9.969	1.099.113.138	4.353.468	1.103.466.606
8	1.640.733	205.067.992	7.431.628	784.233	16.209	1.125.175.425	3.387.050	1.128.562.475
2	1.592.279	238.891.980	11.277.387	2.506.953	40.851	1.171.524.186	3.225.952	1.174.750.138
1	2.156.951	215.529.645	59.423.651	7.547.208	30.799	1.265.360.323	2.351.463	1.267.711.786

Importes totales de venta de cigarros  
de elaboración nacional e importados

Cuadro N°47

Año	Ventas de elaboración nacional	Ventas de cigarros importados	Total
1910	6.939.903,05	18.404.322	25.344.225,05
1911	7.599.210,90	18.467.431,35	26.066.642,25
1912	9.052.419,80	20.245.338,05	29.297.757,85
1913	9.967.319,05	19.036.698,45	29.004.017,50
1914	8.992.212,-	14.810.195,38	23.802.407,38
1915	7.583.576,76	12.586.343,05	20.169.919,81
1916	9.415.502,58	8.954.057,20	18.369.559,78
1917	11.286.236,80	6.966.972,90	18.253.209,70
1918	12.206.707,24	7.659.627,95	19.866.335,19
1919	12.422.229,11	10.176.581,50	22.598.810,61
1920	11.654.996,30	9.697.605,50	21.352.601,80
1921	17.360.472,89	9.747.070,50	27.107.543,39
1922	15.115.462,90	10.017.736,10	25.133.199,-
1923	14.255.210,28	12.290.255,05	26.545.465,33
1924	14.118.265,10	9.211.091,34	23.329.356,44
1925	14.169.841,31	11.015.765,30	25.185.606,61
1926	15.126.469,49	9.332.568,52	25.059.038,01
1927	14.557.387,03	12.064.618,80	26.622.005,83
1928	13.055.594,53	13.610.702,45	26.666.296,98
1929	14.119.702,56	12.487.619,17	26.607.021,73
1930	13.977.581,69	11.475.978,30	25.453.559,99
1931	-	-	-
1932	-	3.655.539,30	-
1933	-	4.613.449,30	-
1934	15.206.005,-	3.015.307,25	18.221.312,25
1935	-	2.526.457,-	-
1936	20.494.452,-	2.336.548,15	22.831.000,97
1937	23.020.865	2.569.437,-	25.590.302,-
1938	20.712.677,-	2.183.644,-	22.896.321,-
1939	21.606.049,-	2.320.405,-	23.926.454,-
1940	21.617.670,-	774.003,-	21.391.673,-
1941	23.328.658,-	722.413,-	24.051.071,-
1942	22.808.391,-	719.240,-	23.527.631,
1943	20.667.212,-	Venta libre	-
1944	22.161.081,-	"	-
1945	21.901.992,-	"	-

IMPORTE QUE CORRESPONDE A CADA HABITANTE DEL PAIS POR  
CONSUMO DE TABACO Y SUS PRODUCTOS

Cuadro N°48

AÑO	IMPORTE TOTAL DE LAS VENTAS	POBLACION	IMPORTE PER CAPITA
1910	92.163.590	6.586.022	13,99
1911	100.431.137	6.913.340	14,51
1912	111.893.871	7.147.361	15,65
1913	115.904.210	7.482.334	15,49
1914	105.257.142	8.042.486	13,24
1915	100.122.684	-	12,44
1916	94.443.633	8.141.601	11,60
1917	97.427.258	8.257.161	11,80
1918	107.895.000	8.374.072	12,88
1919	119.556.498	8.510.030	14,05
1920	132.787.213	8.696.389	15,27
1921	143.268.126	8.913.824	16,07
1922	142.859.312	9.190.923	15,54
1923	-	9.532.191	-
1924	150.301.475	9.826.383	15,35
1925	162.169.255	10.080.666	16,09
1926	167.613.304	10.352.488	16,19
1927	-	10.639.338	-
1928	181.661.015	10.915.015	16,64
1929	186.575.677	11.187.681	16,68
1930	185.304.245	11.452.374	16,18
1931	-	11.657.656	-
1932	-	11.853.300	-
1933	-	12.029.559	-
1934	173.011.719	12.204.094	14,18
1935	195.023.497	12.376.652	15,79
1936	208.886.997	12.562.262	16,15
1937	218.357.508	12.761.611	17,12
1938	224.280.276	12.958.217	17,29
1939	240.240.176	13.132.279	18,29
1940	241.863.572	13.318.320	18,16
1941	248.081.041	13.516.927	18,35
1942	266.341.925	13.709.238	19,35
1943(x)	275.890.956	13.909.950	19,83
1944(x)	290.576.759	14.130.871	20,56
1945(x)	317.179.527	14.350.000	22,10

(x) A partir de 1943 algunos rubros (tabaco empaquetado, etc.) es libre su venta calculándose, por lo tanto, su monto de venta.-

4).- La guerra que se hizo en un principio al consumo

del tabaco fué atenuándose hasta desaparecer completamente del país que se vió que constituía una interesante fuente de recursos.- Varios fueron los países que aplicaron tasas a sus productos, de forma tal que con el andar del tiempo no sólo iba a constituir un rubro importante en las entradas de cada estado, sino que se justificaría su imposición como medio de combate para restringir su uso que se consideraba perjudicial para la salud humana.-

Nuestro país se sumó a tantos otros, en momentos difíciles para el fisco, gravando un rubro que la experiencia ajena mostraba tan proficuo y elástico.- Aun antes de nuestra consolidación institucional, en numerosas ocasiones se habían dictado leyes que tendían a agravar el consumo de tabaco; pero no sólo existía como antecedente la experiencia extranjera, sino que, ya de la época Colonial recibíamos una herencia interesante al respecto.- En efecto, cuando formábamos parte del Virreynato del Río de la Plata existía una especie de impuesto al consumo de tabaco, para cuya correcta aplicación así como para asegurar que el mismo se percibiera en su totalidad evitando el contrabando-que parece que ya en ese entonces constituía una preocupación para las autoridades-se dictaron en el año 1778, en ocasión de asumir sus funciones el Director General de Rentas del Tabaco, unas instrucciones que se denominaron: "Instrucción particular para el nuevo Director General de Rentas del Tabaco del nuevo Virreynato del Río de la Plata" que constituye el primero de los documentos conocidos-cuyo original se conserva-que trata el tema del tabaco en estas tierras.-

Sin embargo, esta renta que durante largos años había afectado su consumo es suprimida en todas las Provincias del Río de la Plata por decreto de fecha 22 de Agosto de 1912, dictado por el Gobierno del Triunvirato, aunque posteriormente es restituida.-

En el año 1893, el Gobierno esbozó el primer proyecto para gravar el consumo del tabaco que fué abandonado para presentar al año siguiente uno mejor articulado, cursado por Luis A. Sáenz Peña siendo Ministro de Hacienda José A. Terry.-

La Cámara de Diputados en Sesión ordinaria consideró el proyecto y fué el Dr. Berduc quien en nombre de la Comisión Del Presupuesto manifestaba que, "el proyecto que la Comisión aconseja se sancionase tenía las bases y casi puede decirse la proporción de los impuestos de los Estados Unidos". La oposición estuvo a cargo del diputado Manuel F. Mansilla.

Así nació en momentos sumamente afligentes y angustiosos para el país, en que aumentaban los gastos del Estado y era menester buscar los recursos con que hacerle frente, la primera ley de Impuesto al Tabaco como medio de acrecentar nuestra renta y sanear nuestro crédito, que llevaría el N° 3247 de fecha 3 de Agosto del 1895 con la siguiente escala:

Los que se venden a \$	Impuestos \$
0.01 a 0.09	0.01
0.10 a 0.19	0.05
0.20 a 0.29	0.06
0.30 a 0.49	0.07
0.50 a 0.59	0.10
0.60 a 0.79	0.15
0.80 a 1.00	0.20

Al formarse el cálculo de recursos del año 1896 se estimó en \$ 3.000.000 el producto de este impuesto, recaudándose en definitiva \$ 4.634.749.04.-

En cambio, en 1897 se calculó en \$ 6.000.000 su producción, representando sobre el presupuesto total de la Nación de \$ 109.128.374,60, más o menos el 5 y medio % del total, recaudándose \$ 5.800.663.51.-

En septiembre del 1897 ya se oían las primeras quejas y críticas a este impuesto, presentándose un memorial al Congreso que exponía la situación que el mismo originaba en la nascente industria tabacalera.-

Es de hacer notar que, cuando en 1895 se creó el impuesto



to al tabaco, ya estaban en vigencia los impuestos internos sobre el alcohol, licores alcohólicos, fósforos, cervezas, vinos, naipes, sociedades y bancos.-

Al igual que el régimen impositivo norteamericano la Argentina reposa sobre el principio de la progresividad del impuesto.-

La recaudación por impuesto interno al tabaco, a par del año de creación ascendió, en:

1895	a	\$ 1.623.382,06
1896	a	\$ 4.634.794,04
1897	a	\$ 5.008.663,51
1898	a	\$ 8.669.194,27
1899	a	\$10.697.766,55
1900	a	\$11.141.441,05
1901	a	\$10.962.816,22
1902	a	\$10.982.880,01
1903	a	\$12.154.516,24
1904	a	\$13.677.488,27
1905	a	\$14.434.215,73
1906	a	\$16.641.687,53
1907	a	\$18.229.787,80
1908	a	\$20.169.015,22
1909	a	\$21.876.349,35
1910	a	\$23.326.814,18
1911	a	\$25.355.971,27
1912	a	\$28.678.583,84
1913	a	\$29.214.926,64
1914	a	\$26.312.859,86
1915	a	\$33.230.292,70
1916	a	\$30.313.068,64
1917	a	\$32.801.735,07

Y la renta Aduanera a:

1903	\$0/S	998.582
1904	\$0/S	1.194.033
1905	\$0/S	1.207.816
1906	\$0/S	1.473.755
1907	\$0/S	1.580.819
1908	\$0/S	1.783.579
1909	\$0/S	2.068.488
1910	\$0/S	2.408.114
1911	\$0/S	2.398.116
1912	\$0/S	3.032.167
1913	\$0/S	2.910.785
1914	\$0/S	2.702.820
1915	\$0/S	1.787.503
1916	\$0/S	2.352.977
1917	\$0/S	3.329.970

Este gravamen así creado fué modificado posteriormente en sucesivas oportunidades por las leyes N° 3.247 (año 1897) 3.681 (1898), 3.884 (1899), 9.647 (1915), 10.225 (1917), 10.236 (1917), 10.359, 11.252, 12.148, 12.773 y otras, además de numerosos decretos.-

En una oportunidad se pretendió establecer el estanco de Tabaco y del Alcohol.- Los gremios afectados protestaron presentando al Congreso una petición redactada por el Dr. Enrique García Mourou, con fecha 23 de Septiembre de 1897, en el cual se exponían las causas y datos cual era la situación de la industria, susceptible aún de aumentar su potencialidad en un régimen de libertad y no tancado como se quería imponer.-

Ya en ese entonces había entre 15 y 20 fábricas con maquinarias y procedimientos adelantados.- El consumo de la República se calcula en 7.000.000 por año, es decir 1.750 grs. por habitante.-

La elaboración de cigarrillos empleaba 2.600.000 kgs. de tabaco produciéndose 400.000 ácidos por día.-

Sólo por derechos de aduana sobre papel de cigarrillos el Estado percibía \$ 50.000 por año; cerca de 6.000 obreros ocupaba la industria.- Había 20.000 casas que expendían tabaco y era grande el número de intermediarios, repartidores, agentes propagandistas, etc. Todo esto sin contar las personas que indirectamente vivían de esta industria.-

El artículo 14 de la ley N° 3764, estableció las bases para el cobro del impuesto, en la siguiente forma:

"Para la fijación de los impuestos que se establecen a los tabacos, cigarros y cigarrillos, servirá de base el precio que se cobra al consumidor ó sea al público".-

"En los artículos manufacturados de importación servirá de base para el cobro de los impuestos el valor de los artículos fijados por medio de una tarifa de precios corrientes que formulará periódicamente el Poder Ejecutivo".-

Esto fué modificado por la ley N° 11.252, que en su artículo 23° dispuso:

"Para la fijación de los impuestos que se establece a los tabacos, cigarros y cigarrillos servirá de base el precio que se cobra al consumidor o sea al público cualquiera sea su procedencia, importados o elaborados en el país".-

La misma ley en el artículo 13° establecía una escala de los impuestos a abonar, que a su vez fué modificada en el artículo 1° de la ley N° 12.148 por otra, gravando los cigarrillos cualquiera fuera su procedencia y de acuerdo con su precio de venta.-En el 2° se fijó un límite máximo de peso neto para cada paquete fijando el mínimo de unidades que debía contener cada uno.-

Con la ley de unificación de los impuestos internos, queda involucrada en la misma el tabaco gravándosele en forma pareja, ya que hasta ese entonces cada Provincia tenía dictada una ley impositiva especial.-

Dicha ley trajo como consecuencia la desaparición de las siguientes leyes provinciales que directa o indirectamente se referían al tabaco:

PROVINCIA	LEY N°	MATERIA IMPONIBLE
Buenos Aires	4.197	Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas, alcoholes, cervezas, aguas minerales, fósforos, naipes y tabacos.-
Santa Fé	2.286	Ley de impuesto al consumo.-
" "	2.316	Modificación de la ley N° 2.286
Córdoba	3.469	Ley de impuestos a los alcoholes, tabacos, naipes, cervezas, fósforos y perfumes.-
Entre Ríos	2.631	Impuestos a los alcoholes y los tabacos.-
" "	2.735	Modifica la ley N° 2.631.-
Tucumán	---	Tabaco.- Del 31 de Julio de 1915.- (Modificada por la de 26 de Octubre de 1915 y por el artículo 7° de la ley de presupuesto de 1930).-
Salta	30	Ley de impuestos al consumo de tabacos, cervezas y aguas de mesa, vino de mesa, bebidas alcohólicas, naipes, alcoholes y coca.-



Santiago del Estero	594	Impuestos al consumo de tabaco, cigarrillos y cigarrillos.-
Mendoza	776	Tabacos, cigarrillos y cigarrillos.-
Jujuy	886	Impuestos al consumo de bebidas, tabacos, coca y naipes.-
Corrientes	547	Tabacos, naipes, bebidas alcohólicas, fósforos y perfumes.-
San Luis	1.201	Impuestos a los tabacos.-
La Rioja	465	Impuestos a las bebidas, tabacos, cigarrillos, cigarrillos, fósforos y perfumes.
La Rioja	478	Modifica la anterior
La Rioja	536	Substituye la ley N° 478
La Rioja	562	Modifica a los artículos 181, 182, 185, 189 y 190 de la ley N° 536.- (impuestos a los cigarrillos, tabacos y cigarrillos).
Catamarca	2/1/929	Ley de impuestos al consumo.-

Con el correr del tiempo y a medida que las necesidades fiscales iban en aumento, era el tabaco y sus productos los que soportaban las mayores gabelas.-

La opinión pública por intermedio de la prensa y sus organismos representativos hizo oír su voz de protesta por los sucesivos aumentos de impuestos.-

Estos incrementos favorecieron el contrabando y las elaboraciones clandestinas con los siguientes perjuicios fiscales, estimándose en varios millones las evasiones anuales.- Iban asimismo en contra de los tabacos de calidad ya que el aumento en los precios de venta afectaba especialmente los bolsillos más modestos, incrementándose en consecuencia el consumo de los tabacos de menor precio en su desmedro.-

Por otra parte, las sucesivas leyes fueron estableciendo la reducción del número de cigarrillos que contenía cada paquete: así los primitivos de 14 cigarrillos (18) fueron reducidos a 12 y posteriormente a 10, fijándose por otra parte el peso neto de cada paquete para evitar que la disminución en las unidades fuera burlada mediante un aumento en cada una de ellas.-

Un cálculo efectuado en el año 1941, permitió establecer que mientras 10 kg. de tabaco dejaban al agricultor \$4,80 y \$16,20 al elaborador, el fisco percibía \$ 24, lo que ponía de manifiesto en forma elocuente no sólo el grado de imposición de este producto sino el poco rendimiento al cosechero.-

Es el tabaco una de las fuentes impositivas más interesante que cuenta el Estado moderno para hacerse de recursos.-

Comenzó a adquirir importancia como tal a principios de siglo, no sólo en nuestro país sino también en todo el mundo.-

Aunque no existen estadísticas completas y actualizadas la siguiente, con datos correspondientes al año 1934 permite observar que salvo excepciones (Inglaterra, Bélgica, España, Francia, Holanda, Suiza, etc.) en todos los países, la renta del tabaco ya sea por impuestos, derechos de aduana, patentes, etc., o simplemente de monopolio contribuye en más del 10% a formar las fuer-

(18) Hasta mediados del año 1915 los paquetes contenían 14 cigarrillos cada uno; luego hasta 1935, 12 y desde este año en adelante 10, con un peso de 12 y medio gramos por paquete.-

tes rentísticas, correspondiendo ambos extremos a: Túnez, <sup>que</sup> sobre total de recursos de 585.835.600 francos, 105.202.893 francos se deducidos por el tabaco o sea el 18% y Bélgica, que sobre 10.579.600 francos, belgas el 3.3% o sea 355.683.000 provienen del tabaco.--

PORCENTAJES ENTRE EL PRODUCIDO FISCAL DEL TABACO Y LOS RECURSOS DE ALGUNOS PAISES-- (13)  
Año 1934

País	Producido neto por el tabaco	Recursos de cada país	
Argentina	86.090.551 Pesos	764.407.100	1
Alemania	891.761.000 Reich	6.459.300.000	(1)1
Inglaterra	67.523.000 Libras	724.567.000	(2)
Austria	195.156.000 Sch.	1.308.300.000	(3)1
Bélgica	355.683.000 F.Bg.	10.579.600.000	(4)
Estados Unidos	409.308.931 Dólares	3.259.938.756	(5)1
España	314.416.782 Ptas.	4.722.000.000	(6)
Francia	3.524.528.079 Francos	46.476.933.369	(7)
Holanda	35.007.041 Florines	602.000.000	(8)
Italia	2.599.131.295 Libras	17.714.000.000	(9)1
Japón	296.300.000 Fr.Suizos	2.239.000.000	(10)1
Marruecos	61.122.603 Francos	1.418.549.885	(11)
Polonia	86.896.559 Zby.	2.034.000.000	(12)
Rumania	2.988.443.880 Lei	20.452.000.000	(13)1
Suiza	39.000.000 Francos	430.000.000	(14)
Checoslovaquia	1.454.200.000 Ctch.	7.631.800.000	(15)1
Túnez	105.202.893 Frs.	585.538.600	(16)1
Yugoslavia	1.094.383.400 Dinars	6.914.400.000	(17)1

- 1-2-4-5-8- Derecho de Aduana y Patentes  
3-7-9-10-12-13-15-16-17- Monopolio directo  
6-11- Monopolio arrendado  
14- Derecho de Aduana y fabricación

CIGARROS

SEGUN LAS PRIMERAS LEYES QUE GRAVARON ESTE RUBRO

Cuadro N° 51

Ley 9.647 - AÑO 1915				Ley 10225 AÑO 1917		Ley 10.359-AÑO 1918		
P r e c i o   d e   v e n t a				Imp.	Precio de venta	Imp.	Precio de venta	Imp.
Paq. de 5 cig. o cig. que se vendan hasta	\$0.05	0.01 $\frac{1}{2}$		Cada cig. que se		Hasta 5 cig. peso no mayor Kg.4.200 millar y que se vendan hasta \$0.05 por paq.	0.01 $\frac{1}{4}$	
" " " " " " " " " "	\$0.10	0.03		venda hasta	0.01 $\frac{1}{4}$	Cada cigarro hasta	\$0.05	0.01 $\frac{1}{4}$
" " " " " " " " " "	\$0.15	0.04		\$0.05 o pa-		"0.10	0.03	
" " " " " " " " " "	\$0.20	0.05		quete de 5		"0.15	0.04	
" " " " " " " " " "	\$0.25	0.07		cig. que se		"0.20	0.05	
				venda hasta		"0.25	0.07	
				\$0.05.		"0.30	0.08	
Cada cig. que se venda hasta	\$0.30	0.08			"0.35	0.10		
" " " " " " " " " "	\$0.35	0.10			"0.50	0.12		
" " " " " " " " " "	\$0.50	0.12		Ley	"0.60	0.18		
" " " " " " " " " "	\$0.60	0.13		10.236	"0.90	0.25		
" " " " " " " " " "	\$0.90	0.25		1917	"1.25	0.35		
" " " " " " " " " "	\$1.25	0.35						
				Cada cig. que se venda hasta	0.18	El Cig. que se venda a más de 1,25 pagará \$0.05 de impuesto por cada \$0.10 de aumento de precio.		
				\$0.60				

El cig. que se venda a más de \$1,25 pagará un derecho adicional de \$0.05 por cada %0.10 de aumento de precio

Estas dos leyes modificaron solamente esas 2 escalas de la 9647

CUADRO COMPARATIVO DE IMPOSICION

Ley 3247 - AÑO 1895			Ley 3681 - AÑO 1898			Ley 3745 - AÑO 1899			Ley 3884 - AÑO 1900		
Cig. por Dfg.	Precio de venta	Imp.	Cig. por paquet.	Precio de venta	Imp.	Cig. por paquet.	Precio de venta	Imp.	Cig. por paquet.	Precio de venta	Imp.
5	0.01 a 0.05	0.01	5	0.01 a 0.04	0.02	5	0.05	0.02	5	0.05	0.01
1	0.01 a 0.04	0.00 $\frac{1}{4}$	1	0.01 a 0.04	0.01	1	0.05	0.01	1	0.05	0.01
1	0.05 a 0.09	0.01	1	Más de (0.04 a 0.09	0.02	1	0.10	0.02	1	0.10	0.02
1	0.10 a 0.14	0.02 $\frac{1}{2}$	1	Más de 0.09 a 0.14	0.04	1	0.20	0.04	1	0.15	0.03
1	0.15 a 0.19	0.04	1	Más de 0.14 a 0.19	0.06	1	0.25	0.06	1	0.20	0.04
1	0.20 a 0.24	0.05	1	Más de 0.19 a 0.24	0.07	1	0.30	0.07	1	0.25	0.06
1	0.25 a 0.29	0.06	1	Más de 0.24 a 0.29	0.08	1	0.35	0.08	1	0.30	0.07
1	0.30 a 0.39	0.08	1	Más de 0.29 a 0.39	0.10	1	0.50	0.10	1	0.35	0.08
1	0.40 a 0.49	0.10	1	Más de 0.39 a 0.49	0.12	1	0.60	0.12	1	0.50	0.10
1	0.50 a 0.69	0.15	1	Más de 0.49 a 0.69	0.18	1	0.90	0.18	1	0.60	0.12
1	0.70 a 1,-	0.20	1	Más de 0.69 a 1,-	0.25	1	1,25	0.25	1	0.90 1,25	0.18 0,25
Los que se vendan a más de \$1,- pagarán \$0.05 de impuesto por cada \$0.20 fracción de aumento de precio			Los que se vendan a más de \$1,- pagarán \$0.04 de impuesto por cada \$0.10 o fracción de aumento de precio.			Los que se vendan a más de \$1,25 pagarán \$0.05 de impuesto por cada \$0.10 de aumento de precio.			Los que se vendan a más de \$1.25, pagarán \$0.05 de impuesto por cada \$0.10 de aumento de precio.		

En nuestro país, el aporte del tabaco a la formación de la renta nacional siempre ha sido superior al 10%, como se demuestra en el siguiente cuadro demostrativo del total recaudado por tabaco y la renta nacional en los últimos 15 años, cuyos extremos se constatan en los años 1944 - mínimo - con 10,49% y 1941 - máximo - con 13,92%.

PORCIENTO ENTRE LOS IMPORTES QUE SE RECAUDAN POR LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LOS RECURSOS NACIONALES

AÑO	Total de impuestos al tabaco	Renta nacional	%
1931	81.797.259	685.687.800	11.93
1932	77.917.774	742.440.100	10.49
1933	85.231.369	753.694.200	11.31
1934	86.090.551	764.407.100	11.26
1935	100.092.186	846.793.800	11.81
1936	104.075.987	872.803.400	11.91
1937	115.953.237	992.999.000	11.61
1938	118.861.005	991.400.000	11.97
1939	126.524.751	1.024.982.000	12.34
1940	126.370.136	991.730.850	12.74
1941	129.494.786	930.201.330	13.92
1942	138.462.434	1.023.081.700	13.53
1943	145.443.035	1.178.069.660	12.34
1944	155.012.374	1.503.929.860	10.31
1945	171.137.123	1.569.731.100	10.90

Sin embargo, la recaudación total mayor se registra en el año 1945 que asciende a 171.137.123 sobre una Renta nacional también record de 1.569.731.100, representando solamente el 10.90 %.

Este porcentaje bajo, no obstante el aumento absoluto en la recaudación, debe atribuirse a las variaciones sufridas por otros rubros que integran las fuentes de recursos del Estado, variación que en mayor o menor grado debe ser relacionada con la situación mundial emergente del estado de guerra.

Esta renta tabacalera se forma con el impuesto interno a los tabacos (cigarrillos, cigarros, tabaco en bruto, rapé), derechos de aduana, impuestos a las transacciones - derogado en 1934 -, tasa de inspección sanitaria e impuesto a las Ventas.

Desde luego que el rubro más importante está representado por el "impuesto interno", cuyos totales y aumentos anuales pueden al igual que los otros, apreciarse en el siguiente cuadro:

CALCULO DE LOS IMPUESTOS QUE GRAVAN A LOS TABACOS

AÑO	Impuestos Internos	Der. y Ser. de Aduana	Imp. a las Transac.	Tasa Imp. a las Ventas	Total
1931	62.453.959	19.143.300	200.000	-	81.797.259
1932	68.555.651	8.767.123	595.000	-	77.917.774
1933	71.606.012	13.022.857	602.50	-	85.231.369
1934	74.224.223	11.642.828	223.500	-	86.090.551
1935	90.211.072	9.745.414	-	135.700(x)	100.092.186
1936	95.755.807	8.179.583	-	140.600(x)	104.075.987
1937	103.864.832	11.345.745	-	519.860	115.953.237
1938	106.553.189	11.507.686	-	609.830	118.861.005
1939	114.551.970	11.195.191	-	644.790	126.524.751
1940	115.621.553	10.007.823(20)	-	609.260	126.370.136
1941	118.514.876	10.000.000(20)	-	753.110	129.494.786
1942	127.770.414	10.000.000(20)	-	542.020	138.462.434
1943	134.598.135	10.000.000(20)	-	652.500	145.443.035
1944	143.277.254	11.000.000(20)	-	590.220	155.012.374
1945	157.417.893	13.000.000(20)	-	545.730	171.137.123

(1) Importes determinados aplicando las tasas del impuesto (1.25% y 3%) a los montos de ventas que figuran en la memoria de la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

(2) Cálculo.

Considerando el total de impuestos al tabaco y la población del país, resulta que cada habitante contribuye al fisco con \$ 12 anuales (año 1945).-

Año	Total de Imp. tabacos	Población de la República Argentina	Per cápita
1931	81.797.259	11.657.656	7.02
1932	77.917.774	11.853.300	6.57
1933	85.231.369	12.020.559	7.09
1934	86.090.551	12.204.094	7.05
1935	100.092.186	12.376.652	8.08
1936	104.075.987	12.562.262	8.28
1937	115.953.237	12.767.611	9.07
1938	118.861.005	12.958.217	9.16
1939	126.524.751	13.132.279	9.63
1940	126.370.136	13.318.320	9.48
1941	129.494.786	13.516.927	9.58
1942	138.462.434	13.709.238	10.10
1943	145.443.055	13.909.950	10.45
1944	155.012.374	14.130.871	10.97
1945	171.137.123	14.350.000(21)	11.93

Este cuadro permite también deducir - haciendo abstracción de los aumentos impositivos en las tasas - que año a año el viciado fumar gana adeptos o que cada uno de ellos consume más tabaco. - La observación diaria permite afirmar que en dichos aumentos intervienen ambos factores, siendo por otra parte innegable que el elemento femenino, especialmente en los últimos años, ha contribuido a popularizar en gran escala esta costumbre. -

A su vez una comparación entre los impuestos percibidos por el fisco y los montos de ventas de los productos del tabaco permiten deducir que casi el 50% de lo que entrega el consumidor va a parar a manos del Estado, según lo demuestra el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE TOTAL DE VENTAS	IMPUESTOS INTERNOS
1936	208.886.997	95.755.807
1937	218.357.508	103.864.832
1938	224.280.376	106.553.189
1939	240.240.176	114.551.979
1940	241.863.572	115.136.804
1941	248.081.041	118.514.876
1942	266.341.925	127.770.414
1943	275.890.956	134.598.135
1944	290.576.759	143.277.254
1945	317.179.527	157.417.983

Desde luego que estos porcentajes deben ser considerados meramente ilustrativos ya que nada justifica, por ejemplo, el porcentaje bajo del año 1941, señal segura que en las estadísticas de esos años existe algún error; además los de los años 1943, 1944 y 1945 no son representativos ya que en dichos años existen importes calculados por "ventas libres". -

Directo o indirectamente el tabaco soporta en el país

siguientes tasas, derechos e impuestos:

Impuestos Internos (Ley 12.148 y modificaciones posteriores);

Impuestos a las ventas (Ley 12.143);

Tasa de Inspección Sanitaria (1938) y Derechos de Aduanas, de acuerdo con el siguiente detalle según se trate de tabaco en hoja, picadura, cigarrillos, cigarros, rapé y palo de tabaco (22)

Tabaco en hoja	Producción Nacional	Impuestos Internos (cuando se vende para el consumo interno)
	Importado	Derechos y servicios de importación Impuestos a las ventas 1.25% (cuando se vende) Tasa de Inspección Sanitaria (\$ 0,07 por Kg. (23) Impuestos Internos (cuando se vende para el consumo)

Picadura	Producción Nacional	Impuestos Internos (cuando se vende para el consumo)
	Importado	Derechos y Servicios de importación Impuestos a las ventas 1.25% (cuando se vende directamente para el consumo) Tasa de Inspección Sanitaria (0,07 por Kg. Impuestos Internos (cuando se vende directamente para el consumo)
Cigarrillos	De Producción Nacional	Impuestos Internos
	Importado	Impuestos Internos Der. y Servicios de Importación Impuestos a las ventas 1.25%

Si se trata de tabaco o productos que se exportan pagan:

Impuestos a las Ventas 3%;  
Estadística 3%;  
Si se utiliza guinche \$ 0,14 por tonelada;

El tabaco en hoja y picadura paga \$ 0.02 por kilo por tasa de Inspección Sanitaria (Art.155 ley 11.672) (24).-

Por toda introducción de tabaco<sup>se</sup> efectúa una liquidación de los derechos y servicios de importación que pagan los cigarrillos, cigarros, palo de tabaco, pichús, rapé, tabaco en hoja y picadura de acuerdo a la nomenclatura aduanera y conforme a las distintas partidas de las cuales da cuenta el cuadro N° 52.-

(23) Art.155 de la ley permanente de presupuesto correspondiente año 1944 dice: a la cta. "Servicio tabacalero, ingresarán los importes de la tasa de \$0,07 por kg. de tabaco en hoja y picadura que se importe, y de 0,02 por kg. de tabaco en hoja y picadura que se exporte, que deberán depositar los importadores y exportadores, por anticipado, en la forma que reglamente el E. Ejecutivo, como pago de la inspección sanitaria y estadística.-//

(21) Calculada

(22) Boletín Tabacalero

(23) Art.155)

que deben abonarse por la importación del tabaco y sus manufacturas.

Cuadro N° 52

339	340	342	343	344	345	346	346 (1)	347
Arros de ta o común no ano sueltos nvueltos en citas de ma- a no más de cigarros luidos éstos.	Cigarros de ta- baco común no habano sueltos o envueltos en cajitas de car- tón inclusive éstas.	Palo de tabaco	Pichua	Rape	Tabaco en hoja o pi- cadura haba- no inclusi- ve envase	Tabacos en hoja o pi- cadura de otras pro- cedenc: con exclus. del paraguayo	Tabacos en hoja o pi- cadura de procedencia griega.	Tabaco en hoja o pi- cadura pa- raguayo.
Kg. o/s.	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s
25 ÷ 60 %	1.80 ÷ 60 %	0.10 ÷ 60 %	0.80 ÷ 60 %	1.20 ÷ 60%	1. ÷ 60 %	0.40 ÷ 60%	0.40 ÷ 60%	0.08 ÷ 60%
30 ÷ 25 %	0.95 ÷ 25 %	0.15 ÷ 25 %	0.20 ÷ 25 %	0.40 ÷ 25%	0.80 ÷ 25%	0.30 ÷ 25%	0.25405	0.12 ÷ 25%
2.	2.88	0.16	1.28	1.92	1.60	0.64	0.64	0.128
o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s
1.0000	1.1875	0.1875	0.2500	0.5000	1.0000	0.3750	0.25405	0.15000
0.2000	0.2880	0.0160	0.1280	0.1920	0.1600	0.0640	0.06400	0.01280
0.1400	0.2016	0.0112	0.0896	0.1344	0.1120	0.0448	0.04480	0.00896
0.0060	0.0087	0.0006	0.0039	0.0060	0.0048	0.0021	0.0021	0.00060
0.0100	0.0145	0.0011	0.0011	0.0100	0.0011	0.0011	0.0011	0.00110
0.0200	0.0290	0.0022	0.0022	0.0200	0.0022	0.0022	0.0022	0.00220
0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.00140
1.3774	1.7307	0.2200	0.4762	0.8638	1.2815	0.4906	0.36965	0.17706
3.13045	3.9334	0.5000	1.08228	1.96318	2.9125	1.115	0.84011	0.40242



Derechos y servicios aduaneros que deben abonarse por la importación del tabaco

Partida N°	336	337	338	339	340	342	
	Cigarrillos en general	Cigarros de la habana sueltos o en vueltos en cajitas de madera inclusive éstas.	Cigarros de la habana sueltos o en vueltos en cajitas de cartón inclusive éstas.	Cigarros de tabaco común no habano sueltos o envueltos en cajitas de madera no más de 100 cigarros incluidos éstos.	Cigarros de tabaco común no habano sueltos o envueltos en cajitas de cartón inclusive éstas.	Palo de tabaco	
	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg. o/s	Kg.o/s.	Kg.o/s	Kg.o/s	Kg. o/s
Aforo.....	2 + 60%	5 + 60 %	7 + 60 %	1.25 + 60 %	1.80 + 60 %	0.10 + 60 %	0.80
Derecho Específico	1 + 25%	1.50 + 25 %	2.25 + 25 %	0.80 + 25 %	0.95 + 25 %	0.15 + 25 %	0.25
Valor.....	3.20	8.	11.200	2.	2.88	0.16	
Liquidación.....	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s	o/s
Derecho específico o/s	1.2500	1.8750	2.8125	1.0000	1.1875	0.1875	0.0000
Derecho 10%.....	0.3200	0.8000	1.1200	0.2000	0.2880	0.0160	0.0000
Derecho 7%.....	0.2240	0.5600	0.7840	0.1400	0.2016	0.0112	0.0000
Estadística 3%.....	0.0096	0.0240	0.0336	0.0060	0.0087	0.0006	0.0000
Almacenaje.1/2%....	0.0160	0.0400	0.0560	0.0100	0.0145	0.0011	0.0000
Eslingaje 1%.....	0.0320	0.0800	0.1120	0.0200	0.0290	0.0022	0.0000
Guinche.....	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0014	0.0000
Total por Kg. o/s..	1.8530	3.3804	4.9195	1.3774	1.7307	0.2200	0.0000
Total por Kq. m/n.	4.2114	7.68275	11.1807	3.13045	3.9334	0.5000	1.0000

(1) De acuerdo al Decreto 58357 del 29/3/940

// Con estos recursos se atenderán los sueldos del personal, gastos generales, jornales, viáticos y movilidad, pasajes y viajes, adquisición de terrenos para establecimientos experimentales, maquinarias en general, elementos de transportes, instrumentos, construcciones, perforaciones, instalaciones, alquileres, etc., exclusivamente de la División de la Producción Tabacalera que atiende la producción de tabaco en el país.- El saldo no invertido al cierre del ejercicio será transferido al siguiente.-

En las liquidaciones no se incluyen las deducciones que se efectúan en algunas partidas en concepto de mermas y tales como son:

En hojas frescas 8% de mermas  
 En dobles fondos 2% de Tira  
 En bocoyes 10% de Tira  
 De Sumatra y Java 5% de tira por la esterilla  
 Habano en hoja 12% de tira por la yagua

La liquidación, se realiza en la siguiente forma:

Partida 336

Cigarrillos en General

Aforo	Derecho Especifico
2.-	1.- 1 kg. \$ o/s 3.20
kg. \$ o/s	kg. \$ o/s
más 60%	más 25% 1.000 kg. \$ o/s 3.200

Derecho especifico: \$o/sl. 20 por Kg. sobre 1.000 kg. \$o/s	1.250.-
Derecho especifico 10%	" 3.200 " " 320.-
Derecho especifico 7%	" 3.200 " " 224.-
EST. DIPTIC 3%	" 3.200 " " 9.60
ALM. CENAJE medio 1%	" 3.200 " " 16.-
ESLINCJE 1%	" 3.200 " " 32.-
GUINCHE \$o/s 0.70 cada 1000 kg. bruto o fracción de 1000 kg.	1.40

\$o/s 1.853.-

Reducción de 0.41 m\$ n m\$ n 4.211.40

Por kilo m\$ n 4,2114

Oportunamente fué aprobada la "tabla de aforos" fijada en su articulado 1º - los restantes son de forma - el impuesto a pagar por los cigarrillos, cigarrillos y tabacos elaborados portados al país.-

Discriminación de los cigarrillos en habanos <sup>no habanos</sup> y e italianos (tucanos, tipo toscano, o veur, etc.) cuyo aforo estaba fijado por peso neto por millar; los cigarrillos establecidos por cada 12 y diez gramos o fracción siendo distintas las escalas según fueran de procedencia turca, persa, egipcia o cualquier otra procedencia y los tabacos elaborados.-

La recaudación por impuesto interno a los tabacos, ha adquirido tal importancia, que ocupa desde hace ya años no sólo el primer lugar entre los impuestos internos unificados, sino que su recaudación alcanza casi al 50% del total (1943, 47,4%; 1944, 44,8% y 1945 45,5%) de los que integran tal denominación genérica.

A los 160.100.000\$ percibidos en tal concepto en el año 1945, síguete en orden decreciente "alcoholes" con 49.700.000\$; "vinos" con 45.100.000\$; fósforos con 15.500.000\$; cervezas con 12.900.000\$; etc. (Cuadro N°53).

El cuadro N°54 permite observar la recaudación de los impuestos internos a los tabacos per-cápita. Del mismo resulta que mientras en el año 1910 cada habitante de la República contribuía con 3,54\$, en el año 1945, es decir, 35 años después, se elevaba a casi 11\$ por habitante.

Descartando los aumentos impositivos dispuestos en diversas oportunidades por distintas leyes cuya incidencia es innegable, puede afirmarse sin ningún lugar a dudas que en el país se fuma cada vez más.

Sin embargo, estos 11\$ per-cápita resultan nominales, pues no todos los habitantes del país tienen el hábito de fumar. Del total de 14.350.000 habitantes (27) habría que descartar - a título de ejemplo aproximado - la población femenina, aunque hoy un alto porcentaje de mujeres fuman. Para ello partamos de la base que la población está compuesta mitad mujeres y mitad hombres; a su vez, de éstos últimos presumiendo que sólo fuman los mayores de 15 años y calculando que éstos representan las 3/4 partes y presumiendo también que sólo las 3/4 partes aproximadamente fuman se llega a determinar una población fumadora en el país de aproximadamente 4.000.000, y una contribución per-cápita de más de \$39,- lo que equivaldría a decir que cada uno de ellos fuma diariamente un paquete de cigarrillos de 0.20\$ cuyo impuestos respectivo alcanza a 0.10\$ por paquete, promediándose en dicho importe los superiores e inferiores a ese precio.

Esto puede comprobarse analizando el cuadro N° 45 (Detalle de paquetes de cigarrillos vendidos al consumidor) en el que se aprecia que los de 0.20\$ son los de mayor salida, representando más del 50% del total (año 1945).

En cuanto a la importancia de los impuestos al tabaco como fuente de contribución al sistema rentístico nacional, baste decir que ya en el año 1910 ascendía al 7.45% de la recaudación total, porcentaje que en realidad no ha tenido muchas oscilaciones, pues salvo en los años 1915, 1916 y 1917 que alcanzó los topes máximos de 13.15%, 12.89% y 13.17% respectivamente, en los demás años se ha mantenido alrededor del 8%; recién en el año 1935 que entra a regir la ley 12148 se nota un ascenso pronunciado.

Entrando ahora en la recaudación total (cuadro 55) se observa que desde 1910 en que la misma ascendió a \$23.291.996, salvo excepciones ha ido en continuo ascenso hasta marcar en 1945 la recaudación record de 157.417.893 (sin ajustar), es decir que en 35 años aumentó en más de 134.000.000\$ lo que pone de manifiesto su potencialidad rentística. Ella es más ponderable ya que en su casi totalidad proviene de impuestos sobre tabacos de elaboración nacional

(27) Cálculo al 31 de diciembre de 1945

debe poderse observar en las columnas A y B del citado cuadro.

Así en el año 1945 la discriminación era la siguiente:

	Cigarrillos	86.97%
Elaboración nacional 98,67%	Cigarros	5.76%
	Tabaco empaquetado	5.60%
	" en bruto	0.34%
	Rapé.....	0.00%
Recaudación total 100%	Cigarrillos	0.99%
	Cigarros	0.28%
	Tabaco empaquetado	0.06%
	Importados	1.33%

RECAUDACION DE IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS  
(En pesos moneda nacional)

Cuadro N° 53

CONCEPTO	1943	1944	1945
Alcoholcs.....	37.166.099	44.432.088	49.700.000
Azúcares.....	8.434.604	8.495.744	9.300.000
Aguas minerales.....	197.944	207.453	200.000
Alhajas y objetos...			
Suntuarios (25).....	1.465.049	4.033.545	8.100.000
Bebidas alcoholicas	7.503.499	9.191.362	10.600.000
" artificiales	39.710	34.537	(26)
Cervezas.....	10.376.532	11.721.660	12.900.000
Cubiertas.....	6.079.300	4.799.304	4.300.000
Específicos.....	4.633.999	5.466.868	6.300.000
Encendedores.....	6.935	6.569	-
Fósforos.....	14.644.969	15.194.814	15.500.000
Malta cervecera....	-	9.028.885	10.500.000
Multas y recargos	419.752	407.682	800.000
Naipes.....	807.112	1.202.833	1.200.000
Perfumes.....	4.647.316	5.682.562	6.300.000
Sidras.....	463.067	553.349	(26)
Seguros.....	8.818.908	7.372.806	7.200.000
Sedas.....	3.245.300	3.510.127	4.000.000
Tabacos.....	136.140.298	144.649.729	160.100.100
Termómetros..			
Clínicos.....	31.472	36.850	-
Vinos genuinos.....	41.290.555	45.487.108	45.100.000
" espumantes...	791.588	812.473	(26)
" champagne....	345	319	(26)
<b>TOTAL.....</b>	<b>287.204.353</b>	<b>322.328.667</b>	<b>352.100.000</b>

(25) La recaudación que figura en el año 1943 correspondió al antiguo rubro "Alhajas".

(26) En el año 1945 los montos respectivos se encuentran englobados dentro del rubro "vinos genuinos".

Este esquema demuestra como contribuyen los distintos productos a la formación de los ingresos de impuestos internos sobre tabacos. Así el 98,67% incide sobre la producción nacional, poniendo de manifiesto la importancia de ésta; los importados sólo representan el 1,33%. A su vez los cigarrillos ocupan un lugar tan preponderante (86,97%) que se puede decir que ellos solos sostienen la recaudación; luego siguen los cigarros y tabacos empaquetados; cigarrillos importados y en último término el rapé cuyo uso en la actualidad es casi nulo.

La estadística revela que mientras los impuestos sobre elaboración nacional ha seguido siempre un sostenido ascenso, los importados aunque con altibajos acusan disminución con el correr de los años, siendo esto más visible en los cigarros.

Resulta interesante observar en el cuadro siguiente como se descomponen los 136.907.758\$ obtenidos en concepto de impuesto sobre los paquetes de cigarrillos de elaboración nacional discriminados según sus precios de venta al consumidor, que sumados a 1.563.538\$ sobre importados da el total general (1945) de \$138.471.296.

PRECIO	IMPORTE	PORCIENTO
0.10	10.349.878	7.56
0.15	121.613	0.09
0.20	71.668.992	52.34
0.25	469.780	0.34
0.30	334.327	0.25
0.35	38.256.512	27.94
0.40/0.45	13.518.881	9.87
0.50/0.60	2.175.272	1.60
0.60	12.503.	0.01
<b>TOTAL.....</b>	<b>136.907.758</b>	<b>100,-</b>

El mismo revela que en el año 1945, el cigarrillo cuyo precio de venta es de 0.20\$ por paquete, que tributa un impuesto de 0.10\$ también por paquete de 10 cigarrillos, es el de mayor salida ya que sobre un total de \$136.907.758, el 52,34% o sean \$71.668.992 corresponden a dicho precio; siguen luego los de 0.35\$ (27,94%); 0.40\$ (9,87%) y en último término mínimo los cigarrillos con precio de venta superior a 0.60\$ que representan escasamente el 0,01%.

En cuanto a los cigarrillos de importación dado su escaso monto (1.563.538\$) carece de significación su discriminación.

IMPUESTOS INTERNOS PER-CAPITA

Cuadro N° 54

AÑO	Total Impuestos Internos sobre tabacos	Población de la República Argentina	Per-cápita
1910	23.291.996	6.586.022	3.54
1911	25.604.912	6.913.340	3.70
1912	28.374.583	7.147.361	3.97
1913	29.379.148	7.482.334	3.93
1914	26.944.286	7.948.609	3.39
1915	32.184.022	8.042.486	4,-
1916	32.885.431	8.141.601	4.04
1917	33.531.155	8.257.161	4.06
1918	37.352.932	8.374.072	4.46
1919	41.159.445	8.510.030	4.84
1920	45.358.016	8.696.389	5.22
1921	48.265.957	8.913.824	5.42
1922	48.337.580	9.190.923	5.26
1923	-	9.592.191	-
1924	51.532.959	9.826.183	5.24
1925	55.356.990	10.080.666	5.49
1926	57.432.640	10.352.488	5.55
1927	-	10.639.338	-
1928	61.760.879	10.915.015	5.66
1929	63.383.451	11.187.681	5.67
1930	62.819.946	11.452.374	5.49
1931	-	11.657.656	-
1932	-	11.853.300	-
1933	-	12.029.559	-
1934	74.224.223	12.204.094	6.08
1935	90.211.072	12.376.652	7.29
1936	95.755.807	12.562.262	7.62
1937	103.864.832	12.761.611	8.14
1938	106.553.189	12.958.217	8.22
1939	114.551.979	13.132.279	8.72
1940	115.136.804	13.320.641	8.68
1941	118.514.876	13.516.927	8.91
1942	127.770.414	13.709.238	9.32
1943	134.598.135	13.909.950	9.68
1944	143.277.254	14.130.871	10.21
1945	157.417.893.	14.350.000(x)	10.97

(x) Aproximado.-

IMPUESTOS INTERNOS RECAUDADOS SOBRE TABACO:

Cuadro N° 55

AÑO	DE ELABORACION NACIONAL						IMPORTADOS				Total general A + B
	Cigarrillos	Cigarros	Tabaco empaquet.	Rapé	Tabaco en bruto	Total (A)	Cigarril	Cigarros	Tabaco empaquet.	Total (B)	
1910	13.396.249	1.388.114	4.638.102	26.523	295.176	19.744.164	81.953	3.406.661	59.218	3.547.832	23.291.996
1911	14.867.018	1.522.446	4.898.931	29.638	332.680	21.650.713	139.586	3.738.633	75.980	3.954.199	25.604.912
1912	16.914.021	1.810.658	4.844.660	33.996	388.244	23.991.579	171.181	4.115.130	96.693	4.383.004	28.374.583
1913	18.121.221	1.993.652	4.697.665	28.643	424.807	25.265.988	183.634	3.850.708	78.818	4.113.160	29.379.148
1914	17.009.808	1.798.604	4.558.500	25.662	369.819	23.762.393	128.727	2.984.946	68.220	3.181.893	26.944.286
1915	19.535.421	1.213.627	6.364.763	24.149	441.822	28.579.782	106.457	3.431.560	66.223	3.604.240	32.184.022
1916	21.131.508	2.818.224	5.705.948	41.333	453.978	30.150.991	112.795	2.553.110	68.535	2.734.440	32.885.431
1917	22.007.802	2.918.852	5.880.732	35.412	476.573	31.319.371	135.621	2.007.657	68.506	2.211.784	33.531.155
1918	25.376.709	3.649.899	5.361.418	39.336	549.550	34.976.912	156.689	2.186.400	32.931	2.376.020	37.352.932
1919	28.391.944	3.704.643	5.177.545	36.674	615.176	37.925.982	230.693	2.902.979	99.791	3.233.463	41.159.445
1920	33.064.299	3.242.553	5.202.338	44.618	583.342	42.137.150	433.482	2.641.578	145.806	3.220.866	45.358.016
1921	34.084.433	4.452.930	5.918.774	40.275	629.101	45.125.513	457.780	2.519.901	162.763	3.140.444	48.265.957
1922	34.373.384	3.879.842	6.139.367	40.491	636.968	45.070.052	553.005	2.580.258	135.265	3.268.528	48.338.580
1923	36.205.762	3.669.543	6.177.275	40.568	660.543	46.753.691	-	3.134.186	151.974	3.286.160	-
1924	38.224.848	3.670.905	5.857.789	32.460	675.907	48.461.909	387.489	2.523.691	159.510	3.071.050	51.532.959
1925	40.734.455	3.699.047	6.101.087	32.269	700.902	51.267.760	964.711	3.050.744	74.475	4.089.930	55.356.990
1926	42.767.135	3.919.168	6.041.096	30.038	719.717	53.477.154	1.043.763	2.803.560	108.163	3.955.486	57.432.640
1927	42.934.926	3.807.145	-	23.757	-	46.765.828	1.612.890	3.186.227	-	4.799.117	-
1928	45.202.211	3.414.219	6.538.503	27.324	738.736	55.920.993	2.150.731	3.600.435	88.714	5.839.880	61.760.879
1929	47.195.346	3.687.527	6.388.681	26.398	670.607	57.968.559	2.026.276	3.305.449	83.067	5.414.792	63.383.351
1930	46.592.662	3.644.300	6.470.314	23.743	648.493	57.379.512	2.349.693	3.015.916	74.824	5.440.433	62.819.945
1931	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1932	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1933	-	-	-	-	-	-	1.242.180	1.433.719	-	2.675.899	-
1934	59.552.080	4.572.718	7.643.789	15.207	359.751	72.143.545	1.067.542	958.313	54.823	2.080.678	74.224.223
1935	70.986.907	6.384.196	10.402.722	20.927	484.637	88.279.389	1.123.730	750.458	55.850	1.930.038	90.211.072
1936	75.909.319	6.927.932	12.811.658	20.800	569.536	96.239.245	1.855.335	836.401	70.312	2.762.048	95.755.807
1937	82.544.365	7.833.038	8.851.052	6.403	448.689	99.683.547	2.801.005	908.806	106.885	3.816.696	103.864.832
1938	85.542.266	7.051.386	8.614.548	14.354	757.497	1.980.051	3.691.271	784.134	97.735	4.573.140	106.553.189
1939	94.986.557	7.347.716	8.952.982	24.386	826.139	12.137.780	1.459.050	820.501	134.650	2.414.201	114.551.979
1940	96.302.356	7.341.991	9.171.296	15.221	705.411	113.536.278	1.172.204	320.615	107.707	1.600.526	115.136.804
1941	98.995.507	7.914.084	9.753.165	16.096	504.523	117.183.375	923.048	296.453	112.000	1.331.501	118.514.876
1942	107.189.491	7.750.804	9.373.234	16.908	532.047	124.862.484	2.519.449	300.021	88.460	2.907.930	127.770.414
1943	113.944.726	7.958.323	9.371.361	7.913	513.839	131.796.162	2.310.972	398.643	92.358	2.801.973	134.598.135
1944	122.728.949	8.581.335	8.574.955	11.149	693.626	140.590.014	2.192.878	421.763	72.599	2.687.240	143.277.254
1945	136.907.758	9.064.573	8.810.653	3.198	534.349	155.320.529	1.563.538	454.188	79.638	2.097.364	157.417.893



Impuestos Internos recaudados sobre cigarrillos

Cuadro N°56

AÑO	Elaboración nacional	Importados	T o t a l
1910	13.396.249	81.953	13.478.202
1911	14.867.018	139.586	15.006.604
1912	16.914.021	171.181	17.085.202
1913	18.121.221	183.634	18.304.855
1914	17.009.808	128.727	17.138.535
1915	19.535.421	106.457	29.641.878
1916	21.131.508	112.795	21.244.303
1917	22.007.802	135.621	22.143.423
1918	25.376.709	156.689	25.533.398
1919	28.391.944	230.693	28.622.637
1920	33.064.299	433.482	33.497.781
1921	34.084.433	457.780	34.542.213
1922	34.373.384	553.005	34.926.389
1923	36.205.762	-	-
1924	38.224.848	387.849	38.612.697
1925	40.734.455	964.711	41.699.166
1926	42.767.135	1.043.763	43.810.898
1927	42.934.926	1.612.890	44.547.816
1928	45.202.211	2.150.731	47.352.942
1929	47.195.346	2.026.276	49.221.622
1930	46.992.662	2.349.693	48.942.356
1931	-	-	-
1932	-	-	-
1933	-	1.242.180	-
1934	59.552.080	1.067.542	60.619.622
1935	70.986.907	1.123.730	72.110.637
1936	75.909.319	1.855.335	77.764.654
1937	82.544.365	2.801.005	85.345.370
1938	85.542.266	3.691.271	89.233.537
1939	94.986.557	1.459.050	96.445.607
1940	96.302.356	1.172.204	97.474.560
1941	98.995.507	993.048	99.988.555
1942	107.189.491	2.519.449	109.708.040
1943	113.944.726	2.310.972	116.255.698
1944	122.728.949	2.192.878	124.921.827
1945	136.907.758	1.563.538	138.471.296



Impuestos Internos percibidos sobre cigarros

Cuadro N°57

AÑO	Elaboración nacional	Importados	T o t a l
1910	1.388.114	3.406.661	4.794.775
1911	1.522.446	3.738.633	5.261.079
1912	1.810.658	4.115.130	5.925.788
1913	1.993.652	3.850.708	5.844.360
1914	1.798.604	2.984.946	4.783.550
1915	2.213.627	3.431.560	5.645.187
1916	2.813.224	2.553.110	5.371.334
1917	2.918.852	2.007.657	4.926.509
1918	3.649.899	2.186.400	5.836.299
1919	3.704.643	2.902.979	6.607.622
1920	3.242.553	2.641.578	5.884.131
1921	4.452.930	2.519.901	6.972.831
1922	3.879.842	2.530.258	6.460.100
1923	3.669.543	3.134.186	6.803.729
1924	3.670.905	2.523.691	6.194.596
1925	3.699.047	3.050.744	6.749.791
1926	3.919.168	2.803.560	6.722.728
1927	3.807.145	3.186.227	6.993.372
1928	3.414.219	3.600.435	7.014.654
1929	3.687.527	3.305.449	6.992.976
1930	3.644.300	3.015.916	6.660.216
1931	-	-	-
1932	-	-	-
1933	-	1.433.719	-
1934	4.572.718	958.313	5.531.031
1935	6.384.196	750.458	7.134.654
1936	6.927.932	836.401	7.764.333
1937	7.833.038	908.806	8.741.844
1938	7.051.386	784.134	7.835.520
1939	7.347.716	820.501	8.168.217
1940	7.341.991	320.615	7.662.606
1941	7.914.084	296.453	8.210.537
1942	7.750.804	300.021	8.050.825
1943	7.958.323	398.643	8.356.966
1944	8.581.335	421.763	9.003.098
1945	9.064.573	454.188	9.518.761

Impuestos Internos recaudados sobre tabaco empaquetado

Cuadro N° 58

AÑO	Elaboración nacional	Importado	T o t a l
1910	4.638.102	59.218	4.697.320
1911	4.898.931	75.980	4.974.911
1912	4.844.660	96.693	4.941.353
1913	4.697.665	78.818	4.776.483
1914	4.558.500	68.220	4.626.720
1915	6.364.763	66.223	6.430.986
1916	5.705.948	68.535	5.774.483
1917	5.880.732	68.506	5.949.238
1918	5.361.418	32.931	5.394.349
1919	5.177.545	99.791	5.277.336
1920	5.202.338	145.806	5.348.144
1921	5.918.774	162.763	6.081.537
1922	6.139.367	135.265	6.274.632
1923	6.177.275	151.974	6.329.249
1924	5.857.789	159.510	6.017.299
1925	6.101.087	74.475	6.175.562
1926	6.041.096	108.163	6.149.259
1927	-	-	-
1928	6.538.503	88.714	6.627.217
1929	6.388.681	83.067	6.471.748
1930	6.470.314	74.824	6.545.138
1931	-	-	-
1932	-	-	-
1933	-	-	-
1934	7.643.789	54.823	7.698.612
1935	10.402.722	55.850	10.458.572
1936	12.811.658	70.312	12.881.970
1937	8.851.052	106.885	8.957.937
1938	8.614.548	97.735	8.712.283
1939	8.952.982	134.650	9.087.632
1940	9.171.296	107.707	9.279.003
1941	9.753.165	112.000	9.865.165
1942	9.373.234	88.460	9.461.694
1943	9.371.361	92.358	9.463.719
1944	8.574.955	75.599	8.647.554
1945	8.810.653	79.638	8.890.291

DETALLE DE LOS IMPUESTOS PERCIBIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS SOBRE

AÑO	\$0,10	\$0,15	\$0,20	\$0,25	\$0,30	\$0,35	\$0,40/0,45	\$0
1910	3.669.918.69	689.680.76	7.437.086.60	6.402.78	1.508.898.37	-	69.768.90	
1911	3.710.527.92	857.734.36	8.090.340.20	6.317.34	2.109.390.71	-	70.986.50	
1912	3.886.762.20	920.884.32	9.099.251.36	-	2.900.257.85	-	86.682.60	
1913	4.043.837.28	939.392.64	9.676.248.50	1.203,-	3.298.229.69	-	144.204.80	
1914	4.133.413.41	1.173.464.96	8.520.374.70	585	3.051.366.57	-	106.159.30	
1915	4.847.378.34	1.796.678.70	8.871.449.21	998.80	3.743.774.04	-	239.713.80	
1916	4.287.085.92	2.386.146.80	10.232.448.80	1.246.40	3.909.896.50	-	265.396.65	
1917	4.238.381.91	2.788.781,-	10.491.088.72	445.60	4.185.711.90	-	278.231.85	
1918	4.480.845.22	3.017.461.75	12.186.715.03	4.555.96	5.131.514.90	-	522.012.60	
1919	4.548.864.46	2.941.045.45	12.618.799.90	1.026.08	7.292.883.60	-	946.733.45	
1920	4.264.518.37	2.444.069.40	13.478.095.75	94.40	11.266.635.20	-	1.569.755.70	
1921	6.043.563.65	2.167.235.75	12.955.563.88	3.825.60	11.256.874.10	-	1.622.085.90	
1922	6.953.098.46	2.507.980.55	11.906.219.85	1.014.40	11.218.003.10	-	1.746.564.15	
1923	5.745.061.84	2.155.911.90	16.202.213.93	12.778.96	10.067.133.90	-	1.992.743.10	
1924	5.530.342.33	2.773.516.55	16.616.330.29	4.603.28	10.902.212.70	-	2.359.930.95	
1925	5.308.456.05	3.026.559.15	18.071.777.92	6.339.52	12.102.721.40	-	2.172.796.35	
1926	5.170.824.44	3.337.451.80	19.203.358.44	31.835.84	12.679.029.90	-	2.202.475.95	
1927	5.027.852.90	3.213.258.15	18.254.648.51	164.316.88	14.006.798.40	-	2.122.176.45	
1928	5.234.278.07	3.441.748.70	18.436.309.99	87.029.36	15.811.622.20	-	2.087.223.75	
1929	5.529.836.72	3.353.055.20	18.381.676.53	67.945.04	17.489.621.40	-	2.299.756.95	
1930	5.768.666.75	3.166.082.55	15.762.027.54	50.587.20	19.582.718.30	-	2.205.814.05	
1931	-	-	-	-	-	-	-	
1932	-	-	-	-	-	-	-	
1933	-	-	-	-	-	-	-	
1934	9.872.159.51	1.564.772.49	25.723.670.41	873.118.75	647.729.32	19.737.419.45	-	
1935	11.511.844.17	1.676.842.19	33.459.870.41	531.268.02	1.113.771.84	21.441.252.15	662.175.38	1.
1936	12.772.564.64	1.483.634.90	35.531.436.70	437.775.26	1.113.511.78	23.090.025.90	1.140.081.44	
1937	12.055.042.64	1.050.694.65	41.649.571.40	619.719.75	1.124.032.25	24.381.141.20	991.782.61	
1938	12.437.375.52	699.724.20	45.120.070.70	667.090.19	1.113.125.52	24.337.934.33	975.020.63	
1939	11.649.880.68	526.585.72	53.617.578.30	783.111.68	816.424.06	25.929.114.27	1.143.478.47	
1940	10.659.449.52	316.748.10	56.234.734.20	877.300.45	502.285.87	25.958.017.84	1.187.652.38	
1941	11.229.202.40	224.494.58	56.908.635.70	993.379.79	329.375	27.376.186.21	1.366.790.88	
1942	11.708.857.60	177.185.93	61.172.500,-	972.854.48	287.459.90	31.220.385.01	1.470.248.33	
1943	10.545.742.84	164.082.90	63.745.453.90	903.337.24	254.313.62	36.399.568.58	1.690.695.37	
1944	10.038.499.88	115.151.40	65.928.397.50	706.278.56	246.803.25	42.403.326.45	2.565.605.54	
1945	10.349.877.76	121.613.25	71.668.992.40	469.779.83	334.327.41	38.256.511.99	13.518.880.60	2.

NOS SOBRE

TOTAL PAQUETES DE CIGARRILLOS CLASIFICADOS SEGUN SUS PRECIOS DE VENTAS AL CONSUMIDOR

Cuadro N° 59

,40/0,45	\$0,50/0,60	\$0,60/3,60	Total impuesto elaboración nac.	Total percibido por paquetes impos	Total general
69.768,90	-	14.492,55	13.396,248,65	81.953,29	13.478.201,94
70.986,50	-	21.721,35	14.867,018,38	139.586,16	15.006.604,54
86.682,60	11.313,-	8.869,60	16.914,020,93	171.181,48	17.085.202,41
144.204,80	8.611,50	9.493,10	18.121,220,51	183.634,24	18.304.854,75
106.159,30	2.977,50	21.766,10	17.009,807,54	128.727,74	17.138.535,28
239.713,80	3.220,-	32.207,70	19.535,420,59	106.457,10	19.641.877,69
265.396,65	1.648,-	47.638,45	21.131,507,82	112.795,20	21.244.303,02
278.231,85	1.038,-	24.222,60	22.007,801,58	135.621,10	22.143.422,68
522.012,60	571,-	33.037,85	25.376,709,31	156.689,45	25.533.398,76
946.733,45	595,20	41.995,95	28.391,944,19	230.693,45	28.622.637,64
569.755,70	304,-	40.826,25	33.064,299,07	433.482,90	33.497.781,97
622.085,90	163,80	35.220,40	34.084,433,08	457.780,20	34.542.213,28
746.564,15	140,20	40.363,20	34.373,383,91	553.005,83	34.926.389,74
992.743,10	370,40	29.648,80	36.205,762,03	-	-
359.930,95	-	37.111,75	38.224,847,85	387.849,65	38.612.697,50
172.796,35	-	45.644,65	40.734,455,04	964.711,23	41.699.166,27
202.475,95	73.804,50	68.654,30	42.767,135,17	1.043.762,60	43.810.897,77
122.176,45	783,-	145.091,45	42.934,925,74	1.612.889,74	44.547.815,48
087.223,75	662,50	103.736,40	45.202,210,97	2.150.731,20	47.352.942,17
299.756,95	143,50	73.310,60	47.195,345,94	2.026.275,60	49.221.621,54
205.814,05	-	56.766,65	46.592,663,04	2.349.693,19	48.942.356,23
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
662.175,38	1.115.100,78	18.109,09	59.552,079,80	1.242.180,05	60.619.621,68
140.081,44	573.913,84	15.969,29	70.986,907,29	1.067.541,88	72.110.637,02
991.782,61	330.145,-	10.143,73	75.909,139,35	1.123.729,73	77.764.654,33
975.020,63	661.083,68	11.297,18	82.544,365,36	1.855.334,98	85.345.370,-
143.478,47	182.273,94	9.651,16	85.542,266,-	2.801.005,-	89.233.537,-
187.652,38	510.693,55	9.690,64	94.986,557,-	3.691.271,-	96.445.607,-
366.790,88	559.482,31	6.685,38	96.302,356	1.459.050,-	97.474.560,-
470.248,33	561.808,83	5.633,61	98.995,507,-	1.172.204,-	99.988,555,-
690.695,37	174.084,10	5.915,70	107.189,491,-	993.048,-	109.708,940,-
565.605,54	232.021,61	9.510,17	113.944,726,-	2.519.449,-	116.255.698,-
518.880,60	708.035,64	16.850,96	122.728,949,-	2.310.972,-	124.921.827,-
-	2.175.272,45	12.502,67	136.907,758,-	2.192.878,-	138.471.296,-
-	-	-	-	1.563.538,-	-

A raíz de la sanción de la ley N°12.773 modificando el régimen fiscal sobre cigarros y tabacos elaborados, fué dictado el decreto 2667 del 20 de julio de 1943 sustituyendo el título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en razón de que la nueva ley gravaba dichos artículos de acuerdo a su peso y en razón del origen del tabaco empleado, cualquiera fuese su precio de venta al público.

En el mismo se establecen disposiciones: sobre quiénes pueden poseer tabacos en las zonas tabacaleras a los efectos del régimen fiscal; a quiénes se considera "Cosecheros"; qué pueden hacer éstos con los tabacos de su producción; aclara quienes son considerados comerciantes de tabaco, sus categorías (mayores y limitados); habla sobre los Acopiadores; de las facultades, obligaciones y deberes de los comerciantes; de la adquisición de tabaco por intermedio de terceras personas; cuentas que deben llevar los comerciantes radicados en las zonas tabacaleras y fuera de ellas; de la habilitación de locales transitorios y auxiliares; de las mermas naturales para los tabacos a granel, residuos, tolerancias sobre los precios fijados para los envases conteniendo tabacos Nacionales; acondicionamiento y fraccionamiento del tabaco; prohibición de tener envases abiertos; transferencias de tabacos acondicionados; obligación de las empresas transportadoras de tabaco; pago del impuesto de los tabacos elaborados; categorías de los manufactureros de tabaco; elaboración por cuenta de fabricantes de sarnifugos; etc., etc.; es decir que reglaba en forma por demás minuciosa todo lo referente a este producto, creando en muchos casos trabas e inconvenientes no sólo por la cantidad de disposiciones sino por el desconocimiento de ellas ya que muchas veces debieron ser aplicadas por contribuyentes de mediana cultura.

El 7 de diciembre de 1943 se dictó otro decreto (N° 16.093) complementario del anterior.

La ley N°12.773 modificatoria de los Arts. 50, (28) 51, 54 y 55 del Texto Ordenado de las leyes de impuestos internos, que rige desde el 29 de diciembre de 1942, estableció nuevas tasas impositivas para los cigarros, cigarrillos y tabacos en general, tanto de producción nacional como extranjera. Modificó la forma de percepción del impuesto para ciertos cigarros y tabacos elaborados, gravándolos de acuerdo con las mezclas según procedencia de los tabacos y porcentajes, con libertad de precio de venta.

Asimismo, mediante algunos decretos-leyes se fijaron modificaciones al texto ordenado de leyes de Impuestos Internos. Así los artículos 48, 49, 56, 57 y 58 fueron modificados por decreto-ley N°8255 del 5 de abril de 1944 cuyas finalidades se decía eran conciliar las exigencias fiscales con las de la industria.

Además de contener ciertas innovaciones como el expendio en cajas o paquetes de cinco unidades básicas ó 50 cigarrillos a título experimental ante las razones de economía expuestas por la pequeña manufactura, y el expendio directo al público consumidor de productos de su propia elaboración desde un local anexo o fábrica, fijó libertad de precio de venta también para los paquetes de cigarrillos de procedencia extranjera, que tributan el impuesto de \$0,3325 por unidad

-----  
(28) Los incisos 1° y 2° de este artículo fueron modificados por la ley 12.854 del 27-IX-1946.-

100

básica - 12½ gramos neto o fracción - . El mismo tratamiento se estableció para los cigarrillos de producción nacional con igual gravamen, cuando el precio de venta exceda de \$0,60 por paquete de 10 cigarrillos y con 12½ gramos neto de peso.

Anteriormente los cigarrillos cualquiera fuese su procedencia pagaban de acuerdo con su precio de venta al público. La escala llegaba al precio de \$1,25 y 0,65 de impuesto por unidad básica, de diez cigarrillos - doce y medio gramos para los nacionales y de doce y medio gramos y fracción excedente, para los extranjeros - Superado ese precio de venta debía pagarse \$0,0575 por cada \$0,10 o fracción de aumento de precio.

En un momento en que los cigarrillos extranjeros llegaban al país con dificultad y a precios excesivos, se inició con ellos una especulación y la Administración General de Impuestos Internos perdió el control que en esta materia ejercía el consumidor negándose a pagar un precio mayor que el indicado por el valor fiscal. La escala impositiva carecía de la flexibilidad necesaria para permitir una elevación de los precios de modo que cubriese el mayor costo, porque insumía más del 50% del aumento en el precio de venta. En consecuencia, también se registraron nuevos precios de venta, la realidad fue que el precio real obtenido estaba por encima del registrado.

Paralelamente, la industria nacional encontraba los mismos o mayores inconvenientes para seguir utilizando en sus elaboraciones el tabaco extranjero encarecido. Tampoco tenía estímulo para la producción de tipos seleccionados de tabaco de cultivo oneroso y bajo rendimiento, porque resultaba sumamente escaso el margen existente entre el costo de elaboración y el precio de venta fijado por la ley.

Se consideró entonces llegada la oportunidad de modificar el sistema de imposición a los cigarrillos de calidad, siguiendo la tendencia introducida por la ley N° 12,773 con respecto a los cigarros y tabacos elaborados cuya imposición "ad-valorem" había sido fuente de tantas dificultades, allamadas todas con el gravamen aplicado en relación a la especie.

La estadística demostró que la modificación del sistema tributario no había perjudicado la recaudación. El promedio de unidades básicas expendidas mensualmente durante los dos años anteriores a la modificación, cuyo precio de venta excedía de m\$ 0,60 fue de 626.496, que originaron una recaudación mensual promedio de m\$ 190.741, con una incidencia promedio de m\$ -0,3040 por unidad básica. Para los dos años posteriores a la modificación, esos promedios son de 511.276 unidades básicas mensuales, con un rendimiento - mensual promedio de m\$ 169.894, representado por el gravamen uniforme de m\$ 0,3325 por unidad básica.

Con respecto a la recaudación total originada por el gravamen sobre los cigarrillos, que es lógicamente lo que mejor refleja el acierto o error de las alteraciones del sistema, cabe consignar que el promedio mensual de los ingresos registrados en los dos años anteriores a la vigencia del decreto N° 8.257/1944, fue de m\$ 9.746.060, frente a m\$ 11.064.180 que corresponden a un período igual a contar de su vigencia.

Los cuadros que siguen ilustran sobre los resultados de la innovación, debiendo notarse que el leve aumento de la



incidencia por unidad básica, registrado en 1943 para los cigarrillos importados en relación con el impuesto actual, se produjo durante la crisis de los cigarrillos extranjeros en el mercado nacional y durante el período más difícil del transporte internacional debido al conflicto bélico.

Cigarrillos importados durante el período 1939-1945 e impuestos promedio por unidad básica

AÑO	Paquetes	Cantidad de unidades	Impuesto tributado	Impuesto por unidad básica
1939	3.765.762	5.178.273	1.459.050,25	0,2830
1940	2.757.116	4.059.697	1.172.204,49	0,2875
1941	2.035.564	3.333.806	993.048,22	0,2975
1942	4.353.468	7.997.039	2.519.449,24	0,3175
1943	3.387.050	6.685.281	2.310.971,98	0,3450
1944(29)	2.112.526	4.245.293	1.411.559,91	0,3325
1945	2.351.463	4.702.369	1.563.337,69	0,3325

(29) 9 meses de vigencia del decreto - ley N° 8.255/1944

Elaboración de cigarrillos nacionales de precio de venta menor y mayor a m\$ 0,60 antes y después del decreto-ley N° 8.255/1944

Cantidad de paquetes de una unidad básica

AÑO	PRECIO DE VENTA		Total general
	Hasta \$0,060	Más de \$0,60	
1939	998.634.762	14.450	998.649.212
1940	996.422.653	10.843	996.433.496
1941	1.024.706.860	9.543	1.024.716.403
1942	1.099.103.169	9.968	1.099.113.137
1943	1.125.159.216	16.209	1.125.175.425
1944	1.171.392.874	40.851	1.171.433.725
1945	1.265.256.502	30.799	1.265.287.301

La libertad en el precio de venta terminó con las maniobras dolosas de ciertos comerciantes que, por lo general, cobraban precios superiores al fijado por la ley con el consiguiente perjuicio para el fisco, hechos que si bien eran conocidos, nunca podían ser fehacientemente probados ya que llevaban su contabilidad y facturaban sus ventas en forma disimulada, imputando el mayor precio a otros artículos propios del fumador.

La industria y el comercio han visto facilitadas sus actividades fijando los precios de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda, sin que haya experimentado merma la recaudación fiscal.

Mediante otro decreto N° 12.507 de 22 de marzo de 1944, se estableció la obligación para los manufactureros e importadores de tabaco de consignar en los envases de expendio el porcentaje de tabaco nacional y/o importado de las mezclas o ligas.

La legislación impositiva respectiva, en general, ha tenido y tiene en vista el aspecto eminentemente fiscal de la materia, habiéndose preocupado siempre el poder público de la presunta recaudación a realizar, y desinteresándose en absoluto de su fomento y desenvolvimiento cualitativo; olvidando de incluir disposiciones que carentes de valor fiscal presente pudieran, sin

embargo, representar estímulos futuros, preparando así el terreno para la obtención de beneficios individuales y colectivos que son los que en definitiva forman la riqueza efectiva de la Nación.

Pero no se vislumbra ninguna reacción. Recaudar y recaudar ha sido la consigna permanente; recaudar a cualquier precio, la mayoría de las veces en forma antieconómica. Cada ley que se dictaba en reemplazo de una anterior significaba lisa y llanamente un incremento en las tasas y nada más.... Los decretos reglamentarios de las mismas sólo tendían a que las previsiones y cálculos se alcanzaran en la práctica, con la conclusión que al final se tenía un verdadero mosaico de disposiciones que, dictadas en el correr del tiempo, no contemplaban la realidad ni para el contribuyente que se veía trabado por articulados oscuros, de difícil interpretación o simplemente inaplicables que le hacían caer en infracción, ni para el fisco al que igualmente se le burlaba ya que a veces ni contaba con el personal necesario para efectivizar una debida vigilancia.

Es necesario, imprescindible subsanar tal estado de cosas mediante un reordenamiento impositivo integral que contemple la realidad de la industria conciliando el interés privado con el estatal; que fomente no ahogue; que ayude no trabee; que encauce no constriña; que simplifique, acelere los trámites, asegure al contribuyente no viendo en él al delincuente que está buscando burlar la ley. Luego de haberse obtenido estos extremos, entonces sí caer con todo el rigor de la misma a los que no quieran ajustar su marcha a los preceptos legales.

- 1.- La cuestión tabacalera reviste particular importancia como ya se ha visto, bajo dos aspectos: producción e industrialización-comercialización. La acción fiscal comienza conjuntamente con el segundo aspecto, cuando precisamente por los caracteres que presenta dicha acción sería preferible que se efectuara en la primera parte.
- 2.- El título II de la Reglamentación General vigente desde el 20 de julio de 1943, ha coordinado sus disposiciones, acordando mayor libertad a los cosecheros y comerciantes en tabacos para el desarrollo de sus actividades y estableciendo un control y una fiscalización más adecuada en las fábricas o centros manufactureros.
- 3.- Sin embargo, debe buscarse mayor facilidad en los trámites a cumplir - especialmente en las "zonas productoras" buscando no sólo la recaudación sino el fomento de la producción, haciendo distinciones según calidades ya que ello traerá ineludiblemente un progreso económico base del mayor rendimiento fiscal.
- 4.- Existen algunas disposiciones que resultan francamente incongruentes; entre ellas puede citarse aquella que obliga a los comerciantes a inutilizar con intervención fiscal los residuos de clasificación y de manipulación del tabaco o la que obliga a los fabricantes de sarnifugos, antisarnicos u otros productos no sujetos de gravamen a inscribirse acreditando determinada solvencia y a desnaturalizar esos productos antes de destinarlos a su industria, también con intervención fiscal.
- 5.- De acuerdo con las disposiciones reglamentarias el tabaco circula con libertad, a granel, dentro de las zonas taba



caleras y su verdadero control recién comienza una vez que los comerciantes lo acondicionen en forma reglamentaria. Las diferencias que se producen en poder de estos, cuando están establecidos en dichas zonas, entre el tabaco comprado a granel y el obtenido en el envasado son aceptadas como tales. No se lleva ningún control ni resultaría práctico, sobre los residuos en poder de los comerciantes dado que en lugares donde hay grandes existencias de tabaco podrían ser cubiertas fácilmente las faltas.

Por ello debe permitirse que los comerciantes ubicados en zonas tabacaleras inutilicen libremente los residuos como y cuando les venga bien; que sin permiso previo, dentro de ciertos límites, determinados fabricantes ("limitados") radicados en zonas de producción adquieran descartes y residuos. Tal libertad haría desaparecer la necesidad de establecer depósitos fiscales para la inutilización de tabacos y el otorgamiento de permisos anticipados, con los consiguientes beneficios para la administración y los contribuyentes.

Puede decirse, pues, que existen en los textos reglamentarios más de una disposición que traban la armonía que debe regir en las relaciones fisco-contribuyente sin ningún fin práctico, que deben desaparecer. Desde luego que todo ello es relativo pues la Administración ha propugnado, salvando así su responsabilidad, disposiciones de dudoso valor fiscalizador tratando de tener en sus manos el mayor número de resortes legales que la habiliten a realizar controles en su doble aspecto preventivo y represivo, para fiscalizar manufacturas, evitar contrabandos, localizar fabricaciones clandestinas, expendios fraudulentos, doble uso de valores fiscales, etc.

En este sentido la Administración General de Impuestos Internos (29) realiza una doble labor:

- b) de inspección en los lugares donde se venden productos que deben tributar el impuesto;
- a) de contralor en los lugares de elaboración, envasamiento, fraccionamiento, etc.

Se calculan las evasiones a impuestos internos sobre tabacos, entre 5 y 10 millones de pesos anuales, siendo más evidente ésto en el interior, especialmente en las pequeñas industrias caseras de cigarrillos de chala.

Significa que no obstante todos los arbitrios buscados hasta la fecha, han resultado inoperantes. Ello certifica la necesidad de proceder a la revisión de toda la legislación positiva vigente, procurando armonizar las necesidades de ambas partes con miras a las obtención de un mútuo beneficio base de todo esfuerzo humano.

- 6.- Sólo resta, para terminar, exponer a grandes rasgos cuáles podrían ser las medidas a adoptar para que la industria del tabaco alcance a tener una importancia acorde a su gran consumo en nuestro país, haciendo al mismo tiempo que sus beneficios económicos lleguen - proporcionalmente a los esfuerzos realizados - a todos aquellos que en una forma u otra se ocupan en su producción, manufactura y venta y no pase como ha ocurrido, que mientras los precios de venta al consumidor aumentan - en especial cigarrillos y cigarros que son los de mayor expendio - dichos aumentos no significan ventaja alguna para los que intervienen en las distintas etapas de producción.

(29) Hoy parte integrante de la Dirección General Impositiva.

Desde luego que este rubro, como tantos otros que constituyen para el país positivas fuentes de riqueza, no debe quedar librado, en el aspecto oficial, a la improvisación o ineptitud de funcionarios que con desconocimiento absoluto pretenden imponer soluciones a los problemas que periódicamente se presentan no contemplando adecuadamente los respetables intereses privados en juego, sino por el contrario, corresponde que los técnicos y especialistas elaboren planes en que los conocimientos, la experiencia y las características especiales que cada aspecto de la cuestión presenta sean considerados hasta en sus menores detalles, para que el éxito sea la justa culminación de un proceso en que los sacrificios desempeñan un rol importante sin la contrapartida económica compensatoria.

En primer lugar, corresponde impulsar los trabajos de laboratorio tendientes a analizar la composición de las diversas clases de tabaco, ya que la mayor cantidad de algunos componentes con respecto a otros determinan su calidad industrial.

Será posible así determinar la combustibilidad como también la proporción de nicotina, componente éste cuya importancia para la economía de nuestro país reside en la determinación de su cantidad en los tipos "criollos" lo que permitiría fijar que variedad habría que intensificar su cultivo para su utilización en la industria de los insecticidas y antisépticos, cuya provisión esta hoy a cargo casi exclusivo de la importación.

Estos trabajos de laboratorio deben hacerse extensivos a toda clase de trabajos de experimentación, para que constatados resultados positivos sean puestos en conocimiento de los agricultores mediante una intensa y adecuada propaganda, tendiente a llevar a su convencimiento las bondades de los consejos que los organismos técnicos oficiales especializados imparten.

De la forma eficaz que esta campaña de divulgación sea llevada a cabo, luego de haberse comprobado en su faz experimental sus resultados para cada región en que deba implantarse - así como también de la debida atención que le presten los interesados - radica la solución de los problemas que presenta hoy día la industria tabacalera, ya que es innegable que el proceso evolutivo que se inicia con la siembra de la semilla hasta la llegada del tabaco al consumidor, presenta una serie de cuestiones cuyo éxito sólo puede lograrse si a las mismas se les encuentra solución satisfactoria a medida que se presentan.

Desde luego que hay que partir de la base que hasta hoy poco o nada se ha hecho en tal sentido, no obstante ser en principio conocido en sus raíces nuestro problema que, al margen de otros aspectos, radica en la superproducción de tipos criollos carentes de valor comercial en lugar de los exóticos solicitados por la demanda siempre creciente del consumidor.

Cabe significar que es de ineludible e impostergable necesidad propender en toda forma al mejoramiento del producto por las proyecciones económicas futuras que tal hecho, dentro del panorama nacional representará.

El problema tabacalero, bueno es decirlo, es similar a otros problemas de producción, cuyo estudio debe encararse desde el punto de vista de la organización de la producción y organización de la comercialización.

La primer cuestión - organización de la producción - tiende a un fin: obtención de precios remuneradores. Tal hecho

que en sí pareciera tan sencillo no lo es en la práctica, pues en su consecución es menester tener cuidado en una serie de cuestiones que, aunque aisladamente pueden carecer de trascendencia en el conjunto hacen un todo que no admite soluciones parciales.

Así para obtener buenos precios hay que mejorar la producción cambiando cantidad por calidad; abaratarla, - no obstante que esto pueda significar una paradoja -; adaptarla a gustos de finidos del consumidor, pues se crea una demanda permanente y fijeza en los precios. Caso contrario se originan caídas en los mismos por la falta de compradores, dado su baja calidad, y la acumulación de stocks invendibles que agravan el problema.

Ahora bien, en la solución de aquellos problemas que lógicamente afectan e interesan a la economía del país, el Estado debe hacerse presente desde un primer momento para que los intereses generales de la colectividad no se vean antepuestos a los particulares de un grupo.

Al efecto debe dictar las leyes y reglamentaciones necesarias conducentes a tal fin, no olvidando que el fomento de esta producción significa paralelamente la consecución de fines sociales.

Dentro de aquel concepto está lo dicho anteriormente con respecto a los estudios experimentales que tiendan a la debida selección de las semillas, no sólo en variedades, sino también las más aptas de acuerdo a las características agrológicas de cada región y de semillas que tiendan a la sustitución de los tipos actuales por otros de más aceptación no sólo en el mercado interno sino con miras a posibles mercados externos; preconización de métodos racionales de cultivo de acuerdo a la técnica moderna que suplante totalmente la improvisación; aconsejar la rotación de cultivos que eviten el agotamiento de la tierra; en una palabra: modificar los regímenes de explotación.

Esta experimentación debe ser enfocada con un criterio amplio que comprenda no sólo lo que se refiere al ciclo de la producción en sí, sino que debe tener en cuenta las peculiaridades de la comercialización.

El estudio realizado en los laboratorios tecnológicos y experimentales debe ser efectuado por especialistas y no por simples asalariados, por lo que debe tenderse a su formación con miras a que dominen su técnica teórica y práctica para contar a corto plazo con verdaderos expertos en la materia. Estos especialistas deberán conocer la técnica de producción, la técnica de fabricación y gusto de consumidores para estar en condiciones de resolver los problemas con un sentido práctico y económico.

El Estado debe en estas condiciones favorecer la expansión de los cultivos por todos los medios a su alcance; desde luego que tal cosa igualmente se logrará cuando los industriales paguen precios más equitativos y ello será posible cuando mejor sean los tabacos, precios que deberán ser diferenciales por calidad y clase; el Estado deberá propender dentro de lo posible a la compra directa por los interesados, combatiendo los pseudos monopolios de comprador único y la actuación casi siempre nefasta de los intermediarios que innecesariamente elevan los costos.

Las últimas estadísticas revelan que más del 30% de la producción nacional corresponde a tabacos criollos, en su casi totalidad de escaso valor industrial.

Recién en 1936/37 comienzan a producirse tipos exóticos en cantidad que aunque pequeña merezca mención (más de 2.000 toneladas) siendo su calidad mediocre, tal como ocurre con los Bahías, Virginias, Habanos, etc., ya por falta de adaptación de las variedades difundidas, errores en los cultivos o simplemente insuficiente clasificación.

Por otra parte, contrariamente a lo que ocurre en otros países que se especializan en la producción de determinados tipos - Habano en Cuba, Bahía en Brasil, Oriental en Turquía, etc. - en nuestro país se cultivan simultáneamente varias variedades, pero el mal no radicaría precisamente en ello ya que la gran extensión permite suponer muchas zonas bien definidas y aptas desde el punto de vista ecológico y económico, sino que las distintas variedades se suelen cultivar en una misma zona lo que inhibe la formación de tipos regionales y la anulación de las ventajas que tal hecho significa.

La Dirección del Tabaco ha planteado conjuntamente con la Dirección de Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura una red de ensayos territoriales denominados "Campos Ecológicos o de Orientación", con el fin, entre otros objetos, de explorar la posibilidad de adaptación en distintas regiones de tipos de tabacos exóticos de gran valor industrial; regiones de mejor adaptación de especies ricas en nicotina y cambios de variedades en zonas que si bien aptas para el cultivo del tabaco, éste deja mucho que desear en cuanto a calidad.

Una inteligente legislación de fomento, no fiscal, puede llegar a beneficiar a nuestra industria impulsándola a la par de otras de países más adelantados, no sólo en cuanto a la comercialización sino también en las etapas previas (genética, fitotécnica, etc.) en forma tal que constituya para el país y para los que directa o indirectamente vivan de ella una verdadera fuente de riqueza nacional.

Pero aparte de solucionar adecuadamente los problemas que se presentan en la organización de la producción es menester tener presente aquellos que dan fisonomía a la segunda gran etapa - la comercialización - con lo que queda planteado el otro aspecto de la cuestión; organización de la comercialización.

Cabe significar al respecto que existe anarquía y deficiencias en la tipificación y determinación de las calidades de las semillas, siendo urgente tipificar la producción nacional en forma que se cultiven pocas variedades pero bien definidas, especialmente en cada región. En ese sentido se impone la formación de patrones - tipos determinando lo más exactamente posible el valor comercial de cada uno, evitando la desorientación.

Ello contribuye a la falta de precios remuneradores al mismo tiempo que a la poca estabilidad de los mismos, no obstante las medidas oficiales dictadas especialmente en los últimos tiempos, fijando precios para la compra de las cosechas.

La experiencia viene demostrando la necesidad de dictar una ley que estatuya sobre la clasificación de los tabacos de producción nacional.

Mucho se ha hablado acerca de la necesidad de normas de esta clase pero hasta la fecha nada se ha hecho; más aún, se ha discutido si ella debe ser obligatoria o facultativa con decididos partidarios tanto de la primera forma como de la segunda, sosteniendo éstos que, no se puede obligar, no sólo por resultar

gravoso, no estando el agricultor en condiciones de hacer frente a este desembolso, sino que, siendo desde todo punto de vista beneficiosa ya que la misma estabiliza el comercio por cuanto permite obtener al manufacturero mercadería más standard eliminándose así un factor de perturbación evitando fraudes y engaños, será el primer interesado en someter su producción a la clasificación sin que se le obligue a ello.

Una forma de obviarse esta dificultad consistiría en que el Estado se hiciera cargo del costo de clasificación para la cual podría destinarse un porcentaje ínfimo de la recaudación de impuestos internos, de la sobretasa del servicio tabacalero o simplemente creando una tasa a los tabacos importados.

Puede decirse que se va imponiendo - teóricamente desde luego - la idea de que ella debe ser obligatoria para los tabacos a exportar y facultativa para los que se comercien internamente, solución que es sin lugar a duda la más equitativa, por cuanto si bien se debe velar por la calidad de los tabacos que se envían al exterior, por las razones apuntadas, en el interior la utilizarán los que comprendan sus ventajas.

No debe olvidarse que las manufacturas deben satisfacer el gusto de consumidores acostumbrados a determinadas marquillas, necesitando elaborar tabacos nacionales y extranjeros de características bien conocidas que les permitan ofrecer un producto de aroma y sabor invariable. Por esta razón las mismas son reacias al empleo de nuevas variedades que puedan alterar alguna característica, como también a la compra de pequeñas partidas provenientes de zonas nuevas.

Como a medida que mejoran las condiciones generales de vida de un país, se refinan también los gustos, el público y por ende las industrias se vuelven cada vez más exigentes en lo que a calidad de los productos se refiere. Es por ello que, mientras en las naciones más adelantadas y de larga tradición en el cultivo e industria del tabaco, existen clasificaciones comerciales muy estrictas y minuciosas en los países más nuevos las clasificaciones son más groseras y rudimentarias.

La industria tabacalera argentina se ha desarrollado hasta ahora sobre bases completamente empíricas e inestables, desenvolviéndose en base a la calidad aportada por los tabacos importados y usando un porcentaje mayor o menor de tabaco nacional como material de relleno. Solamente algunas marquillas de las más baratas empleaban antes un gran porcentaje de tabaco nacional.

La actual situación internacional al dificultar notablemente las importaciones ha hecho aumentar en las ligas la proporción de tabacos nacionales.

Así mientras en años anteriores al último conflicto bélico había a menudo un excedente de cosecha invendible, especialmente de tabacos criollos de Tucumán, Córdoba, Catamarca y a veces de Corrientes y Misiones, las manufacturas compraban en el exterior a mayor precio y pagando elevados derechos de aduana cantidades importantes de tabaco.

Esta situación cambió en estos últimos años a raíz de la guerra, ya que por dificultades inherentes la misma no fue posible conseguir determinados tipos extranjeros lo que trajo como consecuencia un mayor interés por los tabacos nacionales, aumentando su demanda y obteniéndose mejores precios.



Ello no debe ilusionar, pues subsistiendo las condiciones desfavorables de dichos tipos nacionales que en épocas normales retraían su interés, hará que desaparecidas las dificultades citadas se vuelva a la anterior situación.

Es, pues, el momento oportuno para aprovechar a transformar en definitiva una situación que circunstancias fortuitas la presentan favorable a nuestro desenvolvimiento, lo que permitirá que la producción nacional abastezca las  $\frac{2}{3}$  partes del consumo en lugar de  $\frac{1}{3}$  como ocurría en tiempos normales.

Conseguida la calidad será necesario cuidar el manipuleo del producto, la forma de cosechar, de secar, de enfardelar, de clasificar, etc. Estos elementos son esenciales para la buena presentación del tabaco y por lo tanto para las buenas cotizaciones.

Se comprende que los procedimientos técnicos para alcanzar tales resultados no están al alcance del agricultor y por lo mismo se hace indispensable el concurso permanente de los funcionarios capacitados del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Esta colaboración carece hoy de la amplitud necesaria por la falta de recursos o de personal suficiente para atender el servicio de orientación de fondos para intensificar experiencias y ensayos de perfeccionamiento.

La falta de clasificación del tabaco y la ausencia de depósitos donde los productores puedan almacenarlos, prácticamente anula los beneficios del crédito y ello importa la precipitación de las ventas a cualquier precio, hechos que al recargar la oferta produce una baja en los mismos no logrando cubrirse los gastos de producción.

Debe pues llevarse a la práctica la creación de depósitos fiscales que darán calidad al cultivo y organizarán al comercio, reprimiendo el contrabando y facilitando las ventajas del crédito.

La creación de depósitos fiscales debe hacerse con preferencia en los centros de producción o consumo, debiendo ser complementarios de los depósitos privados de los productores, de las cooperativas de productores o de comerciantes autorizados, en caso de insuficiencia o ausencia de estos.

Los cosecheros no han comprendido aún los beneficios que les reportaría su agremiación en cooperativas, tanto para la producción como para la venta.

El Estado debe facilitar el crédito agrícola; mejorar y acelerar la habilitación de nuevos medios de transporte y leyes que establezcan normas equitativas para el comercio.

Asimismo, será conveniente que tanto el Gobierno Nacional como los Provinciales y Territoriales productores de tabaco adopten medidas severas de vigilancia de las fronteras, con el fin de evitar el contrabando en perjuicio de los mismos productores como del fisco; de ayuda a las sociedades cooperativas para que puedan organizarse con eficiencia; formación de un fondo que puede ir formándose con un determinado porcentaje de la suma anual que se recaude por medio de la Administración General de Impuestos Internos para fomento de esta industria; creación del Mercado Nacional del Tabaco con bases equitativas y sólidas que contemple más a fondo las necesidades de la industria asignando un régimen más equitativo y flexible para la producción, que estimule los cultivos, suavice las crisis violentas entre la producción y la demanda y conjure el exceso de intermediarios

verdadera plaga que traba, dificulta y encarece el proceso de la comercialización sin ninguna ventaja para el producto; fijación de precios básicos para las cosechas en base al estudio de los costos de producción; creación de una corporación de productores de tabaco y la fijación de convenios de trabajo para todos los obreros de la industria tabacalera, tanto para los que actúan en las plantaciones como para los que trabajan en las manufacturas.

Combatir las altas tarifas y la falta de tarifas preferenciales para esta producción que estimule su siembra, en una palabra propiciar la revisión integral de las tarifas ferroviarias; el transporte económico a los centros de embarque y consumo; propender a un acercamiento entre productores, manufactureros y comerciantes que se pongan de acuerdo en lo que respecta a los tipos de tabacos cuya producción es menester intensificar; aprobar una red secaderos para terminar en ellos el ciclo de la producción, secaderos que deben estar a cargo de un organismo técnico oficial; fundación de cooperativas; que la unidad como máximo por paquete debe ser de 12 cigarrillos y 15 gramos de peso neto para los efectos de la aplicación del impuesto pero debe dejarse en libertad a la industria nacional para la fabricación de paquetes de mayor cantidad de cigarrillos o de más gramos aplicándose el impuesto como corresponde tal como se estila para los cigarrillos de importación y ajuste de la reglamentación de Impuestos Internos para mejorar las relaciones entre contribuyentes y fisco exigiendo el cumplimiento de trámites engorrosos, lentos y detallistas.

El asesoramiento debe alcanzar también el aspecto fiscal, pues en algunas regiones del país, especialmente en aquellas más alejadas y aisladas, los colonos ignoran todo lo que se refiere a Impuestos Internos con el resultado que ocultan por temor, hasta las hectáreas que cultivan por miedo a tener que pagar por el mero hecho de producir tabaco.

Solucionar todas las cuestiones que al presente traban o dificultan la cuestión tabacalera con miras al futuro, es obra de gobierno que debe merecer preferente atención, olvidando que su misión no sólo es recaudar sino antes que ello, fomentar un cultivo, una industria de promisorio porvenir, contribuyendo así a cimentar la potencialidad económica de una Argentina grande para todos los argentinos.-